

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2217

Fecha: 17/11/2022

Asiento N° 4894

Compromiso N° 959

Retención N° 001-010-000020302

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO**

USD 133,191.44

LA SUMA DE: **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN Dolares 44/100 Cts**

PUYO, 17 de Noviembre del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01, REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO, REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 DE LA OBRA ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
16/11/2022	FACTURA	001100000000004	040000007212	293,913.76

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 7689497	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	133,191.44
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		133,191.44

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	31,490.76	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	262,423.00	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	257,830.60	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		133,191.44
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		124,639.16
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		257,830.60
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		4,592.40
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		31,490.76
SUMAN o PASAN USD		551,744.36	551,744.36

APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		262,423.00	257,830.60
TOTAL GASTOS USD		0.00	262,423.00	257,830.60

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

ING. JOSE MARIN
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. JORGE LO
Tesorero

17/11/2022 9:17

Página 1/1

TRB-585
18-11-2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 959

Transacción No: 6524

Fecha: 25/07/2022

Proveedor: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO ✓

Identificación: Ruc 1600406654001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DETALLE:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ✓

JOSE

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	441,032.95	2,345,520.91
Total =>	441,032.95	2,345,520.91



Escaneo electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Control Previo



Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ced o Ruc:1600406654

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA		# Cta.: 1210014						
Fecha de Transferencia : 2022-11-21 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced. Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DEL PACIFICO	7689497	133,191.44	1600406654	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAG	1	21-11-2022 17:05:56	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 2217
Total:		133,191.44	Reg.:1					

[Atrás](#)



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020302

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

17/11/2022 9:17:23

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1711202207166000017000120010100000203021438928212

Razon Social / Nombres y Apellidos: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

RUC/CI: 1600406654001

Fecha Emisión: 17 de Noviembre del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000004	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	262,423.00	4,592.40
001-100-000000004	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	31,490.76	31,490.76
				Total	36,083.16

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



SANTIAGO FLORES
INGENIERO CIVIL

R.U.C.: 1600406654001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611202201160040665400120011000000000040000007212

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2022-11-16T12:23:45-05:00

AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1611202201160040665400120011000000000040000007212

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Dir Matriz: AMAZONAS Y 24 DE MAYO

Telf. 0987034086

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Fecha Emisión: 16/11/2022

Fecha Vencimiento: 16/11/2022

RUC / CI: 1660000170001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
002	1	PLANILLA DE AVANCE N.- 1 DE LA OBRA ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	249,278.31	249,278.31
001	1	REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	11,025.82	11,025.82
003	1	REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N.- 1	2,118.87	2,118.87

Información Adicional

Dirección FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

Email

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 16/11/2022 12:18:58p. m.

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	262,423.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	262,423.00
DESCUENTO %	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	31,490.76
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	293,913.76

Forma Pago

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Monto

293,913.76

Días Plazo


0

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**


ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		FINANCIERO			
CONTRATISTA:	ING. FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE AVANCE Nº 1		x		
FECHA DEL DOCUMENTO:	27 de octubre de 2022				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-010-2022				
VALOR SIN IVA:	\$137.783,84	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X			
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos				
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador)	X		/	
21	Anexos de Obra	X		/	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades	X		/	
23	Conformidad Ambiental			/	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		/	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		/	
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa				
28	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		/	
34	Factura/Nota de Venta			/	
35	Validación de la factura/Nota de Venta				
36	Acta de recepción provisional				

OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA



Firmado electrónicamente por:
MERCY JOHANNA QUISHPI CUENCA

DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE/ OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO
FINANCIERO



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA



Pastaza

Fecha:

16 NOV 2022

Recibido:

Pao Rea

Número:

3725

Hora: 09h52

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3725-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M, de fecha 01 de noviembre de 2022, se reingresa la Planilla de Avance de Obra N° 01 del proyecto: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Rodrigo Pico – Fiscalizador 1 ha representado las correcciones pertinentes subsanadas a través del Memorando Nro. Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3716-M, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3716-M

Anexos:

- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- 1_designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

16 NOV 2022

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Fecha:
Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.



Pastaza

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3725-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

- acta_preguntas_acclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- l_designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- memorando_nro_gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- planilla_10478975001668544955.rar

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3716-M**

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización**ASUNTO:** OBSERVACIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M y en el cual se solicita rectificar la unidad del rubro 13 de la Planilla de Avance N° 1, anexas la documentación en el CD y adjuntar el check list de la obra: **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, los mismos que han sido subsanados y se adjuntan en anexo digital e impreso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Jorge Rodrigo Pico Angulo
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3715-M

Anexos:

- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificaciOn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- l_designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf

1.75% = 4.592.40
Ant. = 124.639.16
Benef. = 133.191.44

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3716-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- acta_preguntas_acclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- l_designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- planilla_10478975001668544955.rar



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 2 de agosto de 2022
 CONTRATISTA : ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 PLAZO : 210 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : Días
 SUSPENSIÓN : 0 Días
 TOTAL : 210 Días

V. CONTRATO : 882,065.89
 V. PLANILLAS : 249,278.31
 V. EXCEDENTES : 0.00
 % DE AVANCE : 28.26%

PARCIAL ACUMULADO
 249,278.31 882,065.89
 0.00 249,278.31
 28.26% 882,065.89

PERIODO : 29-sep-22 A 30-sep-22

FECHA DE PLANILLA : 15 de noviembre de 2022
 INICIO DEL PLAZO : 29 de agosto de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 27 de marzo de 2023

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	ASFALTADO DE VIAS	km	1.59	\$ 628.48	\$ 999.28	-	0.35	0.35	22.01%	-	219.97	219.97
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	m³	13,213.39	\$ 2.80	\$ 36,997.49	-	2528.48	2,528.48	19.14%	-	7,079.74	7,079.74
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	20.00	\$ 74.57	\$ 1,491.40	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
4	Muro de gaviones - calibre n° 12	m³	7,135.13	\$ 2.94	\$ 20,977.28	-	1838.53	1,838.53	25.77%	-	5,405.28	5,405.28
5	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y reg.)	m³	1,577.45	\$ 10.34	\$ 16,310.83	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
6	Material de subbase clase 3	m³	1,051.64	\$ 12.42	\$ 13,061.37	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
7	Material de base granular de agregados	m³	1,321.33	\$ 4.80	\$ 6,342.38	-	1012.74	1,012.74	76.65%	-	4,861.15	4,861.15
8	Transporte material de desalojo	m³.km	263,999.81	\$ 0.26	\$ 68,639.95	-	62452.12	62,452.12	23.66%	-	16,237.55	16,237.55
9	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³.km	52,085.85	\$ 0.26	\$ 13,534.52	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
10	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³.km	34,704.61	\$ 0.26	\$ 9,023.20	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
11	Transporte de material pétreo de base granular de agreg.	m³.km	17,140.20	\$ 0.60	\$ 10,284.12	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
12	Emulsión asfáltica para imprimación	lt	12,243.00	\$ 8.90	\$ 108,962.70	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
13	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m²	1,807.36	\$ 3.16	\$ 5,711.26	-	445.86	445.86	24.67%	-	1,408.92	1,408.92
14	Replanteo y nivelación de alcantarillado	m	2,560.45	\$ 4.07	\$ 10,421.03	-	378.62	378.62	14.79%	-	1,540.98	1,540.98
15	Excavación a maquina en conglomerado h=0-2 m	m³	3,495.56	\$ 4.55	\$ 15,904.80	-	1009.54	1,009.54	28.88%	-	4,593.41	4,593.41
16	Excavación a maquina en conglomerado h=2-4 m	m³	605.60	\$ 3.73	\$ 2,258.89	-	557.02	557.02	91.98%	-	2,077.68	2,077.68
17	Desalojo de material con máquina	m³	540.51	\$ 19.74	\$ 10,669.67	-	540.51	540.51	100.00%	-	10,669.67	10,669.67
18	Sum. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	432.18	\$ 28.61	\$ 12,364.67	-	432.18	432.18	100.00%	-	12,364.67	12,364.67
19	Sum. tubería pvc alcant. dn=385mm di=300mm	m	30.00	\$ 45.51	\$ 1,365.30	-	30.00	30.00	100.00%	-	1,365.30	1,365.30
20	Sum. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	151.46	\$ 79.32	\$ 12,013.81	-	151.46	151.46	100.00%	-	12,013.81	12,013.81
21	Sum. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	349.02	\$ 98.66	\$ 34,434.31	-	349.02	349.02	100.00%	-	34,434.31	34,434.31
22	Sum. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	82.23	\$ 144.53	\$ 11,884.70	-	82.23	82.23	100.00%	-	11,884.70	11,884.70
23	Sum. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	85.10	\$ 202.62	\$ 17,242.96	-	85.10	85.10	100.00%	-	17,242.96	17,242.96
24	Sum. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	50.02	\$ 273.77	\$ 13,693.98	-	50.02	50.02	100.00%	-	13,693.98	13,693.98
25	Sum. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	46.84	\$ 408.62	\$ 19,139.76	-	46.84	46.84	100.00%	-	19,139.76	19,139.76
26	Sum. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	40.00	\$ 765.66	\$ 30,626.40	-	40.00	40.00	100.00%	-	30,626.40	30,626.40
27	Sum. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	540.51	\$ 1.46	\$ 789.14	-	54.37	54.37	10.06%	-	79.38	79.38
28	Inst. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	432.18	\$ 2.18	\$ 942.15	-	51.45	51.45	11.90%	-	112.16	112.16
29	Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	30.00	\$ 3.65	\$ 109.50	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
30	Inst. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	151.46	\$ 4.38	\$ 663.39	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
31	Inst. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	349.02	\$ 5.10	\$ 1,780.00	-	83.60	83.60	23.95%	-	426.36	426.36
32	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	82.23	\$ 5.85	\$ 481.05	-	82.23	82.23	100.00%	-	481.05	481.05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 2 de agosto de 2022
 CONTRATISTA : ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 PLAZO : 210 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : Días
 SUSPENSIÓN : 0 Días
 TOTAL : 210 Días

V. CONTRATO : 882,065.89
 V. PLANILLAS : 249,278.31
 V. EXCEDENTES : 0.00
 % DE AVANCE : 28.26%

PARCIAL : 249,278.31
 ACUMULADO : 882,065.89

FECHA DE PLANILLA : 15 de noviembre de 2022
 INICIO DEL PLAZO : 29 de agosto de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 27 de marzo de 2023
 PERÍODO : 29-ago-22 A 30-sep-22

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	\$ 6.57	\$ 558.11	-	38.59	38.59	45.35%	-	253.54	253.54
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	\$ 8.04	\$ 402.16	-	47.82	47.82	95.60%	-	384.47	384.47
35	Inst. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	\$ 9.50	\$ 444.98	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
36	Inst. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	\$ 8.04	\$ 321.60	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural*	m³	1.525595	\$ 1.69	\$ 2.578.86	-	184.58	184.58	12.10%	-	311.94	311.94
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (exca)	m³	2.288.93	\$ 12.83	\$ 29.386.97	-	944.41	944.41	41.26%	-	12.116.78	12.116.78
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	\$ 332.00	\$ 10.292.00	-	1.00	1.00	3.23%	-	332.00	332.00
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	\$ 541.27	\$ 9.742.86	-	4.00	4.00	22.22%	-	2.165.08	2.165.08
41	Enibado de zanja	m²	2.330.37	\$ 9.34	\$ 21.765.66	-	789.51	789.51	36.88%	-	7.374.02	7.374.02
42	Materiales para acondicionamiento de tubería	m²	2.711.04	\$ 0.46	\$ 1.247.08	-	665.85	665.85	24.56%	-	306.29	306.29
43	Muro de h.s fC=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m³	2.241.12	\$ 22.25	\$ 49.864.92	-	539.96	539.96	24.09%	-	12.014.11	12.014.11
44	Muro de h.s fC=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m³	15.00	\$ 216.20	\$ 3.243.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
45	Suministro y colocación de tapas y cerros h.f.210l	u	49.00	\$ 286.54	\$ 13.060.46	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
46	Suministro y colocación-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	\$ 287.39	\$ 22.991.20	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	\$ 43.44	\$ 2.736.72	-	17.00	17.00	26.98%	-	738.48	738.48
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	\$ 162.65	\$ 10.246.95	-	17.00	17.00	26.98%	-	2.765.05	2.765.05
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable	u	20.00	\$ 27.21	\$ 544.20	-	17.00	17.00	85.00%	-	462.57	462.57
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	\$ 43.08	\$ 861.60	-	6.00	6.00	30.00%	-	258.48	258.48
ACERAS Y BORDILLOS												
51	Excavacion en conglomerado a mano	m³	127.20	\$ 12.60	\$ 1.602.72	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
52	Bordillo de h.s.(fC=210 kg/cm2 - 0.14x0.40)	m	3.180.00	\$ 16.70	\$ 53.106.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
53	Aceras de h.s. fC=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigment	m²	4.770.00	\$ 23.04	\$ 109.900.80	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
SEÑALIZACION												
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540.00	\$ 6.65	\$ 6.201.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
55	Paso cebra	m²	966.00	\$ 6.36	\$ 6.143.76	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	\$ 122.88	\$ 5.652.48	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	\$ 122.88	\$ 5.652.48	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y b)	u	398.00	\$ 5.66	\$ 2.252.68	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	\$ 350.79	\$ 350.79	-	1.00	1.00	100.00%	-	350.79	350.79
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	\$ 153.28	\$ 306.56	-	2.00	2.00	100.00%	-	306.56	306.56
MEDIDAS AMBIENTALES												
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	\$ 16.46	\$ 32.92	-	2.00	2.00	100.00%	-	32.92	32.92
62	Kit antierrames	u	1.00	\$ 150.80	\$ 150.80	-	1.00	1.00	100.00%	-	150.80	150.80
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	\$ 0.30	\$ 300.00	-	200.00	200.00	20.00%	-	60.00	60.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLEUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : martes, 2 de agosto de 2022

CONTRATISTA : ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

PLAZO : 210 Días a partir de la orden de inicio

AMPLIACIONES : 0 Días

SUSPENSION : 0 Días

TOTAL : 210 Días

FECHA DE PLANILLA : 15 de noviembre de 2022

INICIO DEL PLAZO : 29 de agosto de 2022

TERMINACIÓN DEL PLAZO : 27 de marzo de 2023

PERIÓDO : 29 ago-22 A 30-sep-22

PARCIAL : 882,065.89
ACUMULADO : 882,065.89

249,278.31
249,278.31

0.00
0.00

28.26%
28.26%

V. CONTRATO :
V. PLANILLAS :
V. EXCEDENTES :
% DE AVANCE :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
64	S/c como de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta	u	8.00	\$ 21.51	\$ 172.08	-	4.00	4.00	50.00%	-	86.04	86.04
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	\$ 29.00	\$ 58.00	-	2.00	2.00	100.00%	-	58.00	58.00
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (d	u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a	u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 h	u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	\$ 44.32	\$ 443.20	-	10.00	10.00	100.00%	-	443.20	443.20
					\$ 882,065.89	DESCUENTOS:			TOTAL	\$ 0.00	\$ 249,278.31	\$ 249,278.31
						Anticipo				\$ 0.00	\$ 124,639.16	\$ 124,639.16
						Multa por Mora						
						LÍQUIDO				\$ 0.00	\$ 124,639.15	\$ 124,639.15

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, 15/100 CENTAVOS



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

Ing. Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE,
PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. RODRIGO PICO
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 1

PROYECTO :	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	
MONTO DEL CONTRATO :	882,065.89 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	29 de agosto de 2022	30 de septiembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	15 de noviembre de 2022	



1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO - GADPPz - 010 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	882,065.89 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de agosto de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	210 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	441,032.95 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	27 de marzo de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	0.35	22.01%
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	13,213.39	2528.48	19.14%
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regado)	m³	7,135.13	1838.53	25.77%
7	Transporte material de desalojo	m³	1,321.33	1012.74	76.65%
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	263,999.81	62452.12	23.66%
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	445.86	24.67%
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m³	2,560.45	378.62	14.79%
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m³	3,495.56	1009.54	28.88%
16	Desalojo de material con máquina	m³	605.60	557.02	91.98%
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	540.51	100.00%
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	432.18	100.00%
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	30	100.00%
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	151.46	100.00%
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	349.02	100.00%
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	82.23	100.00%
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	85.1	100.00%
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	50.02	100.00%
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	46.84	100.00%



26	Sum. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	40	100.00%
27	Inst. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	54.37	10.06%
28	Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	51.45	11.90%
31	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	83.6	23.95%
32	Inst. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	82.23	100.00%
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	38.59	45.35%
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	47.82	95.60%
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-m	m³	1,525.95	184.58	12.10%
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excav	m³	2,288.93	944.41	41.26%
39	Pozos de revisión (0 - 2 m)	u	31.00	1	3.23%
40	Pozos de revisión (2 - 4m)	u	18.00	4	22.22%
41	Entibado de zanja	m²	2,330.37	789.51	33.88%
42	Rasanteo de zanja manual	m²	2,711.04	665.85	24.56%
43	Material petreo para acondicionamiento de tubería	m³	2,241.12	539.96	24.09%
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	17	26.98%
48	Caja de revisión (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	17	26.98%
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable	u	20.00	17	85.00%
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	6	30.00%
	SEÑALIZACION				
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	1	100.00%
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	2	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES	0			
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	2	100.00%
62	Kit antiderrames	u	1.00	1	100.00%
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	200	20.00%
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta	u	8.00	4	50.00%
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	2	100.00%
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de	u	1.00	1	100.00%
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3	u	1.00	1	100.00%
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 ho	u	1.00	1	100.00%
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	10	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US 882,065.89 \$ (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES, 89/100 CENTAVOS) para la obra: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	882,065.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	441,032.95 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	139,192.98 \$	139,192.98 \$		249,278.31 \$	249,278.31 \$	15.78%	15.78%	28.26%	28.26%
TOTAL	139,192.98 \$	139,192.98 \$	0.00 \$	249,278.31 \$	249,278.31 \$	15.78%	15.78%	28.26%	28.26%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-ago-22	30-sep-22	249,278.31 \$	28.26%
TOTAL				249,278.31 \$	28.26%



6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	15.78%
AVANCE EJECUTADO	28.26%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	15.78%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 210 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, es de 32 días.

PLAZO TOTAL	210 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	32 DÍAS	15%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 69 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%	OK
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TECNICO EN SEGURIDAD Y	50%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	OK
MOTONIVELADORA	1	OK
CAMION CISTERNA	1	OK
VOLQUETES	5	OK
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO		
PLANTA DE ASFALTO		
TERMINADORA DE ASFALTO		
ESCOBA MECANICA		
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK

RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO		
CONCRETERA UN SACO	2	OK
APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Se ha ido reubicando los diámetros de la tubería de acuerdo a la eficiencia de la misma.

Nota: Estos reajuste están sujetos a una reliquidación en vista a que ha estado existiendo variación en los índices publicados por el INEC, cabe indicar que el reajuste está calculado con los índices publicados a la presente fecha.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 47 rubros ejecutados se constata la ejecución de las actividades antes mencionadas, verificando que se está cumpliendo con el objeto de contrato en un 28.26% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en períodos distribuidos mensualmente, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

Se ha encontrado algunas diferencias de cantidades en distintos rubros del proyecto, las mismas que no han afectado el cumplimiento del objeto del contrato.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los volúmenes sean cuantificados con mas exactitud y sean considerados todos los trabajos a ejecutarse.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : JORGE RODRIGO PICO ANGULO
DIRECCIÓN : BARRIO JUAN MONTALVO, CALLE GERMÁN VALVERDE
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0987285448
CORREO ELECTRÓNICO : rodrigopico_8ing@yahoo.es



Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3715-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo
Fiscalizador 1

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7973-M, de fecha 27 de octubre de 2022, una vez que se ha revisado la documentación anexa a la Planilla de Avance N° 1 de la obra: "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", se procede a devolver el trámite, indicando las siguientes observaciones:

1. Anexar la documentación en el CD.
2. Corregir la unidad del rubro #13.
3. Adjuntar el check list.

Con estos antecedentes, se solicita realizar las correcciones, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente; además, toda información rectificadora deberá ser anexada en el Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3715-M**Puyo, 15 de noviembre de 2022**

- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- memorando_nro_gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- 1_designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- 1_designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josE_0569502001664225327.ocx
- memorando_nro_gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

PARTE 1

Verbatim

CD-R

compact disc
DIGITAL
RECORDING

ASTUTO Y LICANZIBUADO INUVAL DE LAS
CIUES DE SAN DOSE, PARACQUIA SAN DOSE

700%
52x150
500%

CAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

01 NOV 2022

Recibido:

Pao Rea

Número:

3658

Hora: 15:24

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M

Puyo, 01 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En referencia a los documentos: OFICIO N°-CSF-ASJ-006-202, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el ingeniero Carlos Flores – Contratista; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3575-M, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el ingeniero Rodrigo Pico – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS PUBLICAS-2022-7973-M, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos, Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato) me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”.*

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 (con todos los anexos) de la obra: **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**; documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 137.783,84 USD (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 84/100), a favor del ingeniero Carlos Flores – Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M

Puyo, 01 de noviembre de 2022

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 249.278,31 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 124.639,16 USD
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	\$ 11.025,82 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 2.118,87 USD
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 137.783,84 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7973-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificación_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3658-M

Puyo, 01 de noviembre de 2022

- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- l__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed0403690001664226075.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-7973-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

01 NOV 2022

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización conforme leyes y
Reglamentos Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

01 NOV 2022

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:
ADAN MARIÑO
MONTESEDOCA



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

27 OCT 2022

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7973-MRecibido: JONADA M**Puyo, 27 de octubre de 2022**Número: 7973-M Hora: 15:00**PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca
Director de Fiscalización, Subrogante**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

De mi consideración:

Señor Director, en referencia al OFICIO N° -CSF-ASJ-008-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago, CONTRATISTA, en el cual señala "...me permito hacerle llegar adjunto a este documento la PLANILLA DE AVANCE N.-1 que corresponde al periodo del 29 DE AGOSTO DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022...", y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3575-M, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Pico Angulo Jorge Rodrigo, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago, CONTRATISTA, para el " ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ", CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará anticipo del 50% y el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato...", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 1, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N°1:	\$ 249.278,31
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 124.639,16
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N°1:	\$ 2.118,87
● Reajuste Definitivo Del Anticipo:	\$ 11.025,82
VALOR A PAGAR	\$ 137.783,84

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % **28.26**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7973-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3575-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf
- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- l__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- l__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7973-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- memorando_nro_gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- check_list_adm_contr_plan_nº1.pdf
- coto-010-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº1.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



Informe Técnico No. 039-GADPPz-OOPP-2022

Puyo, 27 de octubre de 2022

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 126-2022**, de fecha 04 de agosto de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-010-2022**, para el "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un presupuesto referencial de \$ **882.065,89** (Ochocientos Ochenta Y Dos Mil Sesenta y Cinco Con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Doscientos Diez (210) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3575, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Pico Angulo Jorge Rodrigo, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 1.

Nº	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-010-2022
2.-	Fecha de suscripción	02 DE AGOSTO DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 882.065,89 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
5.-	Porcentaje del anticipo	50 %
6.-	Monto del Anticipo	\$ 441.032,95 USD
7.-	Plazo Contractual	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N°1 son los siguientes:

- Periodo de la Planilla de Avance N°1:
- Plazo contractual:
- Monto Total Planilla de Avance N°1:
- Descuento Anticipo 50%:
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N°1:
- Reajuste Definitivo Del Anticipo:

29 de agosto de al
30 de septiembre de
2022

210 Días calendario

\$ 249.278,31

\$ - 124.639,16

\$ 2.118,87

\$ 11.025,82



- Porcentaje de avance parcial del proyecto: % 28.26 ✓
- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 28.26 ✓

De acuerdo a la Planilla de Avance N° 1, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

- Monto Total Planilla de Avance N°1: \$ 249.278,31 ✓
- Descuento Anticipo 50%: \$ - 124.639,16 ✓
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N°1: \$ 2.118,87 ✓
- Reajuste Definitivo Del Anticipo: \$ 11.025,82 ✓
- VALOR A PAGAR \$ 137.783,84 ✓**

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 28.26 ✓

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3575-M****Puyo, 26 de octubre de 2022****PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE 1: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento OFICIO N°-CSF-ASJ-006-2022, y con sumilla inserta del Director de Fiscalización, tengo a bien remitir la planilla de avance 1, memo de pago de la planilla de avance 1, reajuste provisional de planilla de avance 1, informe de fiscalización de la planilla de avance 1, reprogramación de la obra y anexos de volúmenes.

Por lo que, solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal, contratista de la obra: **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, el valor de 137,783.84 \$ conforme al siguiente detalle:

REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	\$ 11,025.82
PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 124,639.15
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	\$ 2,118.87
Total	\$ 137,783.84

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3575-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_._signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- acta_sesion_2_._signed-signed_(1)-signed-signed0860471001664225262.pdf
- l_designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_l-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed0402354001653685980_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- acta_preguntas aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3575-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- l__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf
- acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- anexos_planilla_1_1-signed.pdf
- correccion_planilla_1-signed.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- cronograma_valorado_de_trabajo_reprogramado_ago2-signed-signed-signed.pdf
- designacion_de_fiscalizador.pdf
- doc_2022-10-26_1.pdf
- facturas0804175001666803735.pdf
- iess0292481001666803736.pdf
- notificaciÓn_de_anticipo_al_contratista(3).pdf
- notificacion_de_la_orden_de_inicio.pdf
- oficio_entrega_documentacion1-signed.pdf
- oficio_entrega_documentacion-signed0232060001666803801.pdf
- oficio_nº_gadppz-rp-004-2022-signed.pdf
- personal_tecnico.pdf
- lla_de_avance_1_obra_alcantarillado_y_asfalto_parroquia_san_jose_informe_de_fiscalizacion-signed.pdf
- planilla_de_avance_1_obra_alcantarillado_y_asfalto_parroquia_san_jose_memo_pago-signed.pdf
- ce_1_obra_alcantarillado_y_asfalto_parroquia_san_jose_reajuste_definitivo_anticipo-signed-signed.pdf
- l_obra_alcantarillado_y_asfalto_parroquia_san_jose_reajuste_provisional_planilla_1-signed-signed.pdf
- planilla_de_avance_1_obra_alcantarillado_y_asfalto_parroquia_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- planilla1-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE,
PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**

ING. RODRIGO PICO
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 1

PROYECTO :	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	
MONTO DEL CONTRATO :	882,065.89 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	29 de agosto de 2022	30 de septiembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	25 de octubre de 2022	



1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO - GADPPz - 010 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	882,065.89 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de agosto de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	210 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	441,032.95 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	27 de marzo de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	0.35	22.01%
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	13,213.39	2528.48	19.14%
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regado)	m³	7,135.13	1838.53	25.77%
7	Transporte material de desalojo	m³	1,321.33	1012.74	76.65%
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	263,999.81	62452.12	23.66%
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m³	1,807.36	445.86	24.67%
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m³	2,560.45	378.62	14.79%
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m³	3,495.56	1009.54	28.88%
16	Desalojo de material con máquina	m³	605.60	557.02	91.98%
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	540.51	100.00%
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	432.18	100.00%
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	30	100.00%
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	151.46	100.00%
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	349.02	100.00%
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	82.23	100.00%
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	85.1	100.00%
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	50.02	100.00%
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	46.84	100.00%



26	Sum. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	40	100.00%
27	Inst. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	54.37	10.06%
28	Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	51.45	11.90%
31	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	83.6	23.95%
32	Inst. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	82.23	100.00%
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	38.59	45.35%
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	47.82	95.60%
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm·suelo natural·m	m ³	1,525.95	184.58	12.10%
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm·maquina (excav	m ³	2,288.93	944.41	41.26%
39	Pozos de revisión (0 - 2 m)	u	31.00	1	3.23%
40	Pozos de revisión (2 - 4m)	u	18.00	4	22.22%
41	Entibado de zanja	m ²	2,330.37	789.51	33.88%
42	Rasanteo de zanja manual	m ²	2,711.04	665.85	24.56%
43	Material petreo para acondicionamiento de tubería	m ³	2,241.12	539.96	24.09%
47	Accesor pvc a 200mm·160mm acometid domicili(silla)	u	63.00	17	26.98%
48	Caja de revisión (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	17	26.98%
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable	u	20.00	17	85.00%
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	6	30.00%
SEÑALIZACION					
59	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	1	100.00%
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	2	100.00%
MEDIDAS AMBIENTALES					
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	2	100.00%
62	Kit antiderrames	u	1.00	1	100.00%
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	200	20.00%
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta	u	8.00	4	50.00%
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	2	100.00%
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de	u	1.00	1	100.00%
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3	u	1.00	1	100.00%
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 hc	u	1.00	1	100.00%
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	10	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US 882,065.89 \$ (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES, 89/100 CENTAVOS) para la obra: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	882,065.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	441,032.95 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	139,192.98 \$	139,192.98 \$		249,278.31 \$	249,278.31 \$	15.78%	15.78%	28.26%	28.26%
TOTAL	139,192.98 \$	139,192.98 \$	0.00 \$	249,278.31 \$	249,278.31 \$	15.78%	15.78%	28.26%	28.26%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-ago-22	30-sep-22	249,278.31 \$	28.26%
TOTAL				249,278.31 \$	28.26%



6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	15.78%
AVANCE EJECUTADO	28.26%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	15.78%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 210 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, es de 32 días.

PLAZO TOTAL	210 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	32 DÍAS	15%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 69 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%	OK
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TECNICO EN SEGURIDAD Y	50%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	OK
MOTONIVELADORA	1	OK
CAMION CISTERNA	1	OK
VOLQUETES	5	OK
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO		
PLANTA DE ASFALTO		
TERMINADORA DE ASFALTO		
ESCOBA MECANICA		
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK

RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO		
CONCRETERA UN SACO	2	OK
APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Se ha ido reubicando los diámetros de la tubería de acuerdo a la eficiencia de la misma.

Nota: Estos reajustes están sujetos a una reliquidación en vista a que ha estado existiendo variación en los índices publicados por el INEC, cabe indicar que el reajuste está calculado con los índices publicados a la presente fecha.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 47 rubros ejecutados se constata la ejecución de las actividades antes mencionadas, verificando que se está cumpliendo con el objeto de contrato en un 28.26% cumpliendo las especificaciones técnicas. ✓

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en períodos distribuidos mensualmente, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

Se ha encontrado algunas diferencias de cantidades en distintos rubros del proyecto, las mismas que no han afectado el cumplimiento del objeto del contrato.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los volúmenes sean cuantificados con mas exactitud y sean considerados todos los trabajos a ejecutarse.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : JORGE RODRIGO PICO ANGULO
DIRECCIÓN : BARRIO JUAN MONTALVO, CALLE GERMÁN VALVERDE
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0987285448
CÓRREO ELECTRÓNICO : rodrigopico_8ing@yahoo.es



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
 PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

• **PLANILLA**
DE AVANCE
N. 1

•



MEMORANDUM N° 044-FISCALIZACIÓN-2022

FECHA : 25 de octubre de 2022
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL, contratista de la obra: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de 137,783.84 \$ conforme al siguiente detalle:

REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	\$ 11,025.82
PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 124,639.15
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	\$ 2,118.87
Total	\$ 137,783.84



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 2 de agosto de 2022
 CONTRATISTA : ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 PLAZO : 210 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : Días
 SUSPENSION : 0 Días
 TOTAL : 210 Días

V. CONTRATO : 882,065.89
 V. PLANILLAS : 249,278.31
 V. EXCEDENTES : 0.00
 % DE AVANCE : 28.26%

PERIODO : 29-agosto-22 A 30-sep-22

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	/m	85.10	\$ 6.57	\$ 559.11	-	38.59	38.59	45.35%	-	253.54	253.54
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	/m	50.02	\$ 8.04	\$ 402.16	-	47.82	47.82	95.60%	-	384.47	384.47
35	Inst. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	/m	46.84	\$ 9.50	\$ 444.98	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
36	Inst. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	/m	40.00	\$ 8.04	\$ 321.60	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-1	/m³	1,525.95	\$ 1.69	\$ 2,578.86	-	184.58	184.58	12.10%	-	311.94	311.94
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (exca	/m³	2,288.93	\$ 12.83	\$ 29,366.97	-	944.41	944.41	41.26%	-	12,116.78	12,116.78
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	/u	31.00	\$ 332.00	\$ 10,292.00	-	1.00	1.00	3.23%	-	332.00	332.00
40	Pozos de revision (2 - 4m)	/u	18.00	\$ 541.27	\$ 9,742.86	-	4.00	4.00	22.22%	-	2,165.08	2,165.08
41	Entubado de zanja	/m²	2,330.37	\$ 9.34	\$ 21,765.66	-	789.51	789.51	33.88%	-	7,374.02	7,374.02
42	Rasanteo de zanja manual	/m²	2,711.04	\$ 0.46	\$ 1,247.08	-	685.85	685.85	24.56%	-	306.29	306.29
43	Material petreo para acondicionamiento de tubería	/m³	2,241.12	\$ 22.25	\$ 49,864.92	-	539.96	539.96	24.09%	-	12,014.11	12,014.11
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	/m³	15.00	\$ 216.20	\$ 3,243.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
45	Suministro y colocacion de tapas y cerros h.f.210l	/u	49.00	\$ 266.54	\$ 13,060.46	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.133l	/u	80.00	\$ 287.39	\$ 22,991.20	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	/u	63.00	\$ 43.44	\$ 2,736.72	-	17.00	17.00	26.98%	-	738.48	738.48
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	/u	63.00	\$ 162.65	\$ 10,246.95	-	17.00	17.00	26.98%	-	2,765.05	2,765.05
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable	/u	20.00	\$ 27.21	\$ 544.20	-	17.00	17.00	85.00%	-	462.57	462.57
50	Paso peatonal de madera para zanjas	/u	20.00	\$ 43.08	\$ 861.60	-	6.00	6.00	30.00%	-	258.48	258.48
ACERAS Y BORDILLOS												
51	Excavacion en conglomerado a mano	/m³	127.20	\$ 12.60	\$ 1,602.72	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
52	Bordillo de h.s (f'e=210 kg/cm2 - 0.14x0.40)	/m	3,180.00	\$ 16.70	\$ 53,106.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
53	Aceras de h.s. f'e=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigment	/m²	4,770.00	\$ 23.04	\$ 109,900.80	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
SEÑALIZACION												
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	/m	9,540.00	\$ 0.65	\$ 6,201.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
55	Paso cebra	/m²	966.00	\$ 6.36	\$ 6,143.76	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	/u	46.00	\$ 122.88	\$ 5,652.48	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	/u	46.00	\$ 122.88	\$ 5,652.48	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bi	/u	398.00	\$ 5.66	\$ 2,252.68	-	-	-	0.00%	-	-	0.00
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	/u	1.00	\$ 350.79	\$ 350.79	-	1.00	1.00	100.00%	-	350.79	350.79
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	/u	2.00	\$ 153.28	\$ 306.56	-	2.00	2.00	100.00%	-	306.56	306.56
MEDIDAS AMBIENTALES												
61	Contenedores metálicos de 55 galones	/u	2.00	\$ 16.46	\$ 32.92	-	2.00	2.00	100.00%	-	32.92	32.92
62	Kit antiderrames	/u	1.00	\$ 150.80	\$ 150.80	-	1.00	1.00	100.00%	-	150.80	150.80
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	/m	1,000.00	\$ 0.30	\$ 300.00	-	200.00	200.00	20.00%	-	60.00	60.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPTO. PASTAZA FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, FARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 2 de agosto de 2022
 CONTRATISTA : ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 PLAZO : 210 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : Días
 SUSPENSIÓN : 0 Días
 TOTAL : 210 Días

PARCIAL ACUMULADO
 249,278.31 882,065.89
 0.00 249,278.31
 28.26% 28.26%

V. CONTRATO :
 V. PLANILLAS :
 V. EXCEDENTES :
 % DE AVANCE :
 A 30-sep-22

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTANTE		TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	
64	S/c como de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta	/ u	8.00	\$ 21.51	\$ 172.08	-	4.00	4.00	50.00%	-	86.04	86.04
65	Suministro de paleta de alto y siga	/ u	2.00	\$ 29.00	\$ 58.00	-	2.00	2.00	100.00%	-	58.00	58.00
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (d	/ u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a	/ u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3	/ u	1.00	\$ 116.00	\$ 116.00	-	1.00	1.00	100.00%	-	116.00	116.00
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	/ u	10.00	\$ 44.32	\$ 443.20	-	10.00	10.00	100.00%	-	443.20	443.20
					\$ 882,065.89	DESCUENTOS:			TOTAL	\$ 0.00	\$ 249,278.31	\$ 249,278.31
						Anticipo				\$ 0.00	\$ 124,639.16	\$ 124,639.16
						Multas por Mora				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
						LÍQUIDO				\$ 0.00	\$ 124,639.15	\$ 124,639.15

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, 15/100 CENTAVOS

Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO



Ing. Rodrigo Pico
 FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ADAN MARINO MONTESEDEOCA



Ing. Adán Mariño
 DIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL



Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
 CONTRATISTA

ANEXOS

- **PLANILLA DE AVANCE N.- 1**
-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



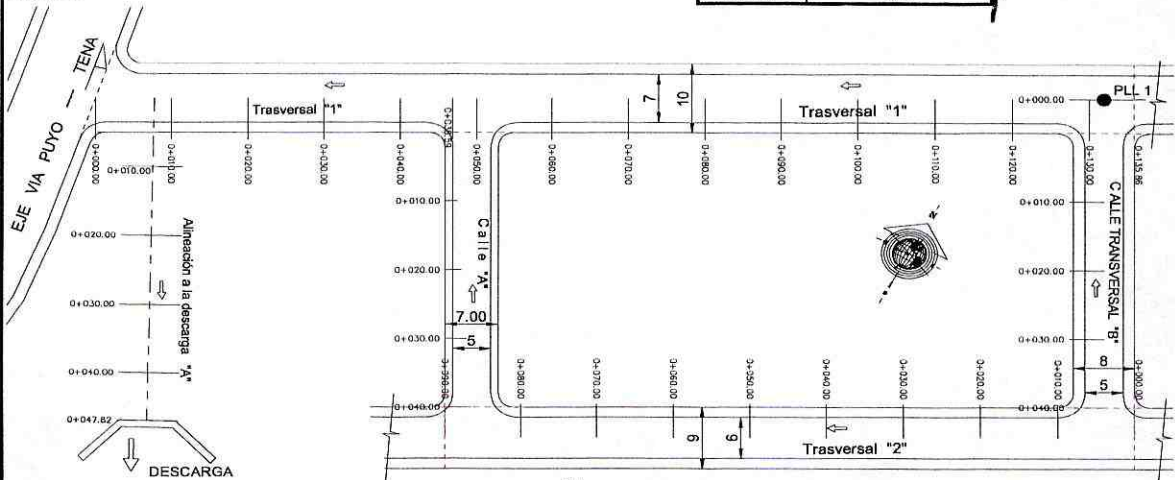
CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	1
		N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No: 1 Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO (m)	Ancho (m)	TOTAL (km)	OBSERVACIONES
Trasversal "1"	0+000,00	0+135,86	135,86	10,00	0,14	
Trasversal "2"	0+000,00	0+090,00	90,00	9,00	0,09	
Calle "A"	0+000,00	0+040,00	40,00	7,00	0,04	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+040,00	40,00	8,00	0,04	
Calle a la planta	0+000,00	0+040,00	40,00	9,80	0,04	

TOTAL	0,35
UNIDAD	km

GRAFICO.-



DISEÑO HORIZONTAL



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	1,59 km
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	0,35 km
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	0,35 km



Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL



Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

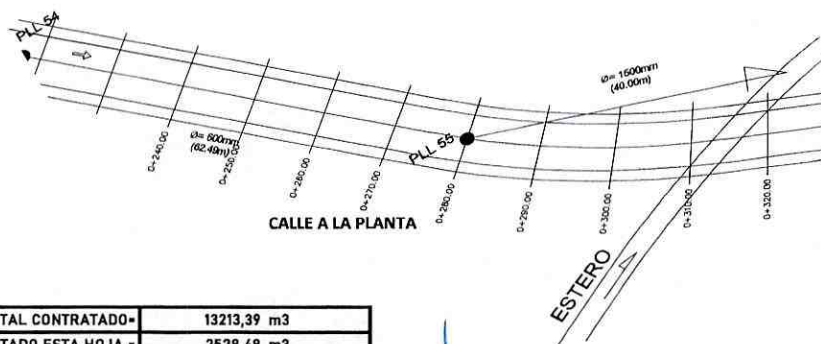
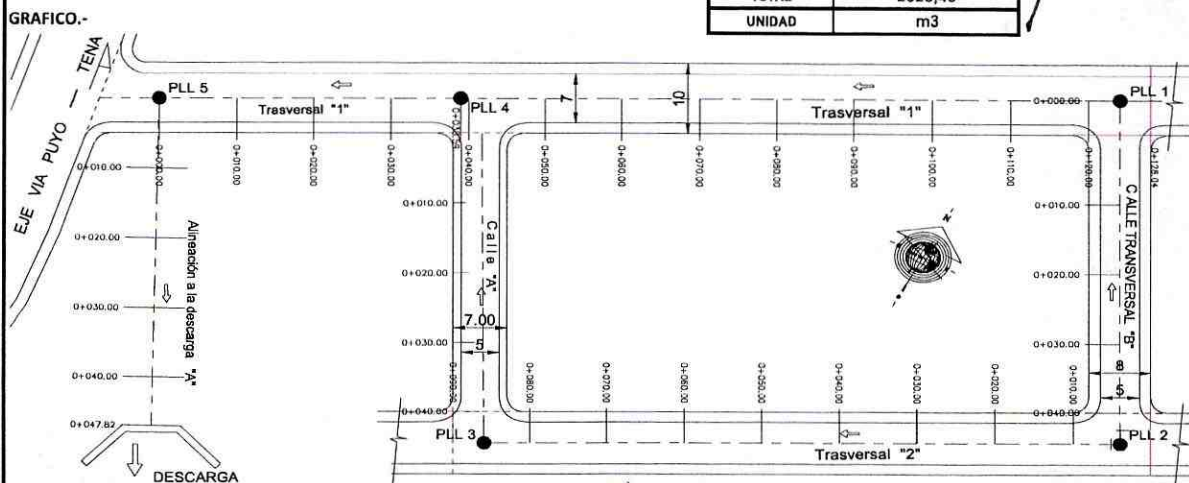
Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	2
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	Nº: 1	de: 2
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
RUBRO No: 2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023	

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+135,86	135,86	10,00	0,80	1.086,88	
Trasversal "2"	0+000,00	0+090,00	90,00	9,00	0,80	648,00	
Calle "A"	0+000,00	0+040,00	40,00	7,00	0,80	224,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+040,00	40,00	8,00	0,80	256,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+040,00	40,00	9,80	0,80	313,60	
TOTAL						2528,48	
UNIDAD						m3	



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO	13213,39 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA	2528,48 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA	2528,48 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		CONTRATISTA: Ing. Carlos Santiago Flores	PLANILLA No.: 01
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA Canton: SANTA CLARA		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	Hoja del rubro/Item: 2
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	N°: 2
RUBRO No.: 2 Excavación sin clasificar(mov.de tierra)		FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	de: 2
		FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023	

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+020,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+080,00	0+100,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+100,00	0+120,00	20,00	10,00	0,80	160,00	
	0+120,00	0+135,86	15,86	10,00	0,80	126,88	
Trasversal "2"	0+000,00	0+020,00	20,00	9,00	0,80	144,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,00	0,80	144,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	9,00	0,80	144,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	9,00	0,80	144,00	
	0+080,00	0+090,00	10,00	9,00	0,80	72,00	
Calle "A"	0+000,00	0+020,00	20,00	7,00	0,80	112,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	7,00	0,80	112,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+020,00	20,00	8,00	0,80	128,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	8,00	0,80	128,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+020,00	20,00	9,80	0,80	156,80	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,80	0,80	156,80	
TOTAL						2528,48	
UNIDAD						m3	

CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO*	13213,39 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA *	2528,48 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA*	2528,48 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

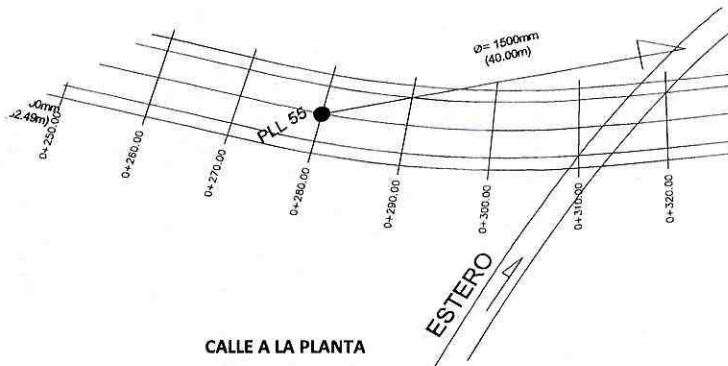
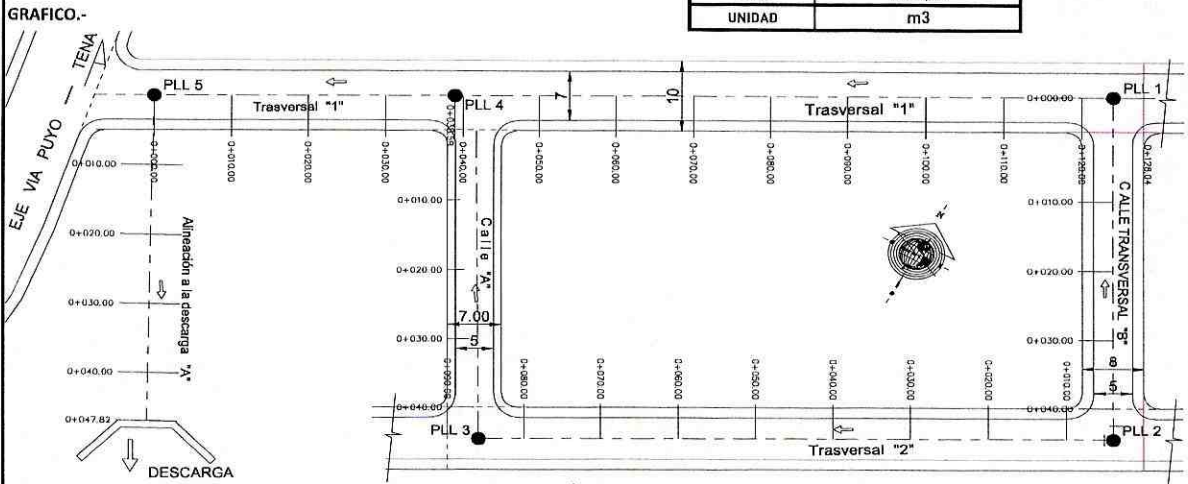
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	4
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	N°: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	lunes, 29 de agosto de 2022	
RUBRO No: 4 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)			

CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+135,86	135,86	10,00	0,50	679,30	
Trasversal "2"	0+000,00	0+090,00	90,00	9,00	0,50	405,00	
Calle "A"	0+000,00	0+040,00	40,00	7,00	0,50	140,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+040,00	40,00	8,00	0,50	160,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+040,00	40,00	9,80	0,50	196,00	
Alineación a la descarga	0+000,00	0+047,82	47,82	4,50	1,20	258,23	
TOTAL						1838,53	
UNIDAD						m3	



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	7135,13 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	1838,53 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	1838,53 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico

FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		CONTRATISTA: Ing. Carlos Santiago Flores	PLANILLA No.: +J6
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA Canton: SANTA CLARA		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	Hoja del rubro/Item: 4
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100,00		FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	Nº: 2
RUBRO No.: 4		FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023	de: 2

MATERIAL: Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+020,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+080,00	0+100,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+100,00	0+120,00	20,00	10,00	0,50	100,00	
	0+120,00	0+135,86	15,86	10,00	0,50	79,30	
Trasversal "2"	0+000,00	0+020,00	20,00	9,00	0,50	90,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,00	0,50	90,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	9,00	0,50	90,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	9,00	0,50	90,00	
	0+080,00	0+090,00	10,00	9,00	0,50	45,00	
Calle "A"	0+000,00	0+020,00	20,00	7,00	0,50	70,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	7,00	0,50	70,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+020,00	20,00	8,00	0,50	80,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	8,00	0,50	80,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+020,00	20,00	9,80	0,50	98,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,80	0,50	98,00	
Alineacion a la descarga	0+000,00	0+020,00	20,00	4,50	1,20	108,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	4,50	1,20	108,00	
	0+040,00	0+047,82	7,82	4,50	1,20	42,23	
TOTAL						1838,53	
UNIDAD						m3	

CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO*	7135,13 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA *	1838,53 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA*	1838,53 m3



Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

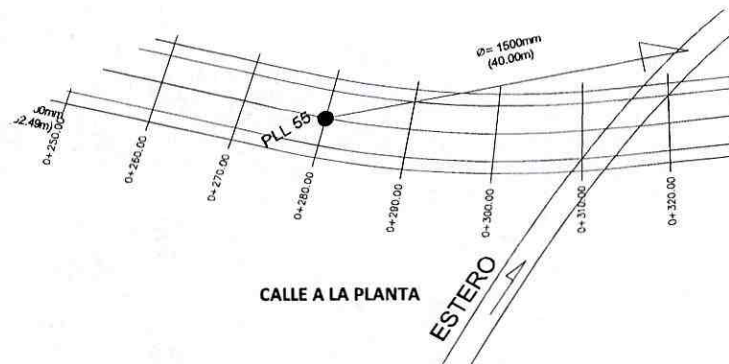
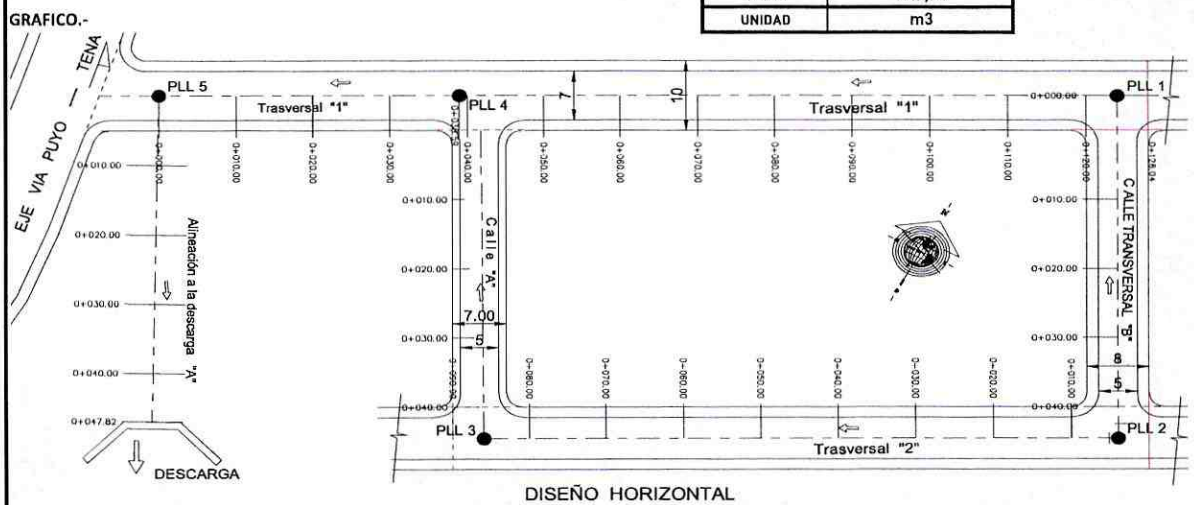
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	7
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	Nº: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
RUBRO No: 7 Transporte material de desalojo		FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+135,86	135,86	10,00	0,30	407,58	
Trasversal "2"	0+000,00	0+090,00	90,00	9,00	0,30	243,00	
Calle "A"	0+000,00	0+040,00	40,00	7,00	0,30	84,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+040,00	40,00	8,00	0,30	96,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+040,00	40,00	9,80	0,30	117,60	
Alineación a la descarga	0+000,00	0+047,82	47,82	4,50	0,30	64,56	
TOTAL						1012,74	
UNIDAD						m3	



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	1321,33 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	1012,74 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	1012,74 m3

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
 Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	7
		N°: 2	de: 2
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA Canton: SANTA CLARA	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No: 7 Transporte material de desalojo

CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO (Km)	Ancho (m)	h. (m)	TOTAL (m3)	OBSERVACIONES
Trasversal "1"	0+000,00	0+020,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+080,00	0+100,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+100,00	0+120,00	20,00	10,00	0,30	60,00	
	0+120,00	0+135,86	15,86	10,00	0,30	47,58	
Trasversal "2"	0+000,00	0+020,00	20,00	9,00	0,30	54,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,00	0,30	54,00	
	0+040,00	0+060,00	20,00	9,00	0,30	54,00	
	0+060,00	0+080,00	20,00	9,00	0,30	54,00	
	0+080,00	0+090,00	10,00	9,00	0,30	27,00	
Calle "A"	0+000,00	0+020,00	20,00	7,00	0,30	42,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	7,00	0,30	42,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+020,00	20,00	8,00	0,30	48,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	8,00	0,30	48,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+020,00	20,00	9,80	0,30	58,80	
	0+020,00	0+040,00	20,00	9,80	0,30	58,80	
Alineacion a la descarga	0+000,00	0+020,00	20,00	4,50	0,30	27,00	
	0+020,00	0+040,00	20,00	4,50	0,30	27,00	
	0+040,00	0+047,82	7,82	4,50	0,30	10,56	
TOTAL						1012,74	
UNIDAD						m3	

CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	1321,33 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	1012,74 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	1012,74 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



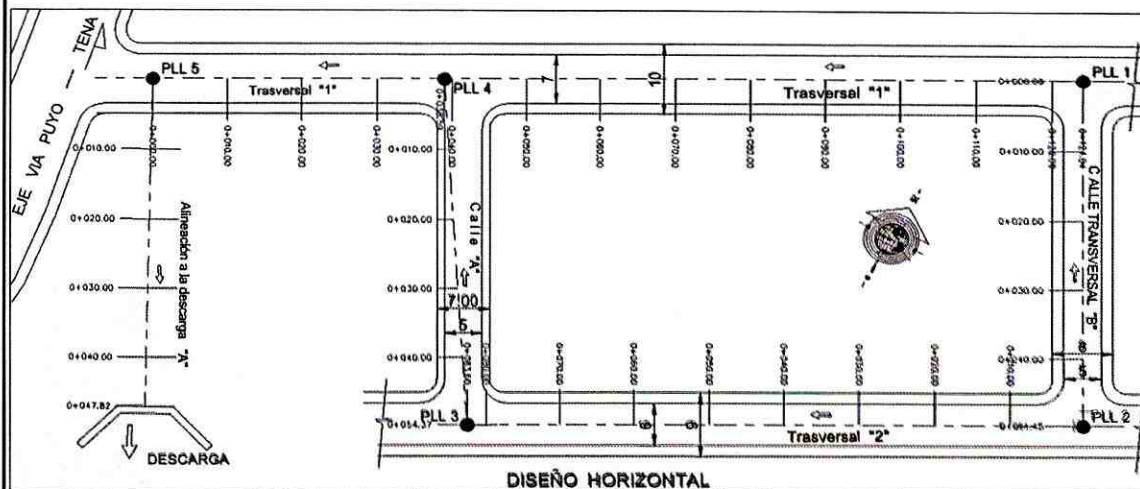
CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	8
		Nº: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No: 8 Transporte de material pétreo de mejoramiento

CALCULO:

ELEMENTO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LARGO	Ancho	h.	Kilometros	TOTAL (m3-km)	OBSERVACIONES
			(Km)	(m)	(m)	(Km)		
Trasversal "1"	0+000,00	0+135,86	135,86	10,00	0,50	37,00	25.134,10	
Trasversal "2"	0+000,00	0+090,00	90,00	9,00	0,50	37,00	14.985,00	
Calle "A"	0+000,00	0+040,00	40,00	7,00	0,50	37,00	5.180,00	
Calle Trasversal "B"	0+000,00	0+040,00	40,00	8,00	0,50	37,00	5.920,00	
Calle a la planta	0+000,00	0+040,00	40,00	9,80	0,50	37,00	7.252,00	
Alineacion a la descarga	0+000,00	0+047,82	47,82	4,50	0,50	37,00	3.981,02	
TOTAL							62452,12	
UNIDAD							m3-km	

GRAFICO.-



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	263999,81 m3-km
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	62452,12 m3-km
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	62452,12 m3-km



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:		PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores		Hoja del rubro/Item:	16
				N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico		PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		FECHA INICIO DE OBRA:		lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:		domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 16 Desalojo de material con máquina

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio (m)	L (m)	ancho zanja (m)	Fact. Espon. (10%)	Volumen (m3)	OBSERVACIONES
Calle Trasversal "B"							
P2	1,75						
		1,77	51,45	1,20	10%	80,18	
P1	1,79						
Calle Trasversal "2"							
P2	1,75						
		1,93	83,60	1,20	10%	142,06	
P3	2,10						
Pozos Trasversal "1"							
P1	2,13						
		2,13	85,45	1,20	10%	160,25	
P4	2,13						
		2,15	38,59	1,20	10%	73,05	
P5	2,16						
Calle "A"							
P3	2,10						
		2,12	54,37	1,20	10%	101,48	
P4	2,13						
					TOTAL	557,02	
					UNIDAD	m3	

TOTAL CONTRATADO=	605,60 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	557,02 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/i	17
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	Nº: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	
FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023		RUBRO No.: 17 Sum. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm		

ELEMENTO	Numero de tubos	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(m)		
Tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm		540,51			540,51	Se adjunta factura de compra

TOTAL	540,51
UNIDAD	m

Grafico.-



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	540,51 m
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	540,51 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	18
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	N°: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.045,89		PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023		

RUBRO No.: 18 Sum. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm

ELEMENTO	Numero de tubos	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(m)		
Sum. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm		432,18			432,18	Se adjunta factura de compra

TOTAL	432,18
UNIDAD	m

Grafico



CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	432,18 m
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	432,18 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



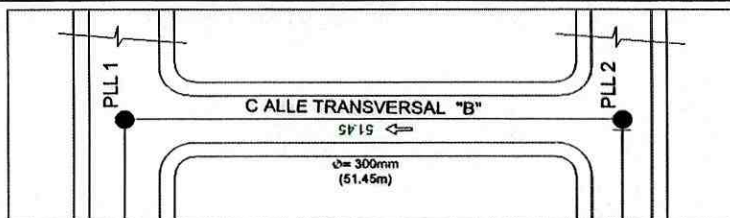
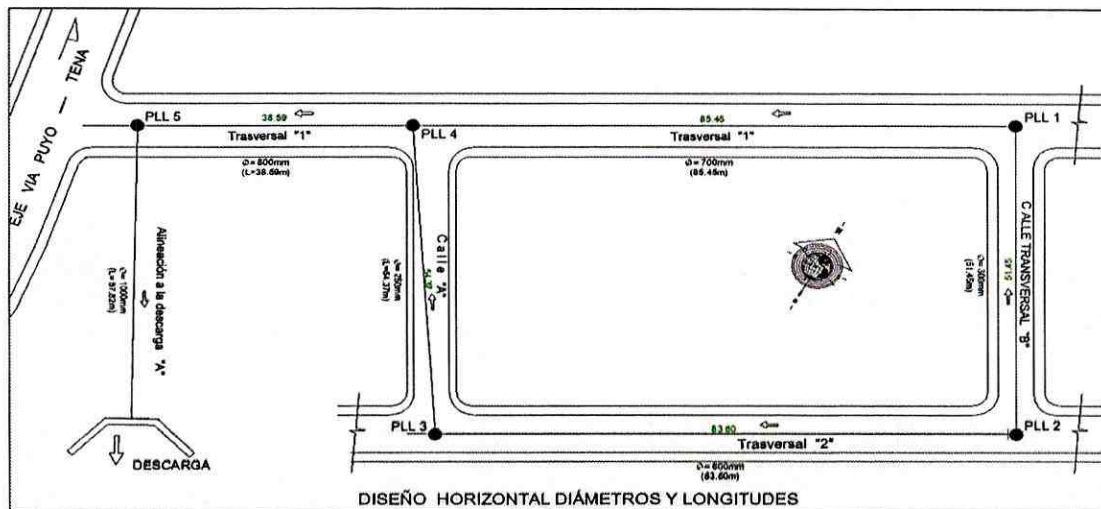
CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	28
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 28 Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio (m)	L (m)	Numero (u)	L. Total (m)	OBSERVACIONES
Calle Transversal "B"						
Pozo P2			51,45	1,00	51,45	
Pozo P1						
TOTAL					51,45	
UNIDAD					m	

Grafico.-



TOTAL CONTRATADO=	432,18 m
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	51,45 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

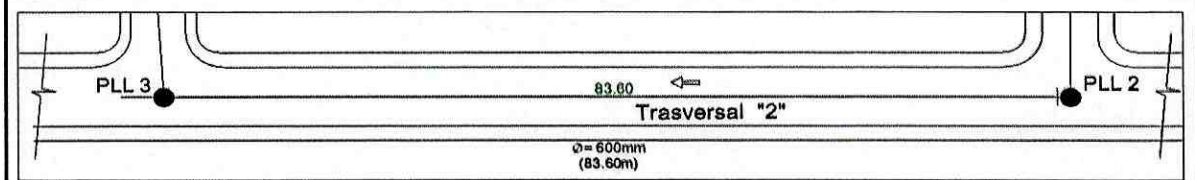
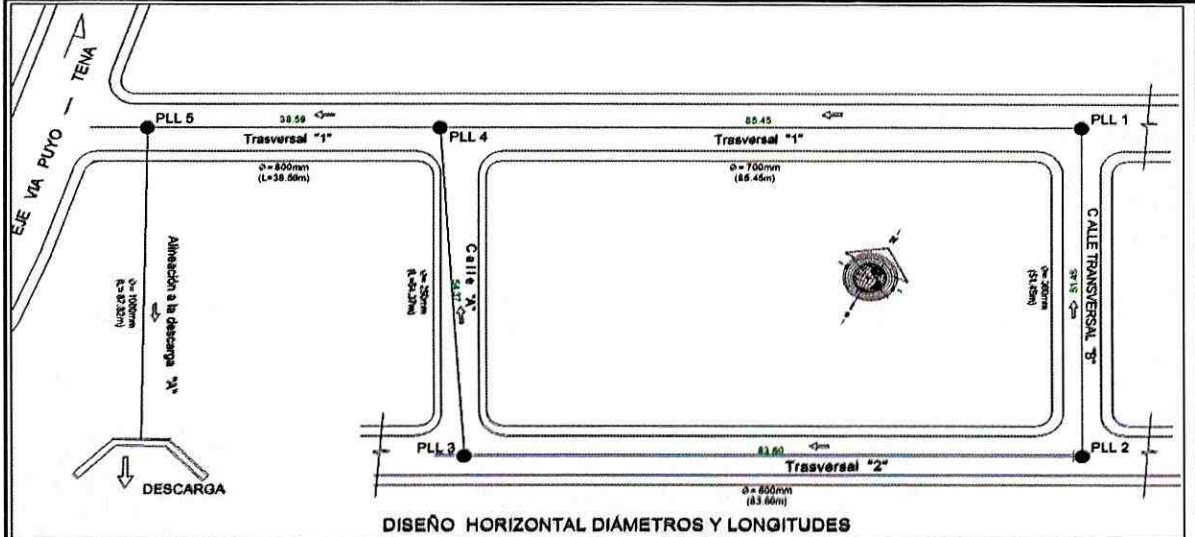


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	31
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	PERIODO:	
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.:	31	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm		

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio	L (m)	Numero (u)	L. Total (m)	OBSERVACIONES
		(m)				
Calle Trasversal "2"						
Pozo P2			83,60	1,00	83,60	
Pozo P3						
TOTAL					83,60	
UNIDAD					m	

Grafico.-



TOTAL CONTRATADO=	349,02 m
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	83,60 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Jorge Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

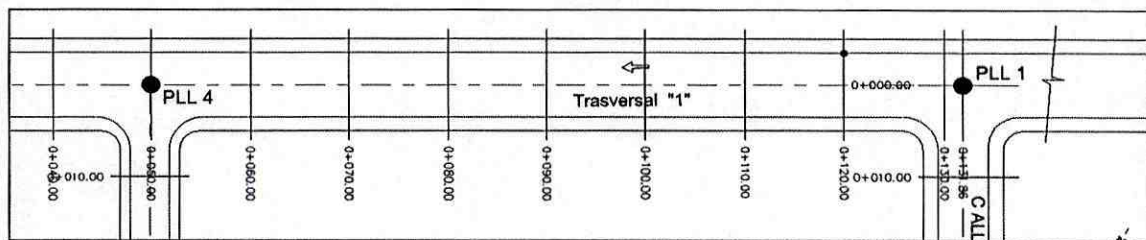
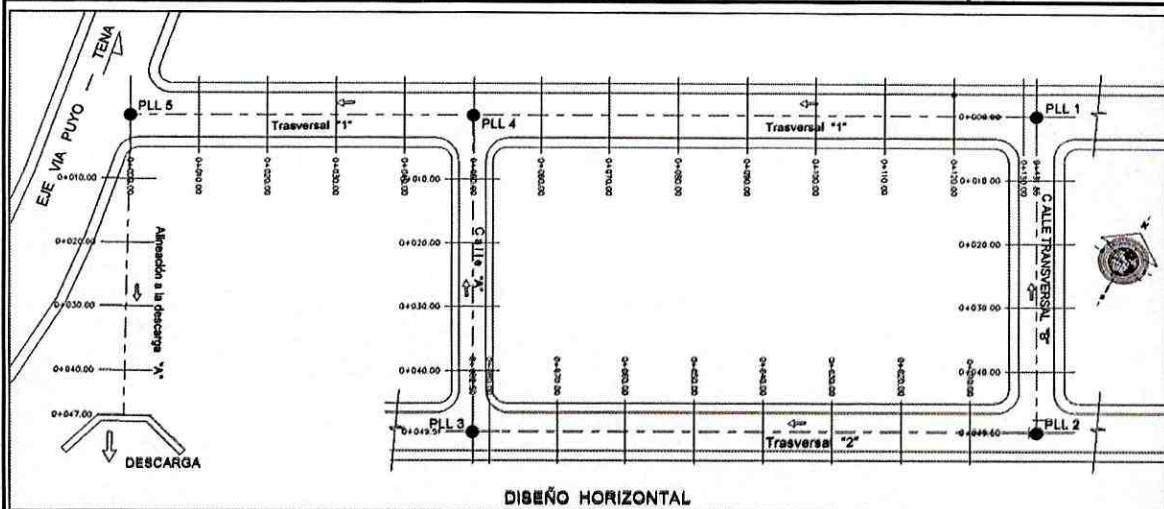


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	32
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022			N°: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
		FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022		
		FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023		
RUBRO No.:	32	Inst. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm		

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio (m)	L (m)	Numero (u)	L. Total (m)	OBSERVACIONES
Calle Traversal *1*						
Pozo P1						
			82,23	1,00	82,23	
Pozo P4						
TOTAL					82,23	
UNIDAD					m	

Grafico.-



TOTAL CONTRATADO=	82,23 m
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	82,23 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

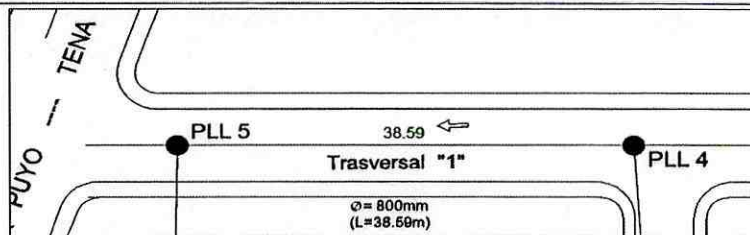
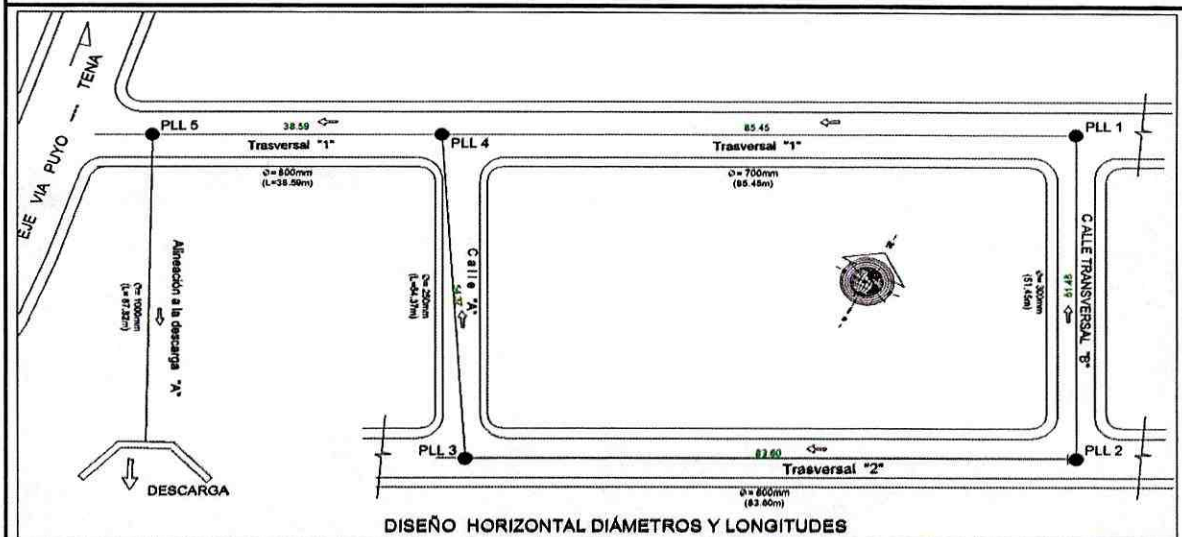


CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	33
		Nº: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.:	33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio	L (m)	Numero (u)	L. Total (m)	OBSERVACIONES
		(m)				
Calle Traversal "1"						
Pozo P4						
			38,59	1,00	38,59	
Pozo P5						
TOTAL					38,59	
UNIDAD					m	

Grafico.-



TOTAL CONTRATADO=	85,10 m
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	38,59 m



Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



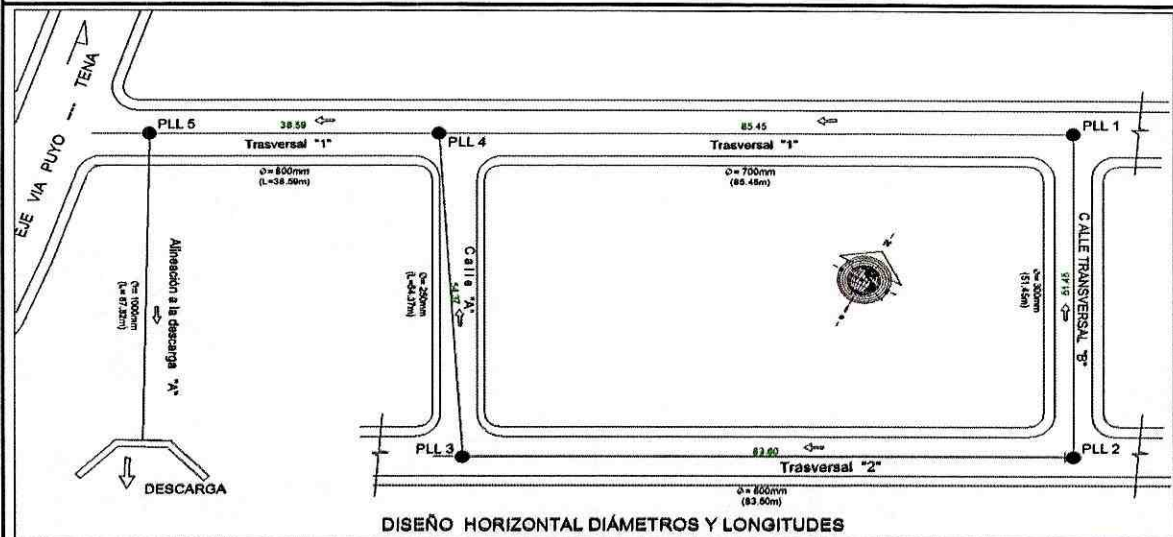
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	34
		N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.:	34 ✓	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	

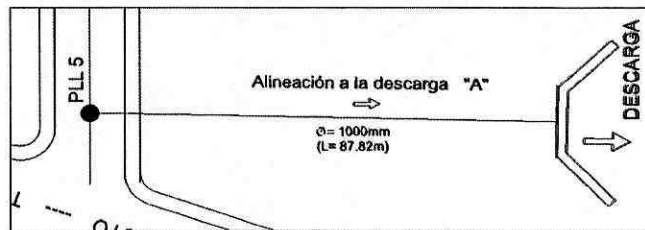
CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio	L (m)	Numero (u)	L. Total (m)	OBSERVACIONES
		(m)				
Alineación a la descarga						
Pozo P5						
			47,82	1,00	47,82	
Descarga						
TOTAL					47,82	
UNIDAD					m	

Gráfico.-



DISEÑO HORIZONTAL DIÁMETROS Y LONGITUDES



TOTAL CONTRATADO=	50,02 m
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	47,82 m



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		CONTRATISTA: Ing. Carlos Santiago Flores	PLANILLA No. 01
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA #####		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023
RUBRO No.: 37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina		

DESCRIPCIÓN	h	h promedio	h promedio mat.	l	ancho zanja	Volumen	OBSERVACIONES
	(m)	(m)	de sitio (m)	(m)	(m)	(m3)	
Calle Trasversal "B"							
P2	1,75						
		1,77	0,40	51,45	1,30	29,43	
P1	1,79						
Calle Trasversal "2"							
P2	1,75						
		1,93	0,40	83,60	1,30	47,82	
P3	2,10						
Pozos Trasversal "1"							
P1	2,13						
		2,13	0,40	85,45	1,30	48,88	
P4	2,13						
		2,15		38,59	1,30	-	
P5	2,16		0,40				
Calle "A"							
P3	2,10						
		2,12	0,40	54,37	1,30	31,10	
P4	2,13						
Alineacion a la descarga							
P5	2,75						
		3,28	0,40	47,82	1,30	27,35	
Descarga	3,80						

TOTAL	184,58
UNIDAD	m3

TOTAL CONTRATADO=	1525,95	m3
AL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	184,58	m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		CONTRATISTA: Ing. Carlos Santiago Flores	PLANILLA No. 01
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA #####		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	de: 1
		FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.: 38 Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)			

CALCULO:							
DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio (m)	h promedio mat. de sitio (m)	l (m)	ancho zanja (m)	Volumen (m3)	OBSERVACIONES
Calle Trasversal "B"							
P2	1,75						
		1,77	0,40	51,45	1,30	100,80	
P1	1,79						
Calle Trasversal "2"							
P2	1,75						
		1,93	0,40	83,60	1,30	182,91	
P3	2,10						
Pozos Trasversal "1"							
P1	2,13						
		2,13	0,40	85,45	1,30	211,39	
P4	2,13						
		2,15		38,59	1,30	118,64	
P5	2,16		0,40				
Calle "A"							
P3	2,10						
		2,12	0,40	54,37	1,30	133,73	
P4	2,13						
Alineacion a la descarga							
P5	2,75						
		3,28	0,40	47,82	1,30	196,94	
Descarga	3,80						
						TOTAL	944,41
						UNIDAD	m3

TOTAL CONTRATADO-	2288,93	m3
AL EJECUTADO ESTA PLANILLA-	944,41	m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	39
		N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

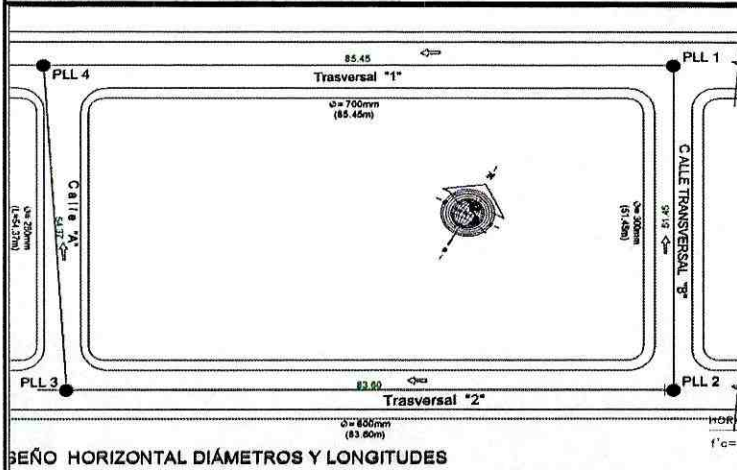
RUBRO No.: 39 Pozos de revision (0 - 2 m)

CALCULO:

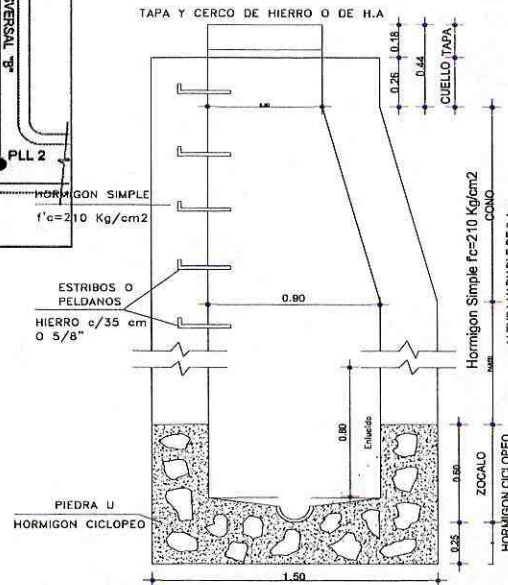
DESCRIPCIÓN	h (m)	N.-		OBSERVACIONES
		(u)		
Calle Traversal "B"				
P2	1,75		1,00	

TOTAL	1,00
UNIDAD	u

GRAFICO.-



SEÑO HORIZONTAL DIÁMETROS Y LONGITUDES



POZO DE REVISION h=0-2m
 ESCALA ----- 1 : 20

TOTAL CONTRATADO-	31,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA-	1,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	40
		N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

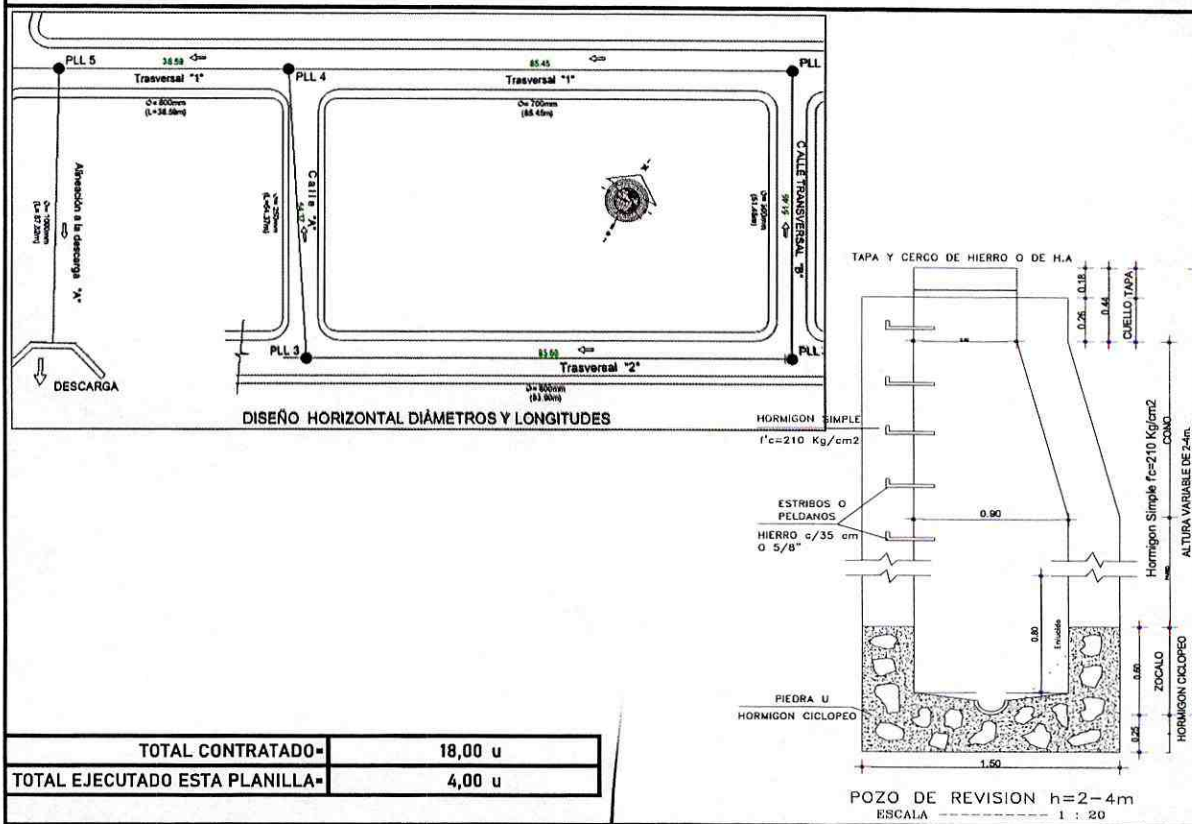
RUBRO No.: 40 Pozos de revision (2 - 4m)

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	N.-		OBSERVACIONES
		(u)		
Pozos Trasversal "1"				
P1	2,13		1,00	
P4	2,13		1,00	
P5	2,16		1,00	
Calle Trasversal "2"				
P3	2,10		1,00	

TOTAL	4,00
UNIDAD	U

GRAFICO.-



TOTAL CONTRATADO=	18,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	4,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	41
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022			N°: 1	de: 1
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89		FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
		FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 41 Entibado de zanja

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio	L	2/3 h	Area dos lados	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(m)	m2	
Calle Trasversal "B"						
P2	1,75					
		1,77	51,45	0,89	91,07	
P1	1,79					
Calle Trasversal "2"						
P2	1,75					
		1,93	83,60	0,97	161,35	
P3	2,10					
Pozos Trasversal "1"						
P1	2,13					
		2,13	85,45	1,07	182,01	
P4	2,13					
		2,15	38,59	1,08	82,97	
P5	2,16					
Calle "A"						
P3	2,10					
		2,12	54,37	1,06	115,26	
P4	2,13					
Alineación a la descarga						
P5	2,75					
		3,28	47,82	1,64	156,85	
Descarga	3,80					
TOTAL					789,51	
UNIDAD					m2	

TOTAL CONTRATADO=	2330,37 m2
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	789,51 m2



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Rodrigo Pico

FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	42
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 42 **Rasanteo de zanja manual**

DESCRIPCIÓN	H (m)	h resanteo	L	Ancho zanja	Area	OBSERVACIONES	
		(m)	(m)	(m)	m2		
Calle Trasversal "B"							
P2	1,75						
		0,10	51,45	1,50	77,18		
P1	1,79						
Calle Trasversal "2"							
P2	1,75						
		0,10	83,60	1,50	125,40		
P3	2,10						
Pozos Trasversal "1"							
P1	2,13						
		0,10	85,45	1,50	128,18		
P4	2,13						
		0,10	38,59	1,50	57,89		
P5	2,16						
Calle "A"							
P3	2,10						
		0,10	54,37	1,50	81,56		
P4	2,13						
Alineacion a la descarga							
P5	2,75						
		0,10	47,82	2,00	95,64		
Descarga	3,80						
Calle a la Panta							
P55	4,04						
		0,10	40,00	2,50	100,00	10.000,00	
Descarga (Estero)	4,50						
					TOTAL	665,85	
					UNIDAD	m2	

TOTAL CONTRATADO=	2711,04 m2
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	665,85 m2



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	43
			Nº: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	PERIODO:	
		Ing. Rodrigo Pico	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 43 Material petreo para acondicionamiento de tubería

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	h (m)	h promedio	Ø Tubo	L	ancho de zanja	A. tubo	Area dos lados	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(m)	(m)	m3	m3	
Calle Traversal "B"								
P2	1,75							
		1,77	0,30	51,45	1,50	0,07	42,70	
P1	1,79							
Calle Traversal "2"								
P2	1,75							
		1,93	0,60	83,60	1,50	0,28	89,45	
P3	2,10							
Pozos Traversal "1"								
P1	2,13							
		2,13	0,70	85,45	1,50	0,38	95,70	
P4	2,13							
		2,15	0,80	38,59	1,50	0,50	44,38	
P5	2,16							
Calle "A"								
P3	2,10							
		2,12	0,25	54,37	1,50	0,05	42,41	
P4	2,13							
Alineacion a la descarga								
P5	2,75							
		3,28	1,00	47,82	2,00	0,79	96,12	
Descarga	3,80							
Calle a la Panta								
P55	4,04							
		4,27	1,50	40,00	2,50	1,77	129,20	
Descarga (Estero)	4,50							

TOTAL	539,96
UNIDAD	m3

TOTAL CONTRATADO=	2241,12 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	539,96 m3



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico

FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

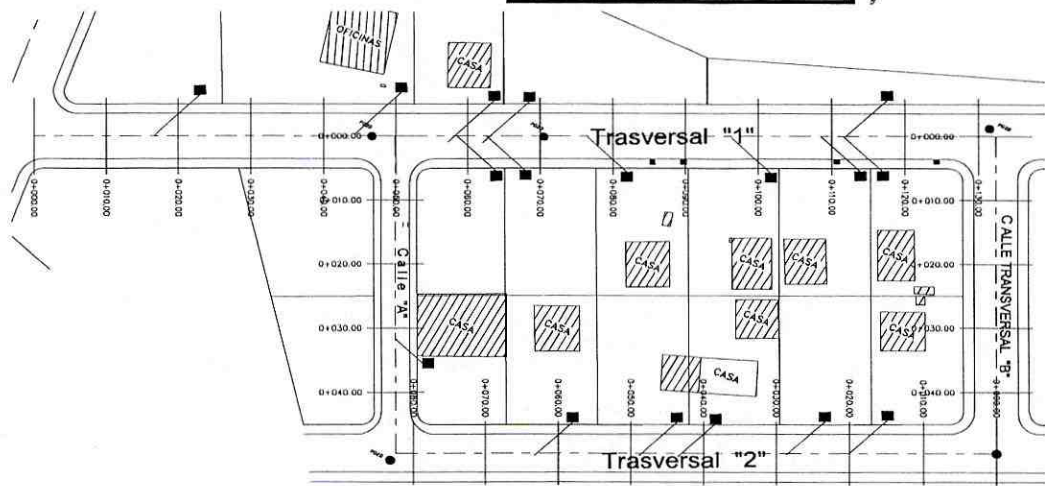


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	47
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023			
RUBRO No.:	47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicili(silla)		

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA (m)	N.- de acometidas	OBSERVACIONES
Calle Trasversal "1" margen derecho e izquierdo	0+020,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	2,00	
	0+070,00	2,00	
	0+080,00	1,00	
	0+100,00	1,00	
	0+120,00	2,00	
Calle Trasversal "2" margen derecho	0+010,00	1,00	
	0+020,00	1,00	
	0+040,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	1,00	
Calle "A" margen izquierdo	0+030,00	1,00	

TOTAL	17,00
UNIDAD	u



TALUD PLATAFORMA

TOTAL CONTRATADO=	63,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	17,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

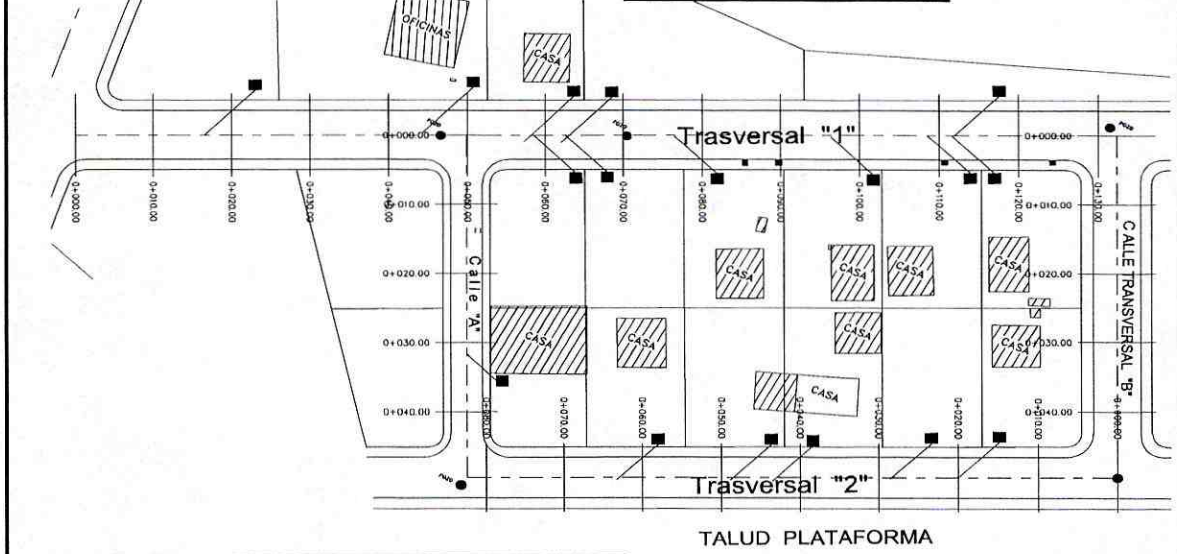


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	48
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO:		\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA: lunes, 29 de agosto de 2022	
			FECHA DE VENCIMIENTO: domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.:	48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)		

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA (m)	N.- de cajas de rev.	OBSERVACIONES
Calle Traversal "1" margen derecho e izquierdo	0+020,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	2,00	
	0+070,00	2,00	
	0+080,00	1,00	
	0+100,00	1,00	
	0+110,00	1,00	
	0+120,00	2,00	
Calle Traversal "2" margen derecho	0+010,00	1,00	
	0+020,00	1,00	
	0+040,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	1,00	
Calle "A" margen izquierdo	0+030,00	1,00	

TOTAL	17,00
UNIDAD	u



TOTAL CONTRATADO=	63,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	17,00 u

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
 Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

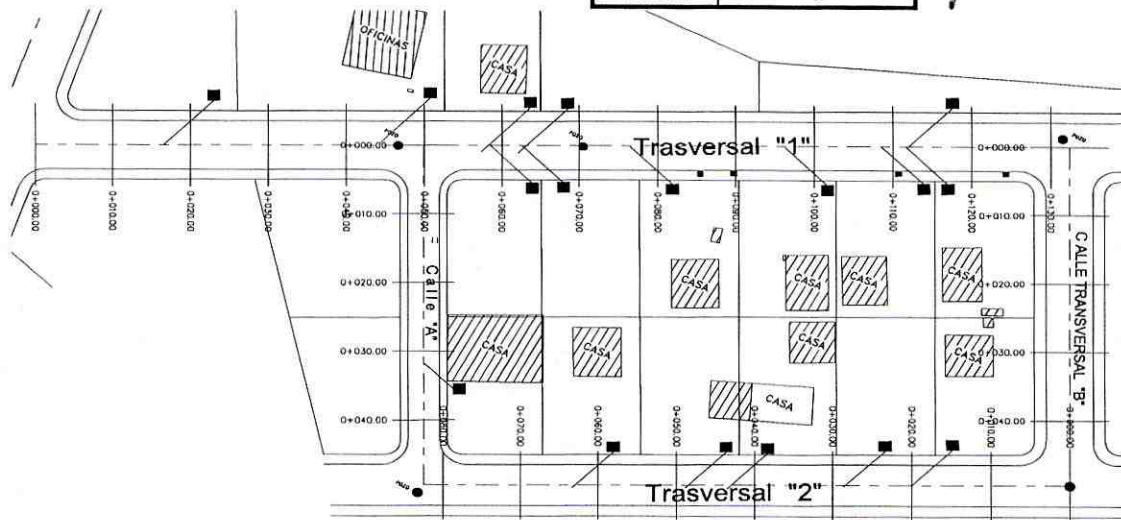


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	49
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 49 **Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"**

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA (m)	N.- de cajas de rev.	OBSERVACIONES
Calle Trasversal "1" margen derecho e izquierdo	0+020,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	2,00	
	0+070,00	2,00	
	0+080,00	1,00	
	0+100,00	1,00	
	0+110,00	1,00	
	0+120,00	2,00	
Calle Trasversal "2" margen derecho	0+010,00	1,00	
	0+020,00	1,00	
	0+040,00	1,00	
	0+050,00	1,00	
	0+060,00	1,00	
Calle "A" margen izquierdo	0+030,00	1,00	
TOTAL		17,00	
UNIDAD		u	



TALUD PLATAFORMA

TOTAL CONTRATADO=	20,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	17,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. **Carlos Santiago Flores**
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. **Rodrigo Pico**
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



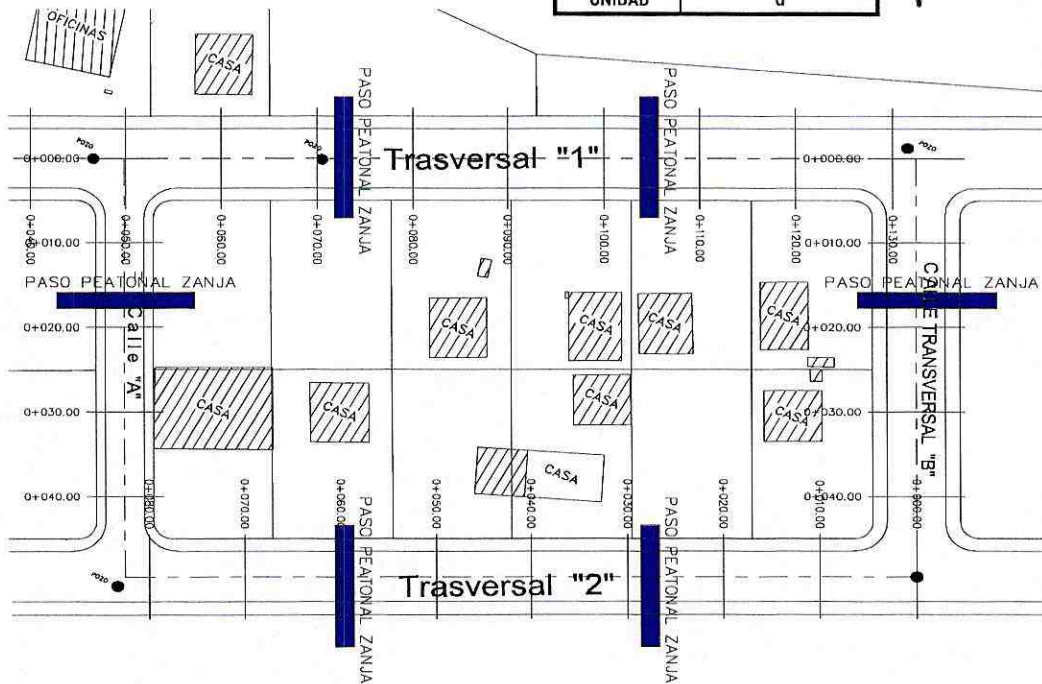
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	50
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023			

RUBRO No.: 50 Paso peatonal de madera para zanjas

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA (m)	N.- de cajas de rev. (U)	OBSERVACIONES
Calle Traversal "1" margen derecho e izquierdo	0+070,00	1,00	
	0+110,00	1,00	
Calle Traversal "2" margen derecho	0+030,00	1,00	
	0+060,00	1,00	
Calle "A" margen izquierdo	0+020,00	1,00	
Calle "B" margen izquierdo	0+020,00	1,00	
TOTAL		6,00	
UNIDAD		u	



TOTAL CONTRATADO=	20,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	6,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	59
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023			

RUBRO No.: 59 **Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura**
CALCULO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(Km)		
Letrero informativo	1,00				1,00	
TOTAL					1,00	
UNIDAD					u	



TOTAL CONTRATADO=	1,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	1,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.:	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	62
		N°: 1	de: 1
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR: Ing. Rodrigo Pico	PERIODO: 29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 62 Kit antiderrames

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(Km)		
Kit antiderrames	1,00				1,00	
TOTAL					1,00	
UNIDAD					u	



TOTAL CONTRATADO=	1,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	1,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

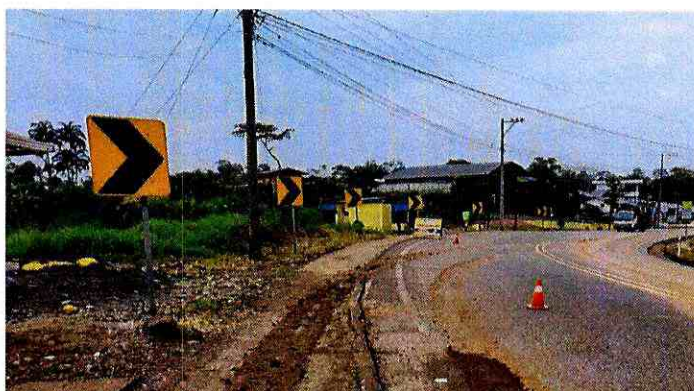


CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/item:	64
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	
RUBRO No.:	64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva		

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(Km)		
Conos de seguridad con protec.	4,00				4,00	

TOTAL	4,00
UNIDAD	u



TOTAL CONTRATADO=	8,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA=	4,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



CONTRATO:		CONTRATISTA:	PLANILLA No.	01
ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Ing. Carlos Santiago Flores	Hoja del rubro/Item:	66
			N°: 1	de: 1
UBICACIÓN:	Provincia: PASTAZA 04/10/2022	FISCALIZADOR:	Ing. Rodrigo Pico	
PERIODO:	29 de agosto de 2022 - 30 de septiembre de 2022			
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 882.065,89	FECHA INICIO DE OBRA:	lunes, 29 de agosto de 2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO:	domingo, 26 de marzo de 2023	

RUBRO No.: 66 Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

CALCULO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
		(m)	(m)	(Km)		
Capacitación sobre preservación de recursos n.	1,00				1,00	

TOTAL	1,00
UNIDAD	u



TOTAL CONTRATADO*	1,00 u
TOTAL EJECUTADO ESTA PLANILLA*	1,00 u



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

REAJUSTE

- **PROVISIONAL**
- PLANILLA DE**
- **AVANCE N.1**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO

OBRA: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	25 de octubre de 2022	Fecha de contrato:	02-ago-22
Contratista:	Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal	Monto del contrato:	\$ 882,065.89
Fecha de índices sub-cero:	mar-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 441,032.95
Fecha de índices sub-uno:	ago-22	Anticipo descontado:	\$ 0.00
		Po:	\$ 441,032.95

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.050	34.350	34.350	1.718	1.718
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)	0.010	32.700	32.700	0.327	0.327
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.099	44.970	44.970	4.452	4.452
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	34.350	34.350	2.301	2.301
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.000	32.700	32.700	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.273	31.000	31.000	8.463	8.463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.501	30.620	30.620	15.341	15.341
TOTAL	1.000			32.602	32.602

	Coficiente	Indices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
Mano de obra	0.168	32.602	32.602	0.168
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.059	184.780	184.780	0.059
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.280	184.350	171.790	0.300
Piezas de hierro fundido	0.033	255.450	255.450	0.033
Mallas metálicas (gaviones)	0.001	358.320	344.600	0.001
Acero en barras	0.002	301.350	296.410	0.002
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparac	0.044	512.780	516.920	0.044
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.048	746.200	746.200	0.048
Materiales pétreos Tungurahua	0.141	221.600	215.550	0.145
Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0.195	169.170	169.170	0.195
IPC TUNGURAHUA	0.029	108.630	106.470	0.030
TOTAL	1.000			1.025

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 441,032.95
Factor de reajuste -1	(-1)	0.025
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 11,025.82
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 11,025.82

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 11,025.82

Nota: Estos reajuste están sujetos a una reliquidación en vista a que ha estado existiendo variación en los índices publicados por el INEC, cabe indicar que el reajuste está calculado con los índices publicados a la presente fecha.



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO PICO ANGULO
Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ADAN MARIÑO MONTESDEOCA
Ing. Adán Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACION (S)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración: 25 de octubre de 2022
 Contratista: Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
 Fecha de índices sub-cero: mar-22
 Fecha de índices sub-uno: jul-22

Fecha de contrato: 02-ago-22
 Monto del contrato: \$ 882,065.89
 Valor de planilla o anticipo: \$ 249,278.31
 Anticipo descontado: \$ 124,639.16
 Po: 124,639.15 \$

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente C	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
		B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.050	34.350	34.350	1.718	1.718
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)	0.010	32.700	32.700	0.327	0.327
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.099	44.970	44.970	4.452	4.452
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	34.350	34.350	2.301	2.301
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.000	32.700	32.700	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.273	31.000	31.000	8.463	8.463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.501	30.620	30.620	15.341	15.341
TOTAL	1.000			32.602	32.602

	Coficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1	Io	
Mano de obra	0.168	32.602	32.602	0.168
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.059	184.780	184.780	0.059
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.280	179.720	171.790	0.293
Piezas de hierro fundido	0.033	255.450	255.450	0.033
Mallas metálicas (gaviones)	0.001	358.320	344.600	0.001
Acero en barras	0.002	301.350	296.410	0.002
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparac	0.044	516.320	516.920	0.044
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.048	746.200	746.200	0.048
Materiales pétreos Tungurahua	0.141	219.440	215.550	0.144
Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0.195	169.170	169.170	0.195
IPC TUNGURAHUA	0.029	108.670	106.470	0.030
TOTAL	1.000			1.017

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 124,639.15
Factor de reajuste -1	(-1)	0.017
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 2,118.87
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 2,118.87

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 2,118.87



Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico
FISCALIZADOR

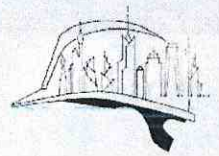


Firmado electrónicamente por:
**ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA**

Ing. Adán Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

- **OFICIOS
ENVIADOS Y
RECIBIDOS**
-

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



OFICIO N°- CSF-ASJ-008-2022
Puyo, 12 de octubre del 2022

Ingeniero
Rodrigo Pico

FISCALIZADOR DE LA OBRA ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; extendiéndole un cordial y atento saludo; a la vez con respecto al Oficio N° GADPPz-RP-004-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 me permito hacerle llegar adjunto a este documento la PLANILLA DE AVANCE N.- 1 que corresponde al periodo del 29 DE AGOSTO DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, con las correcciones respectivas dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin más de usted me suscribo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

RECIBIDO
Fecha: 12/10/22 Hora: 15:30
Ing. Rodrigo Pico



Oficio N° GADPPz-RP-004-2022

Puyo, 11 de octubre de 2022

Sr.

Ing. Carlos Flores

CONTRATISTA

En base al OFICIO N°-CSF-ASJ-006-2022, de fecha 5 de octubre de 2022, en el cual se anexa la planilla de avance N°1 que corresponde al período del 23 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, de la obra **ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**; solicito a usted se realice la corrección del periodo de la planilla; en vista que el Administrador de Contrato Ing. Daniel Ramos notifica a usted en el Oficio Nro. GADPPz-OBRAS-PÚBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto de 2022; la disponibilidad del anticipo en su cuenta. Por tanto, el periodo de la planilla es del **29 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022.**

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



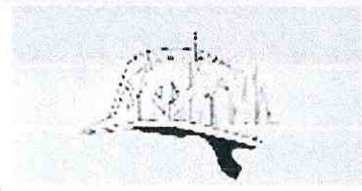
Firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico

FISCALIZADOR DEL GADPPz

Recibido
11/10/2022

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



OFICIO N°- CSF-ASJ-006-2022
Puyo, 05 de octubre del 2022

Ingeniero
Álvaro Sosa
**DIRECTOR DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, a la vez que me permito hacerle llegar la Planilla de avance N.-1 que corresponde al periodo del 23 de septiembre del 2022 al 30 de septiembre del 2022, de la obra **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Particular que pongo en su conocimiento para revisión y tramite respectivo

Sin mas de usted me suscribo

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

ING. RODRIGO PICO
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE
[Signature]
06-10-2022.

RECIBIDO
Fecha: 06-10-2022 Hora: 15:50
Ing. Rodrigo Pico

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE FISCALIZACION



Pastaza
Fecha:

05 OCT 2022

Recibido: RM

Número:

Hora: 12:18.

Santtyago@hotmail.com
0987034086



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo
Fiscalizador 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR DEL PROYECTO: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por requerimiento institucional se le designa a usted como Fiscalizador del proyecto: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", del cual es contratista el ingeniero Carlos Santiago Flores Carvajal. Funge como Administrador de Contrato el ingeniero Daniel Ramos Campaña.

Para el efecto se anexa la documentación correspondiente al proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3230-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed0839651001664225247.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.oxc
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- certificacion_pac-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf
- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis - **Analista de Estudios y Construcciones 1** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** / Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - **Jefe de Compras Publicas (e)** / Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **Director de Gestión Ambiental (E)** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0302-O

Puyo, 23 de septiembre de 2022

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero
Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito notificar la suscripción del Acta de Inicio de Obra del Contrato y el Acta De Cumplimiento De Parámetros Técnicos Mínimo Y Equipo Mínimo requerido del proceso de Contratación Pública por Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-010-2022 correspondiente a "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que comunico para los fines pertinente

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6562-M

Anexos:

- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1_designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_plicgos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf



Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0302-O

Puyo, 23 de septiembre de 2022

- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- l__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- compromiso959-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- documentos_personal_y_equipo_minimo.rar
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022.pdf
- coto-010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio.pdf

Copia:
Señor Licenciado Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA****“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**
COTO-GADPPZ-010-2022

En la ciudad de Puyo a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre de 2022, comparecen el Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago, CONTRATISTA; el Ing. Cárdenas Villacis Aníbal Stalin, FISCALIZADOR; y el Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal, ADMINISTRADOR DE CONTRATO del GADPPZ; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

CAN	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Superintendente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil registrado en el SENESCYT.	7 Años
1	Residente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	5 Años
1	Técnico Ambiental	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Ambiental con licencia en prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	3 Años
1	Técnico En Seguridad y Salud Ocupacional	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Industrial especializado en prevención de riesgos laborales. registrado en el SENESCYT.	2 Años
1	Topógrafo	Tercer Nivel Con Título	Topógrafo / Ingeniero Civil registrado en el SENESCYT.	1 Año

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	PLIEGOS		OFERTADO		
		CAN	CARACTERÍSTICAS	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE PART.
1	Superintendente de Obra	1	Ingeniero/a Civil.	Salazar Valverde Hernán David	Profesión: Ingeniero Civil	100 %
2	Residente de Obra	1	Ingeniero/a Civil.	Pérez Álvarez Washington Antonio	Profesión: Ingeniero Civil	100 %
3	Técnico Ambiental	1	Ingeniero/a Ambiental.	Pérez Zuñiga Patricia Ximena	Profesión: Ingeniera Ambiental y en	50 %



					Construcciones Ecológicas	
4	Técnico En Seguridad y Salud Ocupacional	1	Ingeniero	Falconi Moreno Vinicio Javier	Profesión: Ingeniero Industrial	50 %
5	Topógrafo	1	Ingeniero/a Civil.	Pungaña Manzano Eladio Napoleón	Profesión: Ingeniero Civil	100 %

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora Sobre Orugas.	3	Potencia Mínima 148 HP .
2	Motoniveladora.	1	Capacidad Mínima 140 HP.
3	Camión Cisterna .	1	Capacidad Mínima 2.000 Galones.
4	Volquetes.	5	Capacidad Mínima 10 M3.
5	Distribuidor de Asfalto.	1	Capacidad Mínima 1.000 Galones.
6	Planta de Asfalto	1	110T/H 150 HP
7	Terminadora de Asfalto	1	Potencia Mínima 60 HP .
8	Escoba Mecánica	1	Potencia Mínima 60 HP .
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	Potencia Mínima 125 HP .
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Potencia Mínima 28 HP .
11	Concretera 1 Saco	2	Capacidad Mínima 1 Saco.
12	Aparatos de Topografía	1	Sistema GPS-GNSS Estación Total

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Excavadora Sobre Orugas.	3	Marca: Hyundai Modelo:210LC-7 Potencia: 150 HP Matricula:7.1-8-002060 Año: 2008	Arrendamiento del Sr. Correa Fonseca Franklin
			Marca: Komatsu Modelo: PC200LC8 Potencia: 172 HP Matricula: 7.1-22143 Año: 2008	Arrendamiento del Sr. Sarabia Rugel Jonathan Gonzalo
			Marca: Hyundai Modelo: R320LC7 Potencia: 259 HP Matricula: 7.1-18960 Año: 2008	Arrendamiento del Sr. Toapanta Rivera Walter Edison.
2	Motoniveladora.	1	Marca: Dresser Modelo: A525 Potencia: 158 HP Matricula: 6.1-13-001434 Año: 2022	Arrendamiento del Sr. Morejón Lozada William Paul



3	Camión Cisterna .	1	<p>Marca: Sinotruk Modelo: Howo T5G Placa: MBE-9066 Capacidad: 20.000L Año:2022</p>	Arrendamiento de Chávez Ramos Melissa Anahí representante legal de TODO MAQUINAS S.A.S.
4	Volquetes.	5	<p>Marca: Chevrolet Modelo: CYZ51L Capacidad: 10M3 Placa: MBB-6035 Año: 2010</p>	Arrendamiento del Sr. Peñafiel Ramos Marco Augusto
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Placa: SAA-1178 Año: 2015</p>	Arrendamiento del Sr. Lozada Martínez Alex Rafael.
			<p>Marca: Volvo Modelo: FH12 6X4T Capacidad: 10M3 Placa: IAI-0228 Año: 2002</p>	Arrendamiento del Sr. Ordoñez José Esmilton.
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Placa: TDR0687 Año: 2009</p>	Arrendamiento del Sr.Herrera Guevara Elvira Marisol
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Placa: PBL-5654 Año: 2009</p>	Arrendamiento del Sr. Gómez Gómez José Alonso.
5	Distribuidor de Asfalto.	1	<p>Marca: Etnyre Modelo: Cent II Potencia: 300HP Matricula: 15.3-13-003709 Capacidad: 1.000 Y 4.500 GL Año: 2022</p>	Arrendamiento de Chávez Ramos Melissa Anahí representante legal de TODO MAQUINAS S.A.S.
6	Planta de Asfalto	1	<p>Marca: Ammann Modelo: Prime 140 Potencia: 140TN/HR Matricula: 15.1-9-002249 Año: 2014</p>	Arrendamiento de Sosa Cruz Luis Eduardo representante legal de ADASECOM S.A. y COMREINVIC S.A.
7	Terminadora de Asfalto	1	<p>Marca: Dynapac Modelo: F2500CS Potencia: 210 HP Matricula: 16.0-08-002103 Año: 2018</p>	Arrendamiento De Ayala Avellan Henry Andrés representante legal de EUFRATESINVEST .S.A.
8	Escoba Mecánica	1	<p>Marca: Superior Broom Modelo: DT80-C Potencia: 85HP Matricula: 16.1-18-002032 Año: 2008</p>	Arrendamiento del Sr. Morejón Lozada William Paul
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	<p>Marca: Ammann Modelo: ASC100 Potencia: 130HP Matricula: 8.2-8-002061</p>	Arrendamiento del Sr. Correa Fonseca Franklin



			Año: 2009	
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Marca: JCB Modelo: 116D Potencia: 114 HP Matricula: 9.2-16-001124 Año: 2019	Arrendamiento del Sr. Montenegro Merchán Franklin Renato
11	Concreteira 1 Saco	2	Factura:001-006-000346493 Fecha de compra: 06/02/2021 Marca: Honda Potencia: 13HP Capacidad: 1 Saco	Arrendamiento del Sr. Tamayo Solorzano Diego Mauricio
			Factura:002-300-000001465 Fecha de compra: 31/05/2021 Potencia: 13.5 HP Capacidad: 1 Saco	Arrendamiento del Sr. Tamayo Solorzano Diego Mauricio
12	Aparatos de Topografía	1	Factura:001-002-000000118 Fecha de compra: 27/07/2015 Estación Total South Modelo: NTD362R Número de Serie: S102072	Arrendamiento del Sr. Tamayo Solorzano Diego Mauricio

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros de contratación determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**; para constancia se firma dos ejemplares.



firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN CARDENAS VILLACIS

Ing. Cárdenas Villacis Aníbal S.
FISCALIZADOR



firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago
CONTRATISTA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA

“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”. COTO-GADPPz-010-2022

En la ciudad de Puyo, a los **veinte y dos (22) días del mes de septiembre de 2022**, se procede a la entrega del sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato con fecha 02 de agosto de 2022, cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Guevara Blashcke Jaime Patricio, Prefecto de Pastaza; por otra parte, el Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago, Contratista; para este propósito se reúnen el Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal, en calidad de Administrador de Contrato, el Ing. Cárdenas Villacis Aníbal Stalin en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 02 de agosto de 2022 se suscribió el contrato, cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en la en las calles de San José, Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. 882.065,89 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Cinco con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Doscientos Diez (210) días**.

Mediante **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 126-2022**, de fecha 04 de agosto de 2022, se comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero, Ramos Campaña Daniel Aníbal Director de Obras Públicas.

Con fecha **22 de septiembre de 2022**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la elaboración del acta de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. signado con el código **COTO-GADPPz-010-2022**

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra. En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **Doscientos Diez (210) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 02 de agosto de 2022
- **Fecha Notificación de Administrador de Contrato:** 04 de agosto de 2022
- **Fecha de notificación de inicio de obra:** 22 de septiembre de 2022
- **Fecha de contabilización de plazo:** 23 de septiembre de 2022

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.



Firmado digitalmente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado digitalmente por:
ANIBAL STALIN CARDENAS VILLACIS

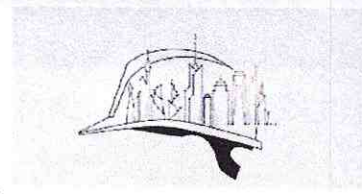
Ing. Cárdenas Villacís Aníbal S.
FISCALIZADOR DE OBRA



Firmado digitalmente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Flores Carvajal Carlos Santiago
CONTRATISTA

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



OFICIO N°- CSF-ASJ-004-2022
Puyo, 4 de septiembre del 2022

Ingeniero
Aníbal Cárdenas
**FISCALIZADOR DE LA OBRA "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE
LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA,
PROVINCIA DE PASTAZA."**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y atento saludo, a la vez respondiendo al OFICIO N° - DF - ASC - 015 - 2022, de fecha 2 de septiembre del 2022; sírvase encontrar adjunto la documentación solicitada con el fin de sanear las observaciones emitidas en el mismo.

Por su amable atención de usted me suscribo.

Atentamente



firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA



OFICIO N° - DF – ASC – 015 - 2022

Puyo, 2 de septiembre de 2022

Sr. Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

Presente.-

De mi consideración:

ASUNTO: CORRECCIÓN DE INGRESO DE DOCUMENTOS

Extendiéndole un cordial saludo me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

Por medio de la presente con respecto al contrato cuyo objeto es el: **“ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”** en relación al OFICIO N° - CSF – ASJ – 003 – 2022 una vez revisada la información pertinente relacionada al ingreso de equipo, personal mínimo y metodología es pertinente solicitarle corrija las siguientes observaciones:

- El superintendente no cumple con la experiencia solicitada.
- Adjuntar copias de cédulas, papeletas de votación, licencias de riesgo laborales.
- En el equipo identificar qué capacidad y galones corresponden la cisterna y la distribuidora de asfalto.
- No presenta los aparatos de topografía.
- Escoba mecánica no presenta potencia.

Se solicita corregir las observaciones expuestas con la finalidad de continuar con el proceso.

Particular que remito, para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZACIÓN DE LA OBRA



Oficio Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-0275-O

Puyo, 29 de agosto de 2022

Asunto: INFORMANDO DISPOSICIÓN DE ANTICIPO DE "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO-GADPPz-010-202

Ingeniero
Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que se procedió con el pago del 50% De Anticipo a usted Ing. FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO con cedula de identidad: 1600406654, por un valor \$ 441.032,95 a la Institución Financiera BANCO DEL PACIFICO, con Número De Cuenta 7689497, con fecha 22 de agosto de 2022, para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", según contrato COTO-GADPPz-010-202

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-TESORERIA-2022-0237-M

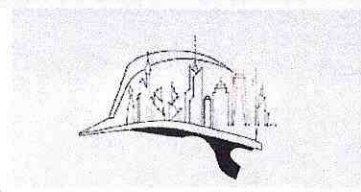
Anexos:
- trb_399.pdf

Copia:
Señor Licenciado Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



OFICIO N°- CSF-ASJ-003-2022
Puyo, 24 de agosto del 2022

Ingeniero
Daniel Ramos

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL
DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA,
PROVINCIA DE PASTAZA."**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y atento saludo, a la vez sírvase encontrar adjunto a este documento todos los respaldos requeridos que reemplazan al FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS, presentado en la etapa precontractual:

- Personal Técnico
- Metodología de Construcción
- Equipo Mínimo

Dando cumplimiento a la resolución Nro. R.E.-SERCOP2018-00100, de 04 de julio de 2019.

Sin más de usted me suscribo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

cc: Ing. Aníbal Cárdenas – FISCALIZADOR DEL PROYECTO



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-010-2022			
COTO	08	118-2022	PAG.01 DE 24

CONTRATISTA: ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

OBJETO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD \$ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA

PLAZO: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE

ADMINISTRADOR: ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL, PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 369-GADPPz-2022, de fecha 16 de junio de 2022, resolvió en el “Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz010-2022 para el “ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial de USD 1.013.620,06770 (Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares CON 06770/100000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, Y con un plazo



estimado para la ejecución del contrato de doscientos diez (210) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.”;

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 430-GADPPz-2022, de fecha 14 de julio de 2022, resolvió en el “Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-010-2022 para el “ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL con RUC: 1600406654001, por un monto total de USD \$ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y con un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL con RUC: 1600406654001. Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con N° COTO-GADPPz-010-2022 al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos. Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC. Art. 5.- DISPONGO su ejecución.”;

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Especificaciones Técnicas, elaborado por el Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz;
- b) Formulario de Requerimiento N° 102-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 125-OOPP- 2022, de fecha 24 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;



- d) La Certificación PAC 2022 N° 00225, de fecha 27 de mayo de 2022, emitida por la Ing. Pamela Arias, Jefa de Compras Públicas del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00227, de fecha 27 de mayo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-010-2022, de fecha 07 de junio de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 369-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 430-GADPPz-2022;
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 959, de fecha 25 de julio de 2022, con partida N°05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° AMB-0000005742-1, de fecha 22 de julio de 2022; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° AMB-0000004730-1, de fecha 22 de julio de 2022;
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,59	628,48	999,28320
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13.213,39	2,80	36.997,49200
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20,00	74,57	1.491,40000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7.135,13	2,94	20.977,28220
5	Material de subbase clase 3	m3	1.577,45	10,34	16.310,83300
6	Material de base granular de agregados	m3	1.051,64	12,42	13.061,36880
7	Transporte material de desalojo	m3	1.321,33	4,80	6.342,38400
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263.999,81	0,26	68.639,95060
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52.055,85	0,26	13.534,52100
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34.704,61	0,26	9.023,19860
11	Emulsión asfáltica para imprimación	lt	17.140,20	0,60	10.284,12000
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12.243,00	8,90	108.962,70000
			SUBTOTAL		
			1:		306.624,53340
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1.807,36	3,16	5.711,25760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2.560,45	4,07	10.421,03150



15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3.495,56	4,55	15.904,79800
16	Desalojo de material con máquina	m3	605,60	3,73	2.258,88800
17	Sum. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	19,74	10.669,66740
18	Sum. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	28,61	12.364,66980
19	Sum. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	45,51	1.365,30000
20	Sum. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	79,32	12.013,80720
21	Sum. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	98,66	34.434,31320
22	Sum. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	144,53	11.884,70190
23	Sum. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	202,62	17.242,96200
24	Sum. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	273,77	13.693,97540
25	Sum. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	408,62	19.139,76080
26	Sum. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	765,66	30.626,40000
27	Inst. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	1,46	789,14460
28	Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	2,18	942,15240
29	Inst. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	3,65	109,50000
30	Inst. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	4,38	663,39480
31	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	5,10	1.780,00200
32	Inst. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	5,85	481,04550
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	6,57	559,10700
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	8,04	402,16080
35	Inst. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	9,50	444,98000
36	Inst. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,04	321,60000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,69	2.578,85550
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.288,93	12,83	29.366,97190
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31,00	332,00	10.292,00000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18,00	541,27	9.742,86000
41	Entibado de zanja	m2	2.330,37	9,34	21.765,65580
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2.711,04	0,46	1.247,07840
43	Material petreo para acondicionamiento de tubería	m3	2.241,12	22,25	49.864,92000
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	216,20	3.243,00000



45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f.-210l	u	49,00	266,54	13.060,46000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80,00	287,39	22.991,20000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	43,44	2.736,72000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63,00	162,65	10.246,95000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	27,21	544,20000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20,00	43,08	861,60000
			SUBTOTAL 2:		382.767,09150
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127,20	12,60	1.602,72000
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	16,70	53.106,00000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	23,04	109.900,80000
			SUBTOTAL 3:		164.609,52000
	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,65	6.201,00000
55	Paso cebra	m2	966,00	6,36	6.143,76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	398,00	5,66	2.252,68000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	350,79	350,79000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	153,28	306,56000
			SUBTOTAL 4:		26.559,75000
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	16,46	32,92000
62	Kit antiderrames	u	1,00	150,80	150,80000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta reflectiva	u	8,00	21,51	172,08000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	29,00	58,00000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000



69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,32	443,20000
			SUBTOTAL		
			5:		1.505,00000
				TOTAL:	882.065,89490

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 959, de fecha 25 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará anticipo del 50% y el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

6.02 Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el mes, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago después de la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por el contratante.

6.03 Discrepancias: si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificara al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los quince días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04 en los primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuaran las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo



mensual anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la tabla de cantidades y precios para cada rubro señalado en el formulario único de la oferta.

Nota: (en caso de haberse estipulado reajuste de precio: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indica en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables)

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.



6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante,



reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000005742-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por Seguros Interoceánica, Póliza N° AMB-0000007430-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –

8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE.



CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. –

9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.



- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):



DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	127.537,98	0,168
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44.814,29	0,059
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	212.688,80	0,280
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	24.849,30	0,033
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466,40	0,001
H	ACERO EN BARRAS	1.696,79	0,002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33.721,54	0,044
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	36.655,54	0,048
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	107.341,40	0,141
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	147.847,28	0,195
X	VARIOS IPC AMBATO	21.217,79	0,029
		758.837,11	1,000

$$Pr = Po(0.168 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.280 E1/Eo + 0.033 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.044 M1/Mo + 0.048 O1/Oo + 0.141 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.029 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.



- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6.688,06	4,29	1.558,99	0,050
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.249,09	4,09	305,40	0,010
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	17.259,43	5,62	3.071,07	0,099
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	9.008,30	4,29	2.099,84	0,067
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8,18	4,09	2,00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	33.307,96	3,87	8.579,16	0,273
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	60.006,96	3,83	15.667,61	0,501
	127.537,98		31.286,40	1,000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 El Contratante designa al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.



- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
 - 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
 - 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
 - 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
 - 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán



causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual



realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las



que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.



- 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
- 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
- 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
- 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
- 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el



artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.



19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.



- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- 25.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el



administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Santa Clara; Parroquia: Santa Clara; Calle Principal: Piatúa; Número: S/N; Intersección: Padre Banío Di Marco; Teléfono: 0987034086; Correo Electrónico: [sanntyago@hotmail.com](mailto:sanntiago@hotmail.com)

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal

R.U.C.: 1600406654001

CONTRATISTA

CONTRATANTE

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	 Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo
Fiscalizador 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR DEL PROYECTO: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por requerimiento institucional se le designa a usted como Fiscalizador del proyecto: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", del cual es contratista el ingeniero Carlos Santiago Flores Carvajal. Funge como Administrador de Contrato el ingeniero Daniel Ramos Campaña.

Para el efecto se anexa la documentación correspondiente al proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3230-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0281430001664225099.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed0332569001664225112.pdf
- acta_preguntas aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed0045532001664225118.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343370140140001664225125.pdf
- respuestas0221289001664225132.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed0306744001664225144.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420676893001664225151.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed-signed-signed-signed-signed0842059001664225159.pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed0402354001653685980_(1).pdf
- certificacion_pac_actualizada-signed-signed04023540016536859800754337001664225173.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_actualizada-signed0244198001664225183.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0128103001664225194.pdf
- oferta_flores_carvajal0491585001664225207.zip
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed0357305001664225222.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed0264831001664225230.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0878279001664225237.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0839651001664225247.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2_-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0860471001664225262.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed0991816001664225272.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0383199001664225291.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0068284001664225308.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ_0569502001664225327.ocx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed01456480016485977300690104001664225342.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300859158001664225350.pdf
- certificacion_pac-signed-signed04361300016485977300474521001664225364.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0509397001664225377.pdf
- cd04247440016481366340185829001664225391.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0228774001664225414.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed0180739001664225463.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed0975918001664225491.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312920305807001664225504.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m0478994001664225517.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed0096168001664225535.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed0583718001664225543.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0954946001664225554.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed0295223001664225567.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed0654748001664225587.pdf
- lamina_1-signed-signed0834158001664225610.pdf
- lamina_2-signed-signed0082092001664225617.pdf
- lamina_3-signed-signed0268569001664225623.pdf
- lamina_4-signed-signed0287080001664225629.pdf
- lamina_5-signed-signed0525768001664225635.pdf
- lamina_6-signed-signed0313842001664225641.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed0731575001664225648.pdf
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose0749637001664225654.pdf
- tabla_de_diseño_pluvial0354665001663881960.pdf
- rato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed0078872001664225665.pdf
- coto-010-2022_aca_de_inicio_de_obra_22-09-2022-signed-signed-signed0403690001664226075.pdf
- -010-2022_acta_de_cumplimiento_personal_y_equipo_minimio-signed-signed-signed0231864001664226083.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3230-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis - **Analista de Estudios y Construcciones 1** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** / Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - **Jefe de Compras Publicas (e)** / Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **Director de Gestión Ambiental (E)** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2908-M

Puyo, 09 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Construcciones 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR DEL PROYECTO: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6562-M, de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por la ingeniera Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado – Jefe de Compras Públicas (E), se designa a usted como Fiscalizador del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-010-2022 para la **“ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, del cual es contratista el ingeniero CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL. Funge como Administrador de Contrato el ingeniero Daniel Ramos.

Para el efecto se anexa la documentación correspondiente al proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6562-M

Anexos:

- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2908-M

Puyo, 09 de agosto de 2022

- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- l__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_nº_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- compromiso959-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf

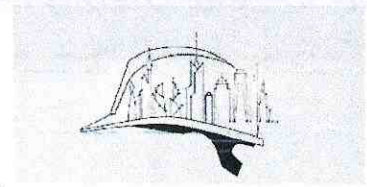
Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2**



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO



OFICIO N°- CSF-ASJ-007-2022
Puyo, 12 de octubre del 2022

Ingeniero
Rodrigo Pico

FISCALIZADOR DE LA OBRA ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, a la vez que me permito poner en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de agosto del 2022 se procede con la firma del contrato ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Con fecha 9 de agosto del 2022 con Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2908-M, se designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Fiscalizador de la obra, de parte del Director de Fiscalización.

Con fecha 16 de agosto del 2022 se procede con la firma del CONTRATO MODIFICATORIO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

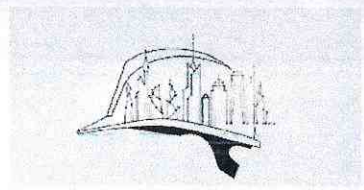
Con fecha 29 de agosto Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0275-O, el Director de Obras Públicas; Ing. Daniel Ramos emite la notificación de Disposición del Anticipo.

Con fecha 29 de septiembre del 2022 con Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3322-M, se procede al cambio de designación de Fiscalizador por parte del director de Fiscalización, nombrando en este cargo al Ing. Rodrigo Pico.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior señalado, se realiza la reprogramación del Cronograma Valorado de Trabajos, de acuerdo al plazo de ejecución que consta en la Cláusula Octava del Contrato.

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



SOLICITUD

Adjunto sírvase encontrar la Reprogramación respectiva del Cronograma Valorado de Trabajos para tramite y su aprobación correspondiente.

Sin más de usted me suscribo.

Atentamente



Carlos Santiago Flores Carvajal
CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

35	Inst. tubería pvc alcanti. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	9,50	444,98	136,91692	136,91692	136,91692	4.22923	
36	Inst. tubería pvc alcanti. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,04	321,6	98,95385	98,95385	98,95385	24,73849	
37	Releño tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,69	2578,8555	793,49400	793,49400	793,49400	188,37350	
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.286,93	12,83	29366,8719	9.035,99135	9.035,99135	9.035,99135	2.256,99784	
39	Pozos de revisión (0 - 2 m)	u	31,00	332,00	10292		5.146,00000	5.146,00000		
40	Pozos de revisión (2 - 4m)	u	18,00	541,27	9742,86		4.871,43000	4.871,43000		
41	Enriado de zanja	m2	2.330,37	9,34	21765,6558	6.697,12486	6.697,12486	6.697,12486	1.674,28122	
42	Resanfo de zanja manual	m2	2.711,04	0,46	1247,0764	383,71643	383,71643	383,71643	95,92911	
43	Materiales para acondicionamiento de tubería	m3	2.241,12	22,25	49864,92	15.343,08231	15.343,08231	15.343,08231	3.935,76308	
44	Muro de h.s f=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	216,20	3243		621,50000	621,50000	1.621,50000	
45	Suministro y colocación de tapas y cercos h.1210l	u	49,00	266,54	13060,46		6.530,23000	6.530,23000		
46	Suministro y colocación-rejilla y cerco h.f.133l	u	80,00	287,39	22991,2		11.495,60000	11.495,60000		
47	Accesorio pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	43,44	2736,72		1.388,36000	1.388,36000		
48	Caja de revisión (0,90x0,90 con tapa de h.a.)	u	63,00	162,65	10246,95		5.123,47500	5.123,47500		
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	27,21	544,2		167,44615	167,44615	41,86194	
50	Piso peatonal de madera para zanjás	u	20,00	43,08	861,6		265,1769	265,1769	66,27692	
ACERAS Y BORDILLOS										
51	Excavación en conglomerado a mano	m3	127,20	12,60	1602,72			534,24000	534,24000	
52	Bordillo de h.s. (f=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	16,70	53106			17.702,00000	17.702,00000	
53	Aceras de h.s. f=180kg/cm2 e=fcm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	23,04	109800,8			39.963,92727	39.963,92727	
SEÑALIZACIÓN										
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,65	6201				3.100,50000	
55	Piso cebra	m2	966,00	6,36	6143,76				3.071,89000	
56	Señales reglamentarias (0,75 x 0,75) m2	u	46,00	122,88	5652,48				5.652,48000	
57	Señales preventivas (0,75 x 0,75) m2	u	46,00	122,88	5652,48				5.652,48000	
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	398,00	5,66	2252,68				2.252,68000	
59	Pancarta informativa de la obra (látero)-con estructura	u	1,00	350,79	350,79				350,79000	
60	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	2,00	153,28	306,56				34,08222	
MEDIDAS AMBIENTALES										
61	Contenedores metálicos de 35 galones	u	2,00	16,46	32,92				4,87704	
62	Kit amidermas	u	1,00	150,80	150,8				22,34074	
63	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	1.000,00	0,30	300				44,44444	
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm indy, cinta reflectiva	u	8,00	21,51	172,08				25,49333	
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	29,00	29,00	841				8,59259	
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116				116,00000	
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116				116,00000	
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116				116,00000	
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,32	443,2				65,65926	
INVERSION MENSUAL										
AVANCE MENSUAL (%)										
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)										
AVANCE ACUMULADO (%)										
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.8p)										
AVANCE ACUMULADO (%)										
PLAZO TOTAL: 7 MESES										

PUYO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Plazado al contratista por:

DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Plazado al contratista por:

JORGE RODRIGO PICO ANGULO
 FISCALIZADOR

Plazado al contratista por:

CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
 CONTRATISTA

ING. DANIEL RAMOS

ING. RODRIGO PICO

ING. CARLOS FLORES

- **CONFORMIDAD
AMBIENTAL**
- **GADPPz**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza
Fecha:

20 OCT 2022

Recibido: SOMARA M

Número: 4149 Hora: 12:55

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12551-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL - ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA - 29 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4132-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL, adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022, para su revisión y aprobación, remito Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4113-M, suscrito por la Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento del plan de manejo ambiental, sírvase encontrar el **INFORME-GADPPZ-DGA-GA-SB-100-2022**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-4132-M

Anexos:

- inform-10055207001666119093.pdf
- san_jose_asfaltado_-_informe-gadppz-dga-ga-sb-100-2022-signed-signed.pdf
- hr0640628001665666830.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ROLANDO
VARGAS TUQUERES**



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: **18 OCT 2022**

Recibido: mayra

Número: 4132-M Hora: 16:00

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4132-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL - ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA - 29 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

De mi consideración:

Señor Director, en referencia OFICIO N°-CSF-ASJ-009-2022, de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Flores dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento con las observaciones subsanadas del proyecto "**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4113-M, suscrito por la Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz, responsable del monitoreo y control ambiental, Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento del plan de manejo ambiental, sírvase encontrar el **INFORME-GADPPz-DGA-GA-SB-100-2022**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-4113-M

Anexos:

- hr0640628001665666830.pdf
- san_jose_asfaltado_-_informe-gadppz-dga-ga-sb-100-2022-signed-signed.pdf
- inform~10055207001666119093.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4132-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4113-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL - ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA - 29 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11755-M, de fecha 09 de agosto del 2022, se designa a mi persona como responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" proceso de Cotización de Obra GADPPz-010-2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto del 2022 el Ing. Daniel Ramos (Administrador de contrato) notifica al contratista la disposición del anticipo en la cuenta del Ing. Santiago Flores.

Con fecha 23 de septiembre del 2022, se emite la ACTA ORDEN DE INICIO para la ejecución de actividades constructivas, suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas (Fiscalizador de Obra) y el Ing. Daniel Ramos (Administrador de Contrato) y el Ing. Carlos Flores (Contratista) para el proyecto en mención, con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Mediante Memorando GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3376-M de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas informa que el Ing. Rodrigo Pico será el nuevo Fiscalizador del proyecto: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Mediante OFICIO N°-CSF-ASJ-007-2022, de fecha 30 de septiembre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Flores ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento del proceso Cotización de Obra GADPPz-010-2022 del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 23 al 30 de septiembre del 2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0127-O, de fecha 04 de octubre del 2022, la técnica responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del GADPPz emite Observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto en mención, mediante el cual solicita la presentación del documento corregido, para posterior emitir la Conformidad Ambiental.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-RP-004-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, el Ing. Rodrigo Pico (Fiscalizador de Contrato) solicita a la parte contratista se **corrija el periodo de evaluación** en vista que Administrador de Contrato Ing. Daniel Ramos, notificó mediante oficio Nro.



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4113-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto del presente año, por lo tanto, el periodo de la planilla corresponde a al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

Mediante OFICIO N°-CSF-ASJ-009-2022, de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Flores dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento con las observaciones subsanadas para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento del plan de manejo ambiental para la **“ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”** se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo correspondiente del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-0654-E

Anexos:

- hr0640628001665666830.pdf
- san_jose_asfaltado_-_informe-gadppz-dga-ga-sb-100-2022-signed-signed.pdf
- inform~10055207001666119093.pdf



Firmado electrónicamente por:
**STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ**



Informe
de
planes
ambientales

Ing. Carlos Flores
San José

INFORME-GADPPz-DGA-GA-SB-100-2022

NOMBRE DEL PROYECTO			 <p>Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL <i>Unidos por el progreso?</i></p>
"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"			
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	
<i>Pastaza</i>	<i>Santa Clara</i>	<i>San José</i>	
FECHA	ADMINISTRADOR	FISCALIZADOR	
<i>17/10/2022</i>	<i>Ing. Daniel Ramos Campana</i>	<i>Ing. Rodrigo Pico</i>	
DISPONIBILIDAD	CONTRATISTA	BENEFICIARIOS DIRECTOS	
<i>Técnico Legal</i>	<i>Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal</i>	<i>Parroquia San José</i>	
DIRECCIÓN		SECCIÓN	
<i>Gestión Ambiental</i>		<i>Calidad Ambiental</i>	
MONITOREO AMBIENTAL		<i>Ing. Stefany Barreno</i>	
Desarrollo:			

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se pueden generar en la obra correspondientes al contrato principal y complementario "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

2. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Puyo, a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, el señor Carlos Santiago Flores Carvajal, en calidad de contratista para la ejecución del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11755-M, de fecha 09 de agosto del 2022, se designa a mi persona como responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" proceso de Cotización de Obra GADPPz-010-2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto del 2022 el Ing. Daniel Ramos (Administrador de contrato) notifica al contratista la disposición del anticipo en la cuenta del Ing. Santiago Flores.

Con fecha 23 de septiembre del 2022, se emite la ACTA ORDEN DE INICIO para la ejecución de actividades constructivas, suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas (Fiscalizador de Obra) y el Ing. Daniel Ramos (Administrador de Contrato) y el Ing. Carlos Flores (Contratista) para el proyecto en mención, con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Mediante Memorando GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3376-M de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas informa que el Ing. Rodrigo Pico será el nuevo Fiscalizador del proyecto: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Mediante OFICIO N°-CSF-ASJ-007-2022, de fecha 30 de septiembre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Flores ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento del proceso Cotización de Obra GADPPz-010-2022 del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 23 al 30 de septiembre del 2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0127-O, de fecha 04 de octubre del 2022, la técnica responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del GADPPz emite Observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto en mención, mediante el cual solicita la presentación del documento corregido, para posterior emitir la Conformidad Ambiental.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-RP-004-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, **el Ing. Rodrigo Pico** (Fiscalizador de Contrato) solicita a la parte contratista se **corrija el periodo de evaluación** en vista que Administrador de Contrato Ing. Daniel Ramos, notificó mediante oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto del presente año, por lo tanto, el periodo de la planilla corresponde a al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

Mediante OFICIO N°-CSF-ASJ-009-2022, de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Flores dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento con las observaciones subsanadas para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

3. ALCANCE:

Corresponde a las actividades de "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

4. MARCO APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA: TÍTULO VII del régimen del Buen Vivir; Capítulo Segundo: Biodiversidad y Recursos Naturales; Sección Primera: Naturaleza y Ambiente;

Art. 395

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

Art. 396

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

Art. 173.-De las obligaciones del operador.

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)

Mediante **Acuerdo Ministerial No. 061** publicado en la Edición Especial **No. 270** del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

PARÁGRAFO II DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.

- Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

UBICACIÓN: Provincia Pastaza – Cantón Santa Clara– Parroquia San José
FASE: Informe de Cumplimiento Ambiental
FECHA DE CONTROL: 17 de octubre del 2022.

Para el presente periodo se han ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Replanteo y nivelación
- ✓ Trabajos preliminares excavación y desalojo

- ✓ Colocación de tuberías
- ✓ Reparación de acometidas de agua
- ✓ Transporte del material de kilo y mejoramiento
- ✓ Construcción de cajas y tapas

6. REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS



El proyecto evaluado se encuentra en fase de construcción y se han implementado las medidas ambientales en el cual se ha proporcionado los elementos de protección personal y se ha instruido en el uso correcto de los mismos a los trabajadores. Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controla su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos fueron temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

7. CONCLUSIONES:

- Las medidas establecidas en el PMA, se cumplirán conforme el avance en las actividades constructivas del proyecto, para el periodo evaluado y en base al informe ambiental presentado existe un 39.58% de cumplimiento del PMA.
- Por lo observado no se evidencia factores que puedan generar impacto en el ambiente.
- Las actividades constructivas del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" tienen un avance del 28.26%.
- El periodo de evaluación del presente documento se lo establece en base al Oficio Nro. GADPPZ-RP-004-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Rodrigo Pico (Fiscalizador de Contrato) quien solicita a la parte contratista **se corrija el periodo de evaluación** en vista que Administrador de Contrato Ing. Daniel Ramos, notifica mediante oficio Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto del presente año, la disponibilidad del anticipo por lo tanto, el periodo corresponde del 29 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

8. RESULTADOS:

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento del plan de manejo ambiental para la "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo correspondiente del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
<div data-bbox="416 362 515 465"></div> <p data-bbox="520 376 715 434">Firmado electrónicamente por: STEFANY NATALI BARRENO UBILLUZ</p> <p data-bbox="328 483 775 551">Ing. Stefany Barreno ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1</p>	<div data-bbox="1034 371 1133 474"></div> <p data-bbox="1137 385 1332 443">Firmado electrónicamente por: JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR</p> <p data-bbox="975 483 1342 551">Ing. Jorge Vargas JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>
<p>Nota: Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada, así como también que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.</p>	

ANEXOS

“ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”

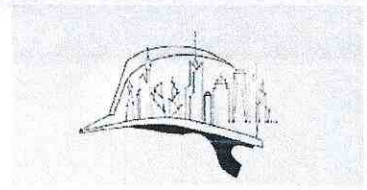
REGISTRO FOTOGRÁFICO







Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



OFICIO N° - CSF-ASJ-009-2022
Puyo, 12 de octubre del 2022

Fecha: 13 OCT 2022
Recibido: mayra
Número: 0654-E Hora: 7:58

Ingeniero
Christian Vargas

DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL GADPPZ

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; extendiéndole un cordial y atento saludo; a la vez con respecto al **Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0127-O** de fecha 4 de octubre del 2022 me permito hacerle llegar adjunto a este documento el **INFORME DE MONITOREO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** de la obra **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, con las correcciones respectivas dando cumplimiento a las observaciones indicadas.

Además, cabe señalar que de acuerdo al **Oficio N° GADPPz-RP-004-2022 de fecha 11 de octubre del 2022**, emitido por el Fiscalizador de la obra, el periodo que corresponde a la Planilla de Avance N.- 1, como al **INFORME DE MONITOREO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** es desde el **29 DE AGOSTO DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes

Sin más de usted me suscribo.

Atentamente



Escrito digitalmente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

Recibido
14/10/2022
[Signature]
14:10

ESTIMADO XAVIER JACOPE -> PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE / 13/10/2022
Santtyago@hotmail.com
0987034086

[Signature]
14-10-2022



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0127-O

Puyo, 04 de octubre de 2022

Asunto: OBSERVACIONES AL IAC DEL PROYECTO - ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Ingeniero
Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA
En su Despacho

Reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole los mejores éxitos en sus funciones.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11755-M, 09 de agosto del 2022, se me designa como Técnica Responsable de Monitoreo Control y Seguimiento Ambiental del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" en referencia proceso de Contratación Pública por Menor Cuantía de Cotización de Obra-GADPPz-010-2022.

Mediante Oficio N°- CSF-ASJ-007-2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Carlos Flores – Contratista, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo del 23 al 30 de septiembre, al cual se realiza las siguientes observaciones:

- El PMA presentado en el informe ambiental no contiene todas las medidas ambientales descritas en el registro ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente mediante RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-253 de fecha 23 de agosto del 2022, se deberá evaluar todas las medidas descritas en el Plan de Manejo otorgado.
- El PMA en la fase de operación, justificar todas las medidas descritas con el ítem "NO APLICA", dado que el proyecto se encuentra en la fase de construcción.
- Incluir como primer anexo la resolución emitida por la Autoridad Ambiental (RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-253 de fecha 23 de agosto del 2022).
- Los anexos del PMA deberán estar acorde a las medidas que se puedan cumplir y en caso de que la medida no aplique a la actividad, deberá justificar de manera adecuada.
- Para una mejor visualización del PMA, se recomienda ajustar la tabla de manera horizontal.
- Imprimir a doble cara, Optimizar el uso de papel.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un **término de 5 días**, con el fin de subsanar las observaciones antes mencionadas previo a la emisión de la conformidad ambiental.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0127-O

Puyo, 04 de octubre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Copia:

Señor Ingeniero Daniel Anibal Ramos Campaña - Director de Obras Publicas - / Señor Ingeniero Anibal Stalin Cardenas Villacis - Analista de Estudios y Construcciones 1 - / Señor Ingeniero Christian Rolando Vargas Tuqueres - Director de Gestión Ambiental (E) - /

5-10-2022



Firmado electrónicamente por:
**STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ**



Oficio N° GADPPz-RP-004-2022

Puyo, 11 de octubre de 2022

Sr.

Ing. Carlos Flores

CONTRATISTA

En base al OFICIO N°-CSF-ASJ-006-2022, de fecha 5 de octubre de 2022 en el cual se anexa la planilla de avance N°1 que corresponde al período del 23 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, de la obra **ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**; solicito a usted se realice la corrección del periodo de la planilla; en vista que el Administrador de Contrato Ing. Daniel Ramos notifica a usted en el Oficio Nro. GADPPz-OBRAS-PÚBLICAS-2022-0275-O, de fecha 29 de agosto de 2022; la disponibilidad del anticipo en su cuenta. Por tanto, el periodo de la planilla es del **29 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022.**

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**JORGE RODRIGO
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico

FISCALIZADOR DEL GADPPz



Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0275-O

Puyo, 29 de agosto de 2022

Asunto: INFORMANDO DISPOSICIÓN DE ANTICIPO DE "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO-GADPPz-010-202

Ingeniero
Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que se procedió con el pago del 50% De Anticipo a usted Ing. FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO con cedula de identidad: 1600406654, por un valor \$ 441.032,95 a la Institución Financiera BANCO DEL PACIFICO, con Número De Cuenta 7689497, con fecha 22 de agosto de 2022, para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", según contrato COTO-GADPPz-010-202

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-TESORERIA-2022-0237-M

Anexos:

- trb_399.pdf

Copia:

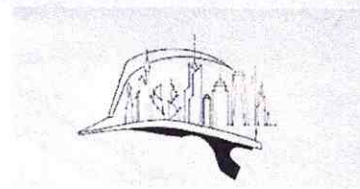
Señor Licenciado Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
1600406654001



OFICIO N°- CSF-ASJ-007-2022
Puyo, 30 de septiembre del 2022

Fecha: 30 SEP 2022
Recibido: mayra
Número: 10618-J Hora: 14:26

Ingeniero
Christian Vargas
DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL GADPPZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, a la vez que me permito hacerle llegar el INFORME DE MONITOREO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de la obra **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, correspondiente al periodo desde el 23 de SEPTIEMBRE DEL 2022 al 30 de SEPTIEMBRE DEL 2022, periodo de la planilla de Avance N. 1.

Con respecto al Informe de Producción Minera cabe señalar que no se ha ingresado a realizar la explotación en las minas del Alpayaku y Kilo.

Sin mas de usted de suscribo.

Atentamente



Creado electrónicamente por:
**CARLOS SANTIAGO
FLORES CARVAJAL**

Ing. Carlos Flores
CONTRATISTA

I. x. G. XAVIER FACORTE → PARA EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE

30/09/2022

**INFORME DE MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL**

**PERIODO: 29 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA EL 30 DE
SEPTIEMBRE DEL 2022**



**PROYECTO: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL
DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE,
CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

CONTRATANTE:

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**

CONTRATISTA:

ING. CARLOS FLORES

 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> PATRICIA XIMENA PEREZ ZUÑIGA
ING. CARLOS FLORES CONTRATISTA	ING. PATRICIA PEREZ TECNICO AMBIENTAL

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza pegados en sus competencias a creído necesario la construcción del proyecto vial "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que permitirá el desarrollo social y económico de las comunidades pertenecientes al sector.

Para implementar y ejecutar el proyecto se realizarán tareas de replanteo y nivelación a nivel de asfalto, movimientos de tierras, colocación de la tubería, mejoramiento del suelo con material pétreo, construcción de cajas y sumideros, construcción de pozos, construcción de bordillos y veredas, tendido de base y sub base, imprimación y colocación de la capa asfáltica, señalización vertical y horizontal.

La fase de construcción y operación de este proyecto se respalda de un Plan de Manejo Ambiental que propone una serie de programas y medidas que garanticen la prevención de impactos ambientales y afectaciones a los recursos naturales que recubren la vía; considerando también el bienestar de los trabajadores y la comunidad mediante la prevención de riesgos laborales y accidentes.

FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA		
Nombre del Proyecto	"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"	
Ubicación del Proyecto	842319.43561	9851032.27584
	842497.73490	9850818.60597
	842919.83727	9851037.69883
	842319.43561	9851032.27584
Dirección	PARROQUIA	SAN JOSE
	CANTÓN	SANTA CLARA
	PROVINCIA	PASTAZA
	TIPO DE ZONA	RURAL
Tipo de Proyecto	Movilidad y Saneamiento	
Área del proyecto	1.59 km	
PROPONENTE		
PROPONENTE DEL PROYECTO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	
CONTRATISTA	ING. CARLOS FLORES	
TECNICO AMBIENTAL CONSORCIO SAN JUAN	ING. PATRICIA PEREZ	
FISCALIZACIÓN	ING. ANIBAL CARDENAS <input checked="" type="checkbox"/>	
FISCALIZACION AMBIENTAL	ING. ESTEFANIA BARRENO	
N.- DE INFORME: 1	% DE AVANCE DE OBRA: 28,26 <input checked="" type="checkbox"/>	PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 DÍAS
% DE AVANCE ECONOMICO DE RUBROS AMBIENTALES:		
% CUMPLIMIENTO PMA	CUMPLIMIENTO	34.96%
	NO CUMPLIMIENTO	00.00
	NO APLICACIÓN	65.04%
DESDE: 29 DE AGOSTO DEL 2022 <input checked="" type="checkbox"/>	HASTA: EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 <input checked="" type="checkbox"/>	

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Determinar si las actividades ejecutadas por el Ing. Carlos Flores, cumplen con los requerimientos operacionales ambientales vigentes establecidos en la normativa ambiental aplicable y Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el registro ambiental.
- Determinar el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la efectividad de la aplicación de las medidas propuestas.
- De ser el caso formular el respectivo Plan de Acción que contribuya a mejorar el Plan de manejo ambiental.

ALCANCE

El Ing. Carlos Flores a través de su TECNICO AMBIENTAL se asegurará de vigilar y de cumplir con todas las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y a la aplicación de medidas para mitigar los impactos en el ambiente y sociedad, dentro del proyecto **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en el periodo reportado desde el 29 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS

FASE CONSTRUCTIVA

Se desarrollaron los siguientes trabajos:

- Replanteo y nivelación
- Trabajos preliminares: excavación y desalojo
- Colocación de tuberías
- Reparación de acometidas de agua
- Transporte de material de kilo y mejoramiento
- Construcción de cajas y tapas

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realizaron las siguientes actividades:

- Entrega de equipo de protección personal
- Charlas de Seguridad y Ambiente
- Colocación de señalética en vía y frentes de trabajo

SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LAS OBRAS

Se utiliza la siguiente señalética preventiva e informativa:

- Cinta de peligro
- Conos
- Señales preventivas tipo barrera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el presente informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental se contemplan los siguientes criterios de evaluación:

Cumplimiento (C): Calificación dada a las actividades, procedimientos, procesos, instalaciones, prácticas o mecanismos de registro que se han realizado o se encuentran dentro de las especificaciones expuestas en la normativa ambiental específica aplicable para el sector.

No Cumplimiento (NC): Calificación dada a las actividades, procedimientos, procesos, instalaciones, prácticas o mecanismos de registro que no se han realizado y que se encuentran dentro de las especificaciones expuestas en la normativa ambiental específica aplicable para el proyecto en el PMA, Licencia Ambiental, etc.

No Aplica (NA): En el caso de que, como resultado de la evaluación general, surgieran aspectos que no constituyen parte de la ejecución actual de las actividades de construcción.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONSTRUCCIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.	RESOLUCION No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-253	X			ANEXO 1
2	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas.			X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.
3	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas.			X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.
4	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico			X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.
5	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas. Hojas de seguridad			X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.
6	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento			X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.

		(visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)			
7	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricantes.	X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas.	
8	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricante.	X	En el proyecto no se almacenan sustancias químicas	
9	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	Registro fotográfico del área donde se colocó el material desbrozado.	X	El material de desbroce se colocó en el predio asignado al GAD PARROQUIAL DE SAN JOSE, atendiendo su requerimiento. ANEXO 2	
10	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X	El material que resulta de las excavaciones no genera polvo ya que es arcilla o caolín, los cerramientos provisionales no proceden ya que impiden el tráfico vehicular.	
11	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X	El material que resulta de las excavaciones no genera polvo ya que es arcilla o caolín.	

12	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El material que resulta de las excavaciones no genera polvo ya que es arcilla o caolín.
13	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El material que se transporta proviene de canteras de río y es totalmente saturado, por lo que no produce emisión de material particulado.
14	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	No se realiza evacuación vertical de escombros
15	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de medidas realizadas Registro fotográfico.	X	La actividad no se encuentra ubicada cerca de un área de bosque, el área predominante es potrero y siembras de papa china.
16	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto no se encuentra cerca de un cuerpo de agua el más cercano se encuentra ubicado a 3 km
17	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área. Guías de remisión o cadena de custodia.	X	Contamos con servicios sanitarios en el área de oficinas y campamento. ANEXO 3
18	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al	X	En este proyecto la mezcla del cemento se hace con concretera ANEXO 4

		menos una vez (si la duración de la fase de deconstrucción es menor a seis meses) Manual de procedimiento					
19	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de reutilización de agua Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de cantidad de agua recolectada.			X	En este periodo no existió uso de agua, excepto para los puntos de hidratación ANEXO 5	
20	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	Registro de inspecciones	X			ANEXO 6	
21	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.			X	En este periodo no se utilizó bombas de succión de agua	
22	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	Reporte de medidas de aislamiento Registro fotográfico.			X	En el área no existen fuentes fijas de ruido	
23	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primera hora de la mañana)	Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de jornadas laborales.			X	El horario de trabajo es de 7:30 hasta las 17:00, incluido una hora de almuerzo.	
24	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	Hojas de control de mantenimiento semestral (si la duración de la fase de deconstrucción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)			X	En este periodo no se ha realizado este tipo de actividad en obra, en caso de ser necesario se adquirió un KIT para ANTIDERRAMES,	

					prevenir y mitigar fugas o derrames de lubricantes. ANEXO 7
25	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de Uso de energía de fuentes renovables o no renovables Registro fotográfico	X		En el tipo de actividad que se realiza no hay opción de uso de energías renovables
26	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	Registro fotográfico anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año).	X		Las instalaciones que se usan como oficina mantienen un flujo de ventilación, debido a la correcta colocación de ventanas, que permiten el paso de la luz. ANEXO 8
27	Usar iluminación de bajo consumo	Inventario de luminarias Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año) Registros fotográfico	X		Se utiliza la iluminación natural durante el día y en caso de ser necesario se usan las luminarias instaladas en el campamento ANEXO 8

PLAN DE CONTINGENCIAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros	Plan de Contingencia	X			Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo

	<p>que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p> <p>En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). - Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. 			del Plan de Manejo Ambiental.
--	---	--	--	-------------------------------

	<p>- Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace.</p> <p>-Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia.</p> <p>-Verificación de recursos humanos, recursos Comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>				2	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal</p>	X	Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.
3	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, rozos y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos vías de escape, y</p>	<p>Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio</p>	X	Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.					

	demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
4	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección.	X			ANEXO 9
5	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	X			ANEXO 10
6	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	X			ANEXO 11
7	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Informe de inspección mensual		X		El extintor es nuevo se realizará la inspección transcurridos los tres meses
8	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	X			El extintor es nuevo se verifica el estado de la señalética ANEXO 11
9	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	X			ANEXO 10
10	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	X			ANEXO 12

11	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	X	Se coordinará con el cuerpo de bomberos de Santa Clara.
12	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas X		Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.
13	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejen sustancias químicas y generen o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Informe anual de inspección.	X	ANEXO 9 ANEXO 7
14	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	X	Se coordinará con el cuerpo de bomberos de Santa Clara.
15	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancia.	X	No se almacenan ningún tipo de sustancias en el proyecto

16	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	X	En este proyecto no se usará productos o sustancias químicas
17	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	X	En este proyecto no se usará productos o sustancias químicas
18	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se almacenan las sustancias y/o materiales.	X	En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
19	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos.	X	En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
20	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de sistemas de ventilación	X	En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
21	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática.	X	En el proyecto no se almacenan sustancias

							y/o materiales explosivos.
22	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia			X		En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
23	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos			X		En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
24	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental			X		En el proyecto no se almacenan materiales, productos y/o sustancias químicas.
25	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Informe de verificación cuatrimestral de señalética de prohibición			X		En el proyecto no se almacenan sustancias y/o materiales explosivos.
26	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	X				Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.
27	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital			X		Esta actividad se realizará en el siguiente periodo.
28	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	X				ANEXO 10

29	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones	Informe de verificación cuatrimestral de conformación de brigadas de emergencias	X	X	Esta actividad se realizará en el siguiente periodo.
30	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	X		Se adjunta Plan de Contingencia al Informe de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.
31	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	X		ANEXO 13
32	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Informe de simulacros realizados según la programación		X	Se coordinará con el cuerpo de bombero de Santa Clara, para el próximo periodo.
33	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	X		ANEXO 10

PLAN DE CAPACITACION

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	N	NA	
1	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación			X	Esta capacitación se realizará en el siguiente periodo

2	<p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	ANEXO 14
3	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	ANEXO 15
4	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	ANEXO 15

5	<p>del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, Almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	En el proyecto no se generan sustancias químicas.
6	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	En el proyecto no se manejan combustibles.
7	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes Etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	Esta capacitación se realizará el próximo periodo.
8	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	ANEXO 14

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final 	<p>Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales</p> <p>Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización</p>	X			<p>En el área d trabajo se cuenta con dos contenedores metálicos para la clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos que son retirados por el recolector del GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA para su disposición final ANEXO 16</p>
2	<p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p>	<p>Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios mensual)</p>	X			<p>Los desechos generados en el proceso constructivo no ameritan ser entregados a gestores ambientales. Los desechos comunes son colocados en contenedores y retirados por el recolector del GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA, para su disposición final. ANEXO 16</p>

3	<p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>	<p>Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)</p>	X	No se gestionan residuos pertenecientes a terceros.
4	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento según sea aplicable, revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de</p> <p>ninguno de los residuos - desechos / desechos generados</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento</p> <p>Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora</p>	X	En el proyecto no se generan desechos peligrosos y/o especiales

	durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla					
5	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	X		En el área de trabajo se cuenta con dos contenedores metálicos para la clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos que son retirados por el recolector del GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA para su disposición final ANEXO 16	
6	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual		X	Se procederá con la instalación un punto verde en el área del campamento	
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	X		En el área de trabajo se cuenta con dos contenedores metálicos para la clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos que son retirados por el recolector del GAD	

					MUNICIPAL DE SANTA CLARA para su disposición final ANEXO 16
8	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetas para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con Capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames		X	En el proyecto no se generan residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos
9	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lava ojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	X		En el campamento contamos con un botiquín de primeros auxilios, baterías sanitarias con ducha y lavabo ANEXO 13
10	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual		X	Los residuos de materiales de construcción son retirados del área de trabajo y colocados en los contenedores respectivos. ANEXO 17
11	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización		X	Se procederá con la instalación un punto verde en el área del campamento

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población	Instalación de buzón Registro fotográfico	X			ANEXO 18 ✓
2	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	X			Se ha implementado un buzón de quejas y reclamos en el área del campamento con el fin de receptar por escrito las mismas ANEXO 18 ✓
3	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)			X	En este periodo no han existido quejas por parte de la población ✓
4	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	Actas de Reunión			X	En este periodo no han existido requerimientos por parte de la población ✓
5	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas de Compromisos			X	En este periodo no han existido quejas por parte de la población ✓
6	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbre, alquiler o compra de terrenos			X	No se ha realizado expropiaciones de terrenos. ✓
7	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro de reuniones según la duración de fase de construcción	X			Registro de Firmas Registro fotográfico ANEXO 19

8	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Contratos de Trabajo	X	Se ha tomado en cuenta la contratación de la mano de obra local, los contratos se presentarán en el próximo periodo ANEXO 20
9	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	Nomina general de trabajadores	X	Se ha contratado mano de obra local ANEXO 20
10	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Registro Red Socio Empleo	X	Se ha contratado mano de obra local, mismos que no cuentan con los accesos al RSE, se creara los usuarios en la página del ministerio de Trabajo.
11	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Nómina de trabajadores de la zona	X	Se ha contratado mano de obra local, y se ha tomado en cuenta la pertenencia a pueblos y nacionalidad amazónica ANEXO 20

PLAN DE REHABILITACION DE AREAS AFECTADAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	DESCRIPTOR			OBSERVACION
			C	NC	NA	
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente			X	En caso de ocurrencia de alguno de los eventos no deseados se presentará un plan emergente o de acción para remediación y restauración de áreas afectadas.
2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación			X	Se realizará una inspección en conjunto con los Técnicos del Gadppz, para evaluar si es necesaria la revegetación en las áreas que se realicen cortes

PLAN DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	DESCRIPTOR			OBSERVACION
			C	NC	NA	
1	En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental Vigente.	Informe de actividades por cada evento Registro fotográfico			X	No se han encontrado especies de flora y fauna silvestres dentro del área de influencia del proyecto.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	Informes de laboratorio (muestreo)			X	Los ruidos son ocasionados por excavadoras y volquetas. Las excavadoras permanecerán por un tiempo aproximado de 3 meses y las volquetas por un tiempo aproximado de 5 meses.
2	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe ambiental de cumplimiento	X			Los Informes de Monitoreo Ambiental se entregan de manera mensual al Departamento de Gestión Ambiental del Gadppz.

PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono			X	Se realizará el proceso de cierre y abandono del proyecto una vez finalizadas las actividades constructivas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – OPERACIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas.			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas. Informe de cumplimiento de la capacidad del cubeto.			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe de los mecanismos para combatir el fuego, Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas. Hojas de seguridad			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266:2013 o la norma que la reemplace	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de área de almacenamiento visualización de recipientes que contienen materiales,			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

	La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstruya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.					
11	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) al momento de transporte del material	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
12	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de señalética.	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
13	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, contruidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).	Informes donde indique las características técnicas de los tanques Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
14	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas distribución (conexiones, tuberías y acoples).	Registro del mantenimiento de Tanques	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
15	Los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: - PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR - PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área del almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
16	En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideraran fuentes fijas	Oficio de aprobación del punto de monitoreo	X		El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.	

	<p>significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat input) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10⁶ BTU/h.)</p>	<p>para fuentes fijas de combustión</p>	<p>ANEXO 21</p>
<p>17</p>	<p>En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, -Uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, - Presentar los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno del mismo. 	<p>Informe sobre las prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión o certificados del fabricante o Informe técnico sobre el diseño de la chimenea o resultado de análisis de las características físicas, químicas del combustible utilizado</p>	<p>X</p> <p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
<p>18</p>	<p>Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.</p>	<p>Registro de mantenimiento preventivo</p>	<p>X</p> <p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
<p>20</p>	<p>Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acuerdo a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.</p>	<p>Informe técnico de diseño de chimenea</p>	<p>X</p> <p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>

21	Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible, horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.	Bitácora de operación de las fuentes fijas de combustión	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
22	Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano	Certificado de calibración	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
23	Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.	Certificado de revisión vehicular	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
24	No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas.	Especificaciones técnicas del equipo	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
25	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.	Informe de medidas de disminución y ahorro de agua Registros mensuales de consumo agua	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
26	En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentre en buenas condiciones y no existan fugas	Registro de inspecciones	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
27	En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de captación de agua.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

28	En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MIAAE	Constancia de trámite ante MIAAE	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
29	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
30	En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterías sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos con vacuum para su entrega a gestor. En caso de no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra.	Registro de mantenimiento y limpieza	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
31	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.	Registros de mantenimiento Copias de facturas Copia del permiso ambiental del proveedor	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
32	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible de fuga de aceite y otros fluidos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses). Registro de mantenimiento menor.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
33	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos	Registros de aplicación donde se detalle identificación del equipo, cantidad y tipo de fluido generado, gestión dada, firma del responsable.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
34	En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

		menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).					
35	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento	Oficio de notificación con sello de entrega recepción			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
36	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obra de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.	Programa de intervención Diseño de medidas y mecanismos de intervención. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
37	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	Informe de medidas realizadas. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
38	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Planos de implementación. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
39	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	

		es menor a seis meses) del área donde se colocó el material desbrozado				
40	Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21		
41	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21		
42	En caso de remoción de material vegetal y suelo, acopiarlo y taparlo para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconfigurar áreas y aplicar proceso de revegetación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21		
43	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	Bilocala de planificación de entrega y recepción de materias primas y producto terminado. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21		
44	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículos que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21		

	Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativa establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas				
45	Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios	Registro de procedimiento	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
46	Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV's etc.).	Registro de procedimiento	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
47	En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.	Procedimiento de pintado y granallado. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
48	Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en la fechas de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.	Registro de inspección y verificación de fechas de caducidad	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	

49	En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en un lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
50	Implementar un plan de controles de calidad en el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes	Plan de control de calidad Indicadores y metas	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
51	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de antes y después de la intervención	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
52	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
53	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como, por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión de material particulado por efecto del viento.	Informe de mecanismos de control implementados Registro de inspección	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
54	Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

55	En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandas para este tipo de equipos y contar con vehículo igualmente equipado para este tipo de fuentes	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
56	Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las fuentes	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del equipo de protección de acuerdo a la fuente a utilizarse.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
57	En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de número de seguridad en sitios visibles.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
58	Bajo ninguna causa se debe manipular las fuentes radioactivas sin equipo de protección personal, tanto para la persona que manipula el equipo como para el paciente. Colocar un letrero de USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de señalética de uso de equipos de protección personal	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
59	El sitio donde permanezca la fuente radiactiva debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de letrero de restricción de paso a personal no autorizado	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE CONTINGENCIA

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
		NC	C	NA	

<p>1</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. -Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. 	<p>Plan de Contingencia</p>	<p>X</p>	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
----------	---	-----------------------------	----------	---

	<p>- Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia.</p> <p>- Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos de contingencia.</p>			
2	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
3	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros).</p> <p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y combustibles, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>

4	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual, Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Registro de mantenimiento reemplazo (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Certificados de mantenimiento reemplazo (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Informe Anual	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
5	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
6	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
7	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Informe de inspección mensual	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
8	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
9	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias	Registro fotográfico de la señalética	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

10	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
11	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
12	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
13	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	Registro fotográfico mensual, Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Registro de mantenimiento (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Certificados de mantenimiento reemplazo (al menos trimestral según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante).	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

		Informe Anual de Inspección			
14	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
15	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad se sustancias.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
16	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
17	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	
18	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad se sustancias y/o materiales	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21	

19	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias y/o materiales explosivos	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
20	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de sistemas de ventilación.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
21	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
22	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
23	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
24	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
25	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de señalética de prohibición	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
26	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

27	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
28	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de la señalética de zonas seguras.	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
29	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menos a cuatro meses) y registro fotográfico de la conformación de brigadas de emergencia	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
30	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
31	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) del botiquín de emergencias y su equipamiento. Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos de botiquín	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
32	Se deberá realizar simulacros de evacuación donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación	Informe de simulacros realizados según la programación	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
33	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE CAPACITACIÓN

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	<p>En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse</p> <p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de nidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar acúaticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación.</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>
2	<p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de nidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación.</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>
3	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación.</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>

4	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación. Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
5	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación. Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
6	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación. Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
7	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación. Registro fotográfico de cada capacitación</p>	X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización:</p> <p>1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final.</p>	<p>Declaraciones Anuales de gestión de residuos desechos peligrosos, no peligrosos y especiales.</p> <p>Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización.</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>
2	<p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales)</p>	<p>Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>
3	<p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>	<p>Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>
4	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso),</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento.</p>			X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>ANEXO 21</p>

	<p>operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de</p> <p>los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>	<p>Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora</p>		
5	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	<p>Registro fotográfico trimestral. Informe anual de Inspección visual</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
6	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de</p>	<p>Registro fotográfico trimestral. Informe anual de Inspección visual</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p>

	acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza					ANEXO 21
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
8	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual. Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
9	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual. Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
10	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP	Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de protección personal. Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
11	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa				X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

	ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual		
--	---	--	--	--

PLAN DE REHABILITACION DE AREAS AFECTADAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Informe de actividades por cada evento Registro fotográfico			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula	Documentos habilitantes			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
2	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes	Documentos habilitantes			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
3	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena	Copia del permiso ambiental de la cantera de donde proviene el material de prestamos			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
4	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
5	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberá contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo	Informe técnico sobre facilidades instaladas para medición de emisiones gaseosas			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

6	<p>En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas</p> <p>se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M. 097-A o normativa que la remplace) por la autoridad ambiental competente.</p>	<p>Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
7	<p>Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace</p>	<p>Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
8	<p>En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendedos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M. 097-A o normativa que la remplace) por la autoridad ambiental competente</p>	<p>Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
9	<p>En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.</p>	<p>Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>
10	<p>Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados</p>	<p>Informe de monitoreo</p>	X	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21</p>

11	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente	Informe ambiental de cumplimiento		X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21
----	---	-----------------------------------	--	---	---

PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. ANEXO 21

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Plan de Prevención y Mitigación De Impactos.	7	0	20	27
Plan De Contingencias	16	0	17	33
Plan de Comunicación, Capacitación	4	0	4	8
Plan de Manejo de Desechos Sólidos	5	0	6	11
Plan de Relaciones Comunitarias	5	0	6	11
Plan de Rehabilitación de Áreas Degradadas	0	0	2	2
Plan de Vida Silvestre	0	0	1	1
Plan de Monitoreo y Seguimiento	1	0	1	2
Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área	0	0	1	1
TOTAL	38	0	58	96
PORCENTAJE (%)	39.58%	0%	60.42%	100%

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – OPERACIÓN

PLAN DE MANEJO	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Plan de prevención y mitigación de impactos.	-	-	59	59
Plan de contingencias	-	-	33	33
Plan de comunicación, capacitación	-	-	7	7
Plan de manejo de desechos sólidos	-	-	11	11
Plan de rehabilitación de áreas degradadas	-	-	2	2
Plan de vida silvestre	-	-	1	1
Plan de monitoreo y seguimiento	-	-	11	11
Plan de cierre, abandono y entrega del área	-	-	1	1
TOTAL	0	0	147	147
PORCENTAJE (%)	0	0%	100%	100%

En base al análisis del cuadro anterior durante la ejecución del Proyecto de "ASFALTADO Y5 ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Etapa de Construcción; durante el periodo del 29 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 se obtuvo un 39.58% de Cumplimiento de las medidas ambientales, un 60.42% No aplican en este periodo de ejecución y un 0% de No Cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el PMA.

RUBROS ECONOMICOS AMBIENTALES

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>	<u>Cumplimiento %</u>
1	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	16,46	32,92	32.92	100%
2	Kits antiderrames	u	1,00	150,80	150,80	150.80	100%
3	Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno)	m	1000,00	0,30	300,00	60.00	20%
4	S/c cono de seguridad con protección uv, 71 cm incl. cinta reflectiva	u	8,00	21,51	172,08	86.04	50%
5	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	29,00	58,00	58.00	100%
6	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	116,00	116.00	100%
7	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	116,00	116.00	100%
8	Capacitación en seguridad y salud ocupacional	u	1,00	117,00	116,00	116.00	100%
9	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10	44,32	443,20	443.20	100%
TOTAL:					1505.00	1178.06	78.27%

CONCLUSIONES

- Para el presente mes de operaciones del proyecto en curso se ha obtenido un 39.58% de CUMPLIMIENTO del PMA siendo un valor muy accesible para el transcurso de la obra.
- Se obtuvo un 0,00% de NO CUMPLIMIENTO del PMA.
- Reflejamos un 60.42% de NO APLICACIÓN del PMA.
- Existe un 78.27 % de avance económico dentro de los rubros ambientales en el periodo del 30 de AGOSTO del 2022 hasta el 30 de SEPTIEMBRE DEL 2022.

RECOMENDACIONES

- Dar seguimiento a los rubros ambientales contratados conforme las actividades que se realicen en el mes próximo.
- Dar cumplimiento al plan de cierre y abandono conforme al cierre de los diferentes frentes de trabajos.
- Difundir diariamente las buenas prácticas ambientales y de seguridad al personal involucrado.

ANEXO 1



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

OTORGA A:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-253, faculta la ejecución del proyecto obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUJA.

Las características generales del proyecto obra/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad principal CIU: Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.

Actividad complementaria 1 CIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: PASTAZA, SANTA CLARA, SAN JOSE

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380

Email: davidalejandroyedra@gmail.com

Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2022-444923

Código/s CIU:

Actividad principal CIU: F4220.12.01

Actividad complementaria 1 CIU: F4210.12.01

En virtud de lo expuesto, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.
5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo



República del Ecuador
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto:

- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, señala que la desconcentración es el traslado de funciones desde el nivel central de una administración pública hacia otros niveles jerárquicamente dependientes de la misma, manteniendo la primera, la responsabilidad por su ejercicio;
- Que,** el artículo 426 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que en virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad;
- Que,** el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y agua.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020 se expidió la Delegación de Competencias, Facultades, Atribuciones y Disposiciones necesarias para la Gestión del Ministerio del Ambiente y Agua.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1.4.1 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 y el artículo 17 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 DE 31 de agosto de 2020.

RESUELVE:

Art. 1

Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUJA, para el proyecto, obra o actividad ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, ubicado/a en la/s Provincia/s PASTAZA Cantón/es SANTA CLARA Parroquia/s SAN JOSE y cuya actividad del CIU corresponde a:

Actividad Principal CIU: Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.

Actividad complementaria 1 CIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S PASTAZA CANTON/ES SANTA CLARA .

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA de código/s CIU:

Actividad Principal CIU: F4220.12.01

Actividad complementaria 1 CIU: F4210.12.01

En la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.



República del Ecuador
Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles*;

- Que,** el inciso primero del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (. . .)";
- Que,** el literal 6 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales;
- Que,** el literal 7 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que la obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;
- Que,** el artículo 11 del Código Orgánico del Ambiente indica que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos;

- Que,** el artículo 19 del Código Orgánico del Ambiente indica que el Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Lo administrará la Autoridad Ambiental Nacional y a él contribuirán con su información los organismos y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Estado en general, así como las personas. El Sistema Único de Información Ambiental será la herramienta informática obligatoria para la regularización de las actividades a nivel nacional.

Este instrumento se articulará con el Sistema Nacional de Información. Su funcionamiento se organizará bajo los principios de celeridad, eficacia, transparencia y mejor tecnología disponible.

Los institutos de servicios e investigación de defensa nacional proveerán a dicho Sistema toda la información cartográfica que generen, con la finalidad de contribuir al mantenimiento, seguridad y garantía de la soberanía e integridad territorial;

- Que,** el artículo 162 del Código Orgánico del Ambiente, establece que todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código;
- Que,** el artículo 172 del Código Orgánico del Ambiente expresa que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

- Que,** el artículo 173 del Código Orgánico del Ambiente señala que el operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo;

- Que,** el inciso segundo del artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente menciona que los operadores de proyectos, obras



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-253

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.
- Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el artículo el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que,** el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, y los demás que determine la ley;
- Que,** el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";
- Que,** el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.

6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.
9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de Manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término o finalización de la ejecución del proyecto, obra o actividad.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en SANTA CLARA, el 23 de agosto de 2022.

VARGAS SALAZAR GAVINO

DIRECCIÓN ZONAL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Yo, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA con cédula de identidad 1660000170001, representante legal de GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO quien ejecutará el proyecto, obra o actividad ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, declaro que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: **"Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."**



GAVINO
VARGAS

Dirección: Calle Macdoni 109 y Alameda | Código postal: 170101 | Santa Clara
Teléfono: 593 2 508-7600 | www.ambiente.gob.ec



ANEXO 2



San José, 20 de septiembre del 2022

Ingeniero
Carlos Flores
CONTRATISTA DE LA OBRA "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".
Ciudad. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez acudo a usted para solicitarle de la manera más comedida sírvase colocar el material de desalojo que resulta de la obra "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; en el área de terreno de las calles colindantes Calle Transversal 1 y Calle A de la Parroquia de San José.

Por su amable atención quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

Ing. Luis Chalan
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN JOSE

GOBIERNO PARROQUIAL
RURAL "SAN JOSÉ"
PRESIDENCIA
Santa Clara - Pastaza - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 ADMINISTRACIÓN COLOMBIA

CEPENA DE
 CIUDADANA
 CHALAN OROZUELA FERNANDO
 LUIS FERNANDO

060376655-1

LOCALIDAD: PASTAZA
 CANTÓN: OZUNA
 PARROQUIA: OZUNA

PROCESO DE REGISTRO: 1991-05-28
 ALCANCE: IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA
 1991-05-28

CIUDAD: OZUNA

SACILEGATO EMPLEADO

ASISTENTE TÉCNICO DEL AREA
 CHALAN OROZUELA FERNANDO

ASISTENTE TÉCNICO DEL AREA
 OROZUELA FERNANDO

CIUDAD E PUESTO DE EXERCICIO:
 JOYA DE LOS SAKIAS
 2016-05-28

PRIMA DE EXERCICIO:
 2024-05-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

6684 M 8934 - 291 66870681
 CIUDADANA CHALAN OROZUELA FERNANDO
 LUIS FERNANDO

PROVINCIA: PASTAZA
 CANTÓN: SANTA CLARA
 CELEBRACIÓN: FERIA SAN JOSE
 2019

ELECCIONES
 MUNICIPALES Y LOCALES
 2019

CIUDADANO/A
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

F. FERNANDEZ DE LA J. V.

SOLICITUD ESCOMBRERA





SITIO DE LA ESCOMBRERA

ANEXO 3



BATERIAS SANITARIAS

ANEXO 4





ANEXO 5



PUNTO DE HIDRATACION

ANEXO 6



INSPECCION DE FUGAS DE AGUA

ANEXO 7



CONTENIDO KIT ANTIDERRAMES



DISOLPROS SA
 Unidad de análisis de calidad
 Seguridad Laboral
 Saneamiento Ambiental S.A. - Pisco, Perú
 Calle General B. 249704

DISOLPROS PORTAL INDUSTRIAL SA
 Dirección: DE LAS BREVES N10 200 Y LAS PALMERAS
 Email: disolpros@outlook.com
 Contribuyente Especial No: NO
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE EMPRENDEDOR
 AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NO.: 1

R.U.C.: 1792870925001

FACTURA

No. 001-005-000003994

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

280920220117928709250012001005000039940000399415

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social/ Nombres y Apellidos: FLORES CARYUAI CARLOS SANTIAGO
 Identificación: 5608406824001 Fecha Emisión: 26/09/2022

Código	Cod. Abama	Cant.	Nombre	Precio U.	Descuento	Total
INC027		1.00	KIT ANTIDERRAMES BSICO	40.18	0.00	40.18
SEG031		1.00	GAFA CLARA LIBUS	0.00	0.00	0.00
SEG047		1.00	GUANTE NITRIL	0.00	0.00	0.00
GM303		1.00	RESPIRADOR PIPOLVO 1 FILTRO SLR-GM3	0.00	0.00	0.00
SEG168		3.00	PAÑO ABSORBENTE 38.1X45.72CM UND	0.00	0.00	0.00
PRD141		1.00	SALCHICHA ABSORBENTE	0.00	0.00	0.00
LIM01		1.00	FUNDA NEGRA INDUST BASURA	0.00	0.00	0.00
LIM02		1.00	FUNDA ROJA INDUSTRIAL 76X91	0.00	0.00	0.00
SEG132		1.00	TACHO PLASTICO	0.00	0.00	0.00
INC019		1.00	MATERIAL ADSORBENTE FUNDA	0.00	0.00	0.00

	SUBTOTAL 12%	40.18
	SUBTOTAL 0%	0.00
	SUBTOTAL no objeto de IVA	0.00
	SUBTOTAL exento de IVA	0.00
	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	40.18
	TOTAL Descuento	0.00
	IVA 12%	4.82
	IMPORTE TOTAL	45.00

Información Adicional
 Email: santtyago@hotmail.com
 Dirección: SANTA CLARA
 Teléfono: 0987034088
 Vendedor: 00001
 Orden de Compra: KIT ANTIDERRAMES
 CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

Forma Pago: EFECTIVO
 Total: 45.00

Favor emitir y enviar retenciones dentro de los 5 días de emitida la factura según lo dispuesto en el ART. 59 ley del régimen tributario interno. Caso contrario deberá cancelar el valor total de la factura.





FACTURA ADQUISICION DEL KIT ANTIDERRAMES

ANEXO 8



ANEXO 9

" ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA,
 PROVINCIA DE PASTAZA
 SUB PLAN DE CONTINGENCIAS
 ENTREGA DE EPP

NOMBRES Y APELLIDOS	CHALECO	CASCO	CEDULA	FIRMA
Jose Tenecola	x	x	160063380-7	
Gustavo Tapuy	x	x	1500786940	
Alfonso Tapuy	x	x	160040916-1	
Theressan Mañay	x	x	060636742-3	





San Jose, 8 de Septiembre del 2022



Ing. Patricia Pérez
 TECNICO AMBIENTAL

REGISTRO DE ENTREGA CHALECOS Y CASCOS

" ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA,
 PROVINCIA DE PASTAZA
 SUB PLAN DE CONTINGENCIAS
 ENTREGA DE EPP

NOMBRES Y APELLIDOS	BOTAS	GUANTES	CEDULA	FIRMA
Alfonso Tapay	✓	✓	160040961	
Carlos Tapay	✓	✓	1500386440	
Profesora Nancy	✓	✓	0606367423	
Josa Tenecala	✓	✓	16 00633802	

San Jose, 27 de Septiembre del 2022


 Ing. Patricia Perez
 TECNICO AMBIENTAL

REGISTRO ENTREGA BOTAS Y GUANTES











ENTREGA DE EPP

**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA,
PROVINCIA DE PASTAZA
CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	AREA DE TRABAJO	FIRMA
Alfonso Tapuy	160040716-1	TUBERO	
Gustavo Tapuy	1500786940	TUBERO	
José Tapuy	1600633802	TUBERO	
Victor Gallegos II	0502440761	LOCUMS	

San Jose, 23 de septiembre del 2022



Ing. Pablo Carvajal
TECNICO DE SEGURIDAD

CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



ANEXO 10





SEÑALETICA



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS



SEÑALETICA EN OBRA

ANEXO 11



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No: 001-100-000050727

NUMERO DE AUTORIZACION

2709202201169171527900120011000000507270005072714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 27.09.2022 07:03:25

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2709202201169171527900120011000000507270005072714

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No: 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLOS FLORES

Identificación: 1600400054001

Fecha: 27/09/2022 Placa / Matricula: null Guía

Dirección: B. MARISCAL

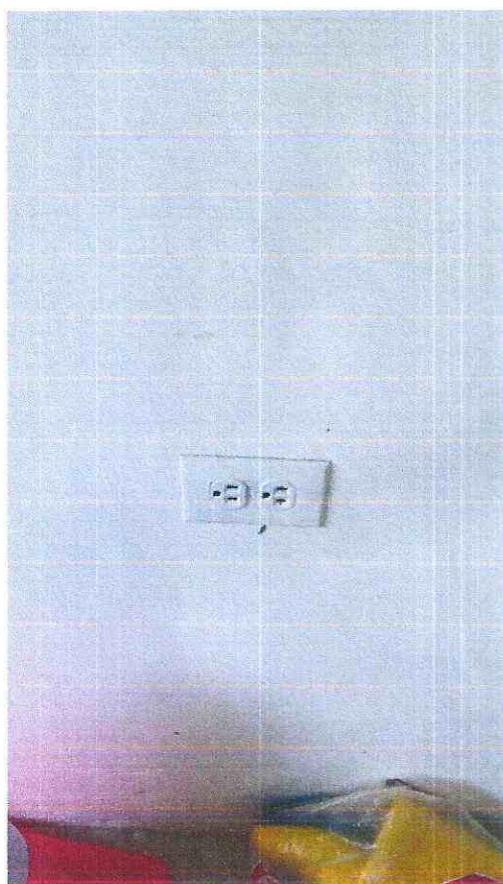
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MF70010		4.00	CONO SEGURIDAD 18 (46CM) C/CONTA CAUCHO		8.54	0.00	0.00	0.00	34.16
SE100009		1.00	CINTA PELIGRO AMARILLO 75 X 200MTS		4.09	0.00	0.00	0.00	4.09
MF283012		1.00	EXTINTOR 5LBS POLVO QUIMICO SECO ABC		12.64	0.00	0.00	0.00	12.64
SE100039		2.00	BOTA CAUCHO 40 AMARILLA S/FORRO VENUS		9.61	0.00	0.00	0.00	19.21
SE100050		1.00	BOTA CAUCHO 38 AMARILLA S/FORRO VENUS		9.26	0.00	0.00	0.00	9.26
SE100070		1.00	BOTA CAUCHO 41 AMARILLA S/FORRO VENUS		9.33	0.00	0.00	0.00	9.33

Información Adicional	
IDENTIFICACION	RESOLUCION No 1
CORREO ELECTRONICO	siucareo@siucareo.com
CONTROL	98018080/27
REFERENCIA	87-12
OBSERVACIONES	SIN ASIGNAR CORREO
EMPLEADO	0001 BARRETO MACAS RUTH NORMI

Forma de pago	Valor
25 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100.01

SUBTOTAL 12%	89.29
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89.29
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10.72
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	100.01
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando correspondía)	0.00

ANEXO 12



VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

ANEXO 13



BOTIQUIN

ANEXO 14

ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA,
PROVINCIA DE PASTAZA
CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	AREA DE TRABAJO	FIRMA
VICTOR GARCIGUO HERRERA	D. 020210101	16000000	
MILYDIA TAPAY	110049316-1		
GUSTAVO TAPAY	1100286940		
JOSÉ JIMÉNEZ	11000633002		
PAOLA CALCAJAL	1100069415	Técnico de SSO	






San Jose, 23 de septiembre del 2022

Ing. Patricia Pérez
TECNICO AMBIENTAL

CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES

ANEXO 15

**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA,
 PROVINCIA DE PASTAZA
 CAPACITACION SOBRE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	AREA DE TRABAJO	FIRMA
Yuse GARCIA	0502440101	Tecnico Ambiental	
Alfonso Toranzo	16004316-1		
Sara Toranzo	16003350-9		
Gustavo Tapuy	1300786940		
Pablo Carreras	1600600415	Tecnico de SSo	

San Jose, 23 de septiembre del 2022


 Ing. Patricia Pérez
 TECNICO AMBIENTAL

CAPACITACION SOBRE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS

ANEXO 16

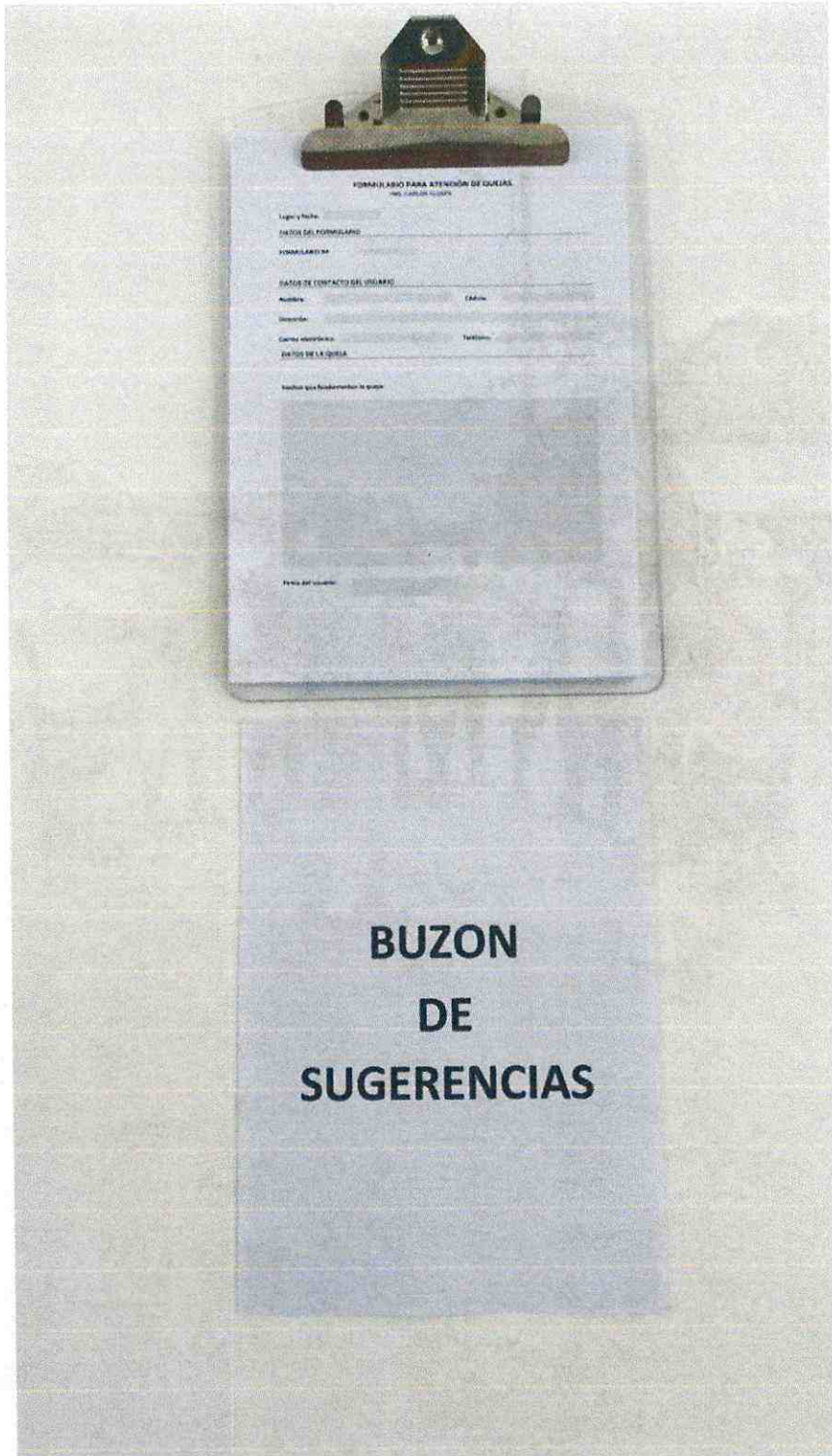


ANEXO 17



LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO









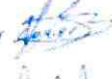

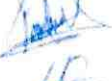





ANEXO 18



INSTALACION DE BUZON DE SUGERENCIAS

ANEXO 19



Nombres y Apellidos	Cedula	Cellular
* José Tameek 	160063382	0990290908
* Carlos Tapuy 	1500766970	0981485625
Moisés Greif 	1600654576	0479567751
* José Alfonso Tapia 	1600409161	0967059112
Fausto Tapia 	1600843280	0990290908
Stalini Vargas 	1600807976	(Rauhel) 0997271245
✓ Jorge Sánchez 	1600845067	0967052592
✓ Víctor Sánchez 	1600515088	0967052592
Javier Hishgur 	0603458639	0969393493
Rene Greif 	1600693376	0981776514
German Muñoz 	1600947500	0990149722
→ Stalini Villacueva 	1600848376	0968283875
Jonathan Entzavea 	1600584179	0959550561
✓ Jefferson Naray 	0606367423	0981452299
David Greif 	1600727695	0967650521
Dania Toubrigo 	1600727638	0988714365

SOCIALIZACION – REGISTRO DE FIRMAS

ANEXO 20

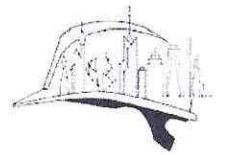
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
ALFONSO TAPUY	1600409161
GUSTAVO TAPUY	1500786940
JOSE TENECELA	1600633802
JHEFERSSON MAÑAY	0606367423

LISTADO DE PERSONAL EN OBRA

Handwritten signature or initials

ANEXO 21





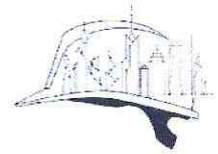


PLAN DE CONTINGENCIA

AÑO: 2022

ING. CARLOS FLORES

REVISADO Y APROBADO POR:	ELABORADO POR:
 <p>Firmado digitalmente por: VINICIO JAVIER FALCONI MORENO</p> <hr/> <p>Msc. Vinicio Falconi</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA</p> <hr/> <p>Msc. Pablo Carvajal</p>



1. OBJETIVOS

Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional del Contratista, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la construcción del **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Como objetivos específicos del plan se tienen los siguientes:

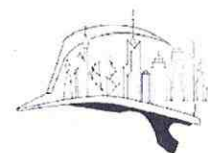
- Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Ofrecer las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control de emergencias.
- Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.
- Minimizar los impactos que se pueden generar hacia:
 - La comunidad y su área de influencia
 - Costos y reclamos de responsabilidad civil por la emergencia
 - Críticas de medios de comunicación y opinión pública, y consecuencias legales generadas por el conflicto.

2. ALCANCE Y COBERTURA

El Plan de Contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción del **“ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista de Construcción.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción.



El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

3.1 Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias

Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Estrategias Preventivas

El Contratista deberá ajustar el Programa de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente que aplica para todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, el cual es de obligatorio cumplimiento tanto para el personal de la Empresa como para sus contratistas.

Responsabilidades de la Empresa

Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.



- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo al uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

Responsabilidades de los Trabajadores

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles, no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.



Régimen de Riesgos Profesionales

El Contratista de Construcción deberá ajustar y seguir todos los lineamientos del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, a lo largo de la ejecución del proyecto.

Programa de Seguridad Vial

- Con el fin de cuidar la integridad física del personal del Contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de tránsito:
- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de tránsito y del reglamento de movilización.
- El transporte de personal del Contratista se deberá realizar únicamente en los vehículos autorizados por la Interventoría. Todos los conductores recibirán el curso de manejo defensivo.
- Los vehículos para el transporte del personal, en caso que se realice esta actividad permanecerán en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, equipo de carretera, extintor, salida de emergencia y documentación al día y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
- Los vehículos del Contratista deberán contar entre otros con cinturón de seguridad, doble transmisión, cabina, equipo de carretera, seguro de responsabilidad civil y obligatoria.
- Estará prohibido el transporte de personal en platonos de camionetas, equipos o maquinaria pesada.
- Todos los vehículos, equipos pesados, camperos, serán sometidos a inspecciones periódicas, tanto en su parte mecánica como eléctrica por Seguridad Industrial, al igual que los operadores y conductores quienes serán evaluados permanentemente.

Estrategias Preventivas por Frentes de Trabajo

La prevención de accidentes y emergencias será la acción prioritaria del Plan de Contingencias, enfocada hacia el desarrollo de todas las actividades del proyecto empleando procesos operativos óptimos y prácticas de seguridad industrial adecuadas.

El Ingeniero Residente de Obra Civil se encargará de describir de manera sucinta las subactividades a realizar y de definir los equipos y herramientas que se van a utilizar.

El Técnico de Seguridad Industrial realizará el panorama de riesgos de afectación de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos y definirá los equipos,



herramientas y materiales requeridos para garantizar que los trabajos se realicen de manera segura.

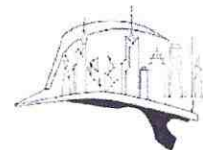
El Residente Ambiental por su parte, definirá los procedimientos de manejo ambiental a seguir en la ejecución de los trabajos y los equipos, herramientas y materiales requeridos para asegurar la calidad ambiental.

En general, las normas que se aplicarán para la realización de los trabajos en todos los frentes son:

- Todo el personal deberá ser calificado para los trabajos asignados, seguirá los procedimientos técnicos y operativos fijados y usará el equipo de seguridad personal asignado.
- Antes de ejecutar cualquier trabajo se realizará una charla técnica con el supervisor del frente de trabajo en la cual se discutirán y repasarán los procedimientos operacionales y normas de seguridad requeridas.
- Todo el personal será debidamente entrenado para actuar en caso de emergencia. En este sentido se definirán y señalarán rutas de evacuación y puntos de reunión para las diferentes áreas o frentes de trabajo.
- Antes de iniciar cualquier trabajo, el Jefe de Seguridad Industrial deberá efectuar una inspección detallada de todos los equipos que se vayan a emplear para su ejecución, con el fin de verificar el estado y funcionamiento de los mismos y solicitar las acciones de mantenimiento o reparación requeridas si es el caso.

Frente de Obra Civil

- En la ejecución de actividades solo intervendrán personas calificadas y preparadas para realizar las labores asignadas.
- Se deben disponer de los equipos de seguridad requeridos en los sitios de trabajo que se requiera.
- Toda excavación debe ser cercada y protegida para evitar que el personal resbale o caiga en ellas.
- Además, deben colocarse letreros y barreras de prevención para evitar accidentes causados por tránsito de vehículos y peatones.
- Los bordes de zanjas de más de 1.5 m de profundidad, deben ser protegidos internamente por armazones de madera o metálicos cuando en ellas entren personas, para evitar accidentes causados por derrumbes. Las herramientas, los equipos, las piedras y la tierra excavada deben estar por lo menos a un metro de distancia del borde de la zanja.
- Cuando se trate de trabajos de movimiento de tierra (construcción de rellenos, explanaciones, etc.), el contratista deberá colocar en las vías aledañas a la obra y sitios estratégicos para el tránsito de vehículos, equipos pesados o peatones, las señales preventivas correspondientes.



Estrategias Operativas

Se refiere a las acciones a aplicar en caso de ocurrir una contingencia asociada a la manipulación, almacenamiento o emergencia de sustancias que puedan producir incendios, explosiones y derrames

Estrategias para la Prevención y el Control de Contingencias. Reglamentación General en Caso de Incendio

- El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario.
- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma. - Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos

Acciones Generales para el Control de Contingencias

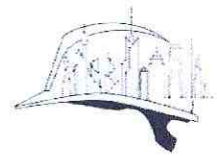
- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos)

Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro, protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo.

Los procedimientos a seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.



- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso que la vía de evacuación se encuentre bloqueada. Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas. Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Verificar el número de personas evacuadas.

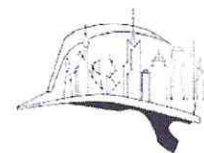
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

Atención de Lesionados

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios. - Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

Manejo y Control de Derrames de Productos

- Si el derrame puede tener como resultado potencial un incendio o explosión, detener las actividades en ejecución en áreas de riesgo.
- Aislar y controlar la fuente del derrame. - Si el producto derramado es un químico, usar elementos de protección adecuados. - Consultar en las Hojas de Seguridad del producto derramado las recomendaciones sobre protección personal adecuada y manejo del producto referido.
- Controlar el derrame antes que afecte áreas adyacentes.
- Realizar labores de recolección del producto derramado. En caso de que se produzca un derrame en el frente de obra, se deben tomar las siguientes medidas, no necesariamente una después de otra, si son aplicables.
- La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma.
- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto.
- Mientras persista el derrame, elimine las fuentes de ignición en el área.
 - No permita fumar en el área.
 - No permita el actuar de interruptores eléctricos.
 - No permita la desconexión de las tomas de corriente.
 - Haga que la electricidad sea cortada en el área.
- Interrumpa el flujo de vehículos en el área. No permita encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.
- Evacue el área. Mantenga el personal no autorizado fuera del área.
- Coloque los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado.



- Trate que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas o penetre en las alcantarillas o ductos de servicios públicos. En caso de grandes volúmenes de derrames, recoja el producto derramado con baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Use guantes de Nitril o Látex.
- Si el volumen derramado es pequeño, seque el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o sorbentes sintéticos.
- Llame a los bomberos y a la policía si no puede controlar la emergencia.
- Sólo reanude la operación normal en el frente de obra, cuando el área esté libre de vapores combustibles. Los olores de gasolina son muy notorios aún por debajo de la concentración inflamable (en la cual pueden explotar o incendiarse si es encendida).

Control de Emergencias por Explosión o Incendio

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.
- Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia. El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

Acciones en Caso de Sismos e inundaciones

En caso de sismo se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Preparación previa del personal para que conozca el riesgo de caída de objetos en el área de trabajo, campamento y oficinas.
- Ubicación de los sitios seguros y localizados a una distancia prudencial de áreas peligrosas.
- Verificar periódicamente que los objetos pesados que se puedan caer, estén asegurados o reubicarlos.
- Tener a mano el equipo básico para este tipo de eventos (linterna, pilas, radio portátil, etc.).
- Mantener la calma. El pánico puede ser tan peligroso como la misma amenaza.
- Si la magnitud del evento lo amerita, cortar el fluido eléctrico.
- Cubrirse debajo de escritorios, mesas, camas o marcos de puertas.
- Alejarse de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros objetos que puedan causarle daño.
- No encender fósforos o velas.
- En caso que por el sismo se ocasionen derrames, explosiones o se requiera la evacuación del personal de obra, se deben seguir los procedimientos específicos para cada caso.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos



- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable o aguas residuales domésticas, si es posible reparar in situ se lo hará con personal de obra caso contrario se llamará a la Empresa de Agua Potable, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas respectivas de manera inmediata.

Acciones en caso de accidentes de tránsito

Cuando se presenten accidentes de tránsito se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.

De manera paralela deberá darse aviso a las autoridades de tránsito del Distrito, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

Equipos para la Prevención y el Control de Contingencias

El Contratista deberá dotar al personal de los elementos de protección personal adecuados y disponer de los equipos básicos necesarios y suficientes para el control de contingencias, tales como extintores, material absorbente, equipos de sistema auto comprimido, equipo para primeros auxilios, etc.

Entre los elementos de protección personal que deberán emplear los trabajadores están:

Personal de Obras Civiles

- Guantes en carnaza o cuero cortos
- Casco
- Gafas de seguridad
- Protector respiratorio contra polvos
- Botas de caucho largas con puntera de acero
- Protectores auditivos
- Mascarilla con filtros para gases o vapores ácidos orgánicos
- Ropa apropiada

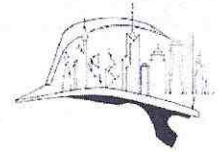
Organización y Recursos

Niveles de respuesta

La variación en magnitud con que se puede presentar una emergencia, hace necesario contar igualmente con una organización de respuesta graduada, que actúe de acuerdo con el nivel de gravedad y características de la emergencia.

En otras palabras, la acción de respuesta a una emergencia está condicionada por la fase en la cual se encuentre su desarrollo, cada una de ellas con sus propias características y prioridades.

En caso de presentarse una emergencia es necesario que en forma oportuna se inicie una respuesta, que utilice los recursos suficientes y adecuados a su tamaño y



a los riesgos específicos, bajo unos esquemas de organización que hagan dicha respuesta eficiente, con el fin de minimizar los daños que se puedan causar.

Funciones y Responsabilidades del Personal Durante una Contingencia

Director del Plan

Director del Proyecto

FUNCION: Mantener operativo el Plan de Contingencia

RESPONSABILIDADES:

- Contactar a la Dirección de la Secretaría de Riegos cuando el evento lo exija.
- Conocer permanentemente las actividades en ejecución.
- Verificar la óptima implementación del Plan de Emergencia, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- Apoyar la consecución de recursos (equipos y personal).
- Autorizar los gastos que impliquen las operaciones.

Coordinador de la Emergencia

Jefe de Seguridad Industrial del Constructor

FUNCION: Garantizar la óptima aplicación y ejecución del Plan de Contingencia.

RESPONSABILIDADES:

- Evaluar la emergencia, definir y comunicar el grado o nivel de atención requerido.
- Verificar la óptima implementación del Plan de Contingencia, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- Mantener informado al Director del Plan acerca del desarrollo de las operaciones.
- Evaluar, definir y comunicar el nivel de la emergencia.
- Coordinar las actividades y definir las mejores estrategias.
- Actualizar la evaluación de riesgos con base en la experiencia.
- Evaluar y revisar los reportes de incidentes y accidentes.
- El Jefe de Seguridad Industrial del Constructor estará encargado de:
 - Administrar el plan de Seguridad Industrial del proyecto.
 - Realizar inspecciones y auditorías de Seguridad Industrial en todos los frentes de trabajo.
 - Organizar las capacitaciones de Seguridad Industrial, inducciones al personal nuevo, entrenamiento y capacitación para todos los trabajadores y personal directivo del proyecto.
 - Coordinar y diligenciar los reportes de accidente e incidentes y datos estadísticos con respecto al avance del proyecto.
 - Tramitar los permisos de trabajo.
 - Elaborar el panorama de riesgos antes del inicio de cada actividad y adelantar las acciones pertinentes para minimizarlos.



- Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zona de almacenamiento y vías de circulación, señalar las salidas de emergencia, las rutas de evacuación y las áreas peligrosas.
- Generar el mapa de evacuación y puntos de encuentro.
- Evaluar la emergencia y activar el Plan.

Programa de Capacitación

Toda persona vinculada a la construcción de la obra recibirá una inducción antes de su ingreso en la que se le oriente acerca de las normas, políticas, requisitos, prohibiciones, hábitos y todas aquellas consideraciones adicionales que permitan el adecuado manejo ambiental y la seguridad de la obra.

El programa de capacitación permitirá que los trabajadores tomen parte en los programas de Seguridad Industrial.

3.2. Plan de Acción

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia

Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos.

Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Procedimiento de Notificaciones

El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia, se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

Establecimiento del Centro de Comando

Inmediatamente se decida activar el Plan de Contingencia, se debe acondicionar la oficina del Director de Obra como Centro de Comando y Comunicaciones. Allí se deben poner a disposición del personal encargado de la coordinación de las acciones de control de la emergencia los equipos de comunicación requeridos, el documento del Plan de Contingencia, la información que se considere necesaria para realizar las labores de coordinación de manera eficiente.



Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

Las áreas en las que se pueden presentar contingencias, corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan. Las estrategias operativas inmediatas a emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.

Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento del mismo.

Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Control y Evaluación de las Operaciones

El Coordinador de la Emergencia debe realizar evaluaciones continuas sobre la efectividad de las acciones de manejo y control de la emergencia adelantada.

Con base en dichas evaluaciones se irán ajustando las actividades en ejecución a las condiciones y características que presenten las áreas cubiertas por la emergencia, con el propósito de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las operaciones.

4. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Todas las áreas operativas y frentes de obra deben contar con los elementos necesarios para atender las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de los trabajos.

Se debe por tanto contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas por cada sector de construcción en que se divida la obra:

- Botiquín de primeros auxilios
- Extintor
- Kit anti derrames
- Señalética de punto de encuentro
- Extintor en maquinarias y volquetas
- Botiquín en maquinarias y volquetas
- Linterna

5. EVALUACIÓN DE LA CONTINGENCIA

Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Técnico de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma.



El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso como también la notificación inicial a la persona responsable
- Fecha y hora de finalización de la emergencia
- Localización exacta de la emergencia
- Origen de la emergencia
- Causa de la emergencia
- Áreas e infraestructura afectadas
- Comunidades afectadas
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
- Reportes efectuados a otras entidades.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación
- Formato de documentación inicial de una contingencia
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

6. METODOLOGIA

Para atender la emergencia se considerará los siguientes niveles de alerta:

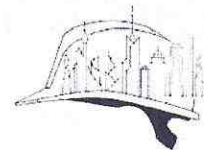
ALERTA VERDE: Son situaciones médicas cotidianas que pueden ser resueltas por un médico en el lugar de la emergencia, con la utilización de los recursos médicos básicos disponibles. Bajo estas circunstancias se entiende que los equipos y medicamentos con los que contamos son suficientes para afrontar la emergencia de nivel 1.

NIVEL 1. No representa un potencial riesgo a la salud del empleado y no se requiere de una evaluación o traslado hacia un centro médico, casos que se afrontan fácilmente, ejemplo: Pacientes con heridas leves, golpes y sintomatología menor.

ALERTA NARANJA: Este nivel de alerta se declara cuando la emergencia médica no puede ser tratada en el lugar de la emergencia, es necesario trasladar al paciente a un centro médico especializado. En este tipo de alerta se utilizan los medios de transporte terrestre "ambulancia o vehículo" para el traslado, ejemplo: esguinces, luxaciones, fracturas, hemorragias, pequeñas quemaduras de primer grado. (Componentes solo piel y son de una superficie menor al 10% del cuerpo). Si el paciente se encuentra hemo dinámicamente estable, puede ser evacuado con el conductor de la ambulancia.

ALERTA ROJA: Esta alerta se declara cuando la situación exige que el paciente sea evacuado del lugar de la emergencia hacia un centro especializado inmediatamente. En esta situación la condición del paciente es crítica. Esta situación demanda también la utilización de una ambulancia con paramédico.

Pues está comprometida su vida a corto plazo Ejemplo: Sección de un miembro, hemorragias severas, traumatismos craneo encefálicos con pérdida total de la



conciencia, quemaduras de segundo y tercer grado. (Comprometen piel músculo y son más del 30% de la superficie corporal) etc.

También dentro de este nivel se considerará a personal desaparecido, hombre al agua, personal que no se lo ubique pasadas las 24 horas de la última comunicación o visualización obtenidas, declarándolo como desaparecido.

Además, se considerará en los casos en los cuales los equipos disponibles ya no cubran la demanda ante la emergencia. La coordinación entre las distintas empresas en la localización en la localización es de vital importancia, a la vez que las prácticas y simulacros constantes permitirán evaluar las interrelaciones en la operación, será recomendable al menos una vez al año revisar las actividades comunes que realizan todas las empresas; así como su participación y colaboración ante una emergencia.

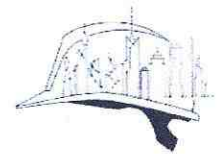
7. TIEMPOS Y DISTANCIA

En el caso de una emergencia se estima un tiempo de aproximadamente de 30 minutos desde la obra hasta el IESS TENA u HOSPITAL TENA, el Cuerpo de Bomberos se encuentra a una distancia de 15 minutos ubicado en el Cantón Santa Clara

8. RESPONSABILIDAD

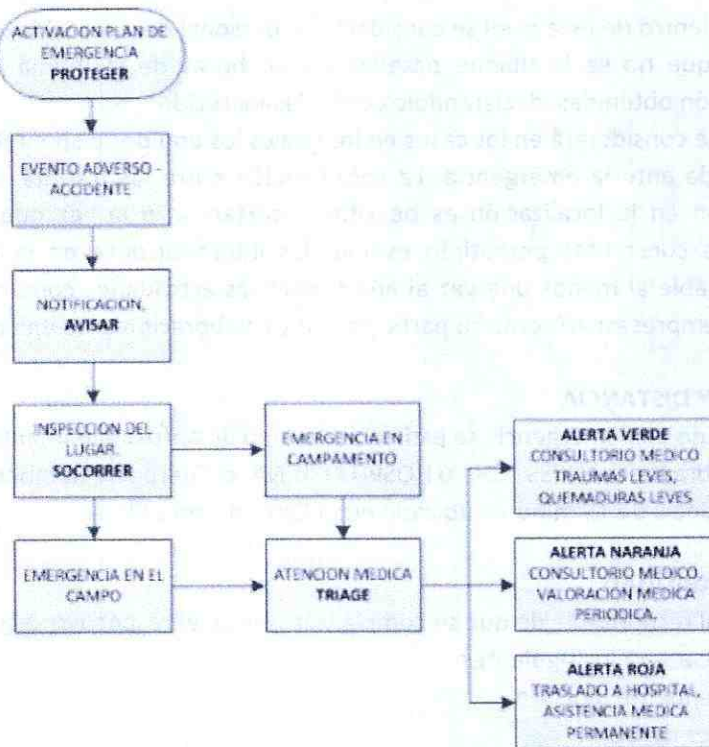
El personal responsable de que se cumpla y se realice el respectivo seguimiento en una contingencia será los siguientes:

- Superintendente de Obra.
- Residentes de Obra.
- Especialista In. Ambiental
- Especialista en Seguridad
- Todos los trabajadores de la obra, deben cumplir con lo estipulado en el presente procedimiento.



9. PROCEDIMIENTO

9.1 ALGORITMO DE ATENCION



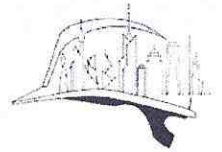
9.2. Procedimientos a seguirse ante una crisis médica para cada nivel de alerta

ALERTA VERDE

Esta alerta prevé la asistencia médica tanto para personal de empresa y el personal que se encuentre en las instalaciones o lugar de trabajo asignado.

Médico

- Acude al sitio donde se encuentra el paciente. Solicita apoyo de ser necesario para el traslado hacia un sitio seguro y adecuado.
- Proporciona atención médica necesaria para estabilizar al paciente.
- Informar al Coordinador de Seguridad, Salud y Ambiente sobre la situación y acciones tomadas para estabilizar al paciente.
- Prepara informes, dirigidos al Coordinador General y al Jefe Seguridad, Salud y Ambiente.
- Evalúa el nivel de alerta en caso de que la evolución de salud no sea la esperada.
- Busca apoyo en médico externo para evaluar tratamientos y acciones tomadas.



Jefe de grupo

- Informa al Asistente de Seguridad, Salud y Ambiente, y los Residentes civiles.
- Evalúa cambio de alerta en caso de ser necesario y propone cambio al asistente de Seguridad, Salud y Ambiente, y Residentes

Residente / Superintendente

- Informará a la Gerencia Administrativa sobre evolución de paciente.
- Coordina la información hacia familiares de pacientes afectados.
- En caso de contratistas se solicitará al supervisor responsable, mantener esta información hacia familiares del afectado.
- Informar a Gerencia Administrativa sobre la terminación de crisis médica.

ALERTA NARANJA

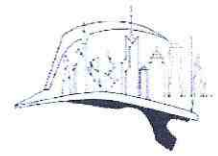
Esta alerta prevé la asistencia médica para personal de la empresa, y contratistas.

Médico

- Acude al sitio donde se encuentra el paciente. Solicita apoyo de ser necesario para el traslado hacia un lugar seguro y adecuado.
- Proporciona atención médica necesaria para estabilizar al paciente.
- Informa al Asistente de Seguridad, Salud y Ambiente sobre la situación y acciones a tomar para afrontar crisis médica. (Esto refiere a definir el lugar al que se va a evacuar al paciente).
- Coordina las actividades necesarias para evacuar a paciente hacia punto de recepción.
- Asegura que el paciente reciba la atención esperada en el Centro de Salud elegido.
- Evalúa la evolución del paciente y el nivel de alerta, en caso de que la evolución de salud no sea la esperada.
- Sigue de cerca la situación hasta que sea superada.
- Prepara informe de evolución de estado de salud del paciente dirigido a Jefe de Seguridad, Salud y Ambiente, y al Coordinado General y/o Jefe Administrativo.
- Presenta informe final de la crisis médica al Coordinador General y Gerente de General.

Asistente de Seguridad, Salud y Ambiente

- Informa de la situación a la Gerencia Administrativa
- Evalúa cambio de alerta en caso de ser necesario y propone cambio a Gerencia Administrativa
- Informa a Gerencia Administrativa sobre evacuación de paciente hacia punto de recepción.



Residente / Superintendente.

- Informa diariamente a nivel de Gerencia Administrativa sobre evolución de paciente.
- Es la persona autorizada para dar información a familiares de pacientes afectados.
- Informa a la Gerencia Administrativa sobre la terminación de la crisis médica.
- Elabora informe detallado.
- Coordina actividades de apoyo en conjunto con el Médico en caso de ser necesario.
- Aprueba cambio de nivel de alerta de verde a roja de acuerdo a recomendación Médica.

ALERTA ROJA

Esta alerta prevé la asistencia para personal de la empresa, y personal que preste servicios el mismo que necesariamente debe ser evacuado hacia Centros médicos especializados.

Médico

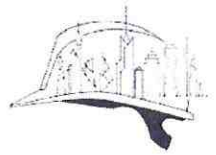
- Acude al sitio donde se encuentra el paciente. Solicita apoyo de ser necesario para el traslado hacia un lugar seguro y adecuado.
- Proporciona atención médica necesaria para estabilizar al paciente.
- Busca apoyo en médicos especialistas para evaluar tratamientos y acciones a tomar.
- Informa al Asistente de seguridad, salud y ambiente sobre la situación y acciones a tomar para afrontar crisis médica.
- Ordena y coordina la evacuación con ambulancia.
- Evalúa el medio de transporte de evacuación tomando en cuenta factores como gravedad de la crisis médica, tiempo, seguridad del medio transporte.
- Sigue de cerca la situación hasta que el paciente sea evacuado.
- Prepara informe de evolución de estado de Salud del paciente dirigido al Jefe de Seguridad, Salud y Ambiente.

Asistente de Seguridad, Salud y Ambiente

- Informa de la situación a Gerencia Administrativa.
- Evalúa cambio de alerta en caso de ser necesario y propone cambio a Gerencia Administrativa.
- Informar a Gerencia Administrativa sobre cambios en situación actual.

Gerente Administrativa

- Aprueba cambio de nivel de alerta de verde a roja de acuerdo a recomendación del Médico.



- Informa a medios de comunicación que considere conveniente y de ser necesario.

ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EMERGENCIA

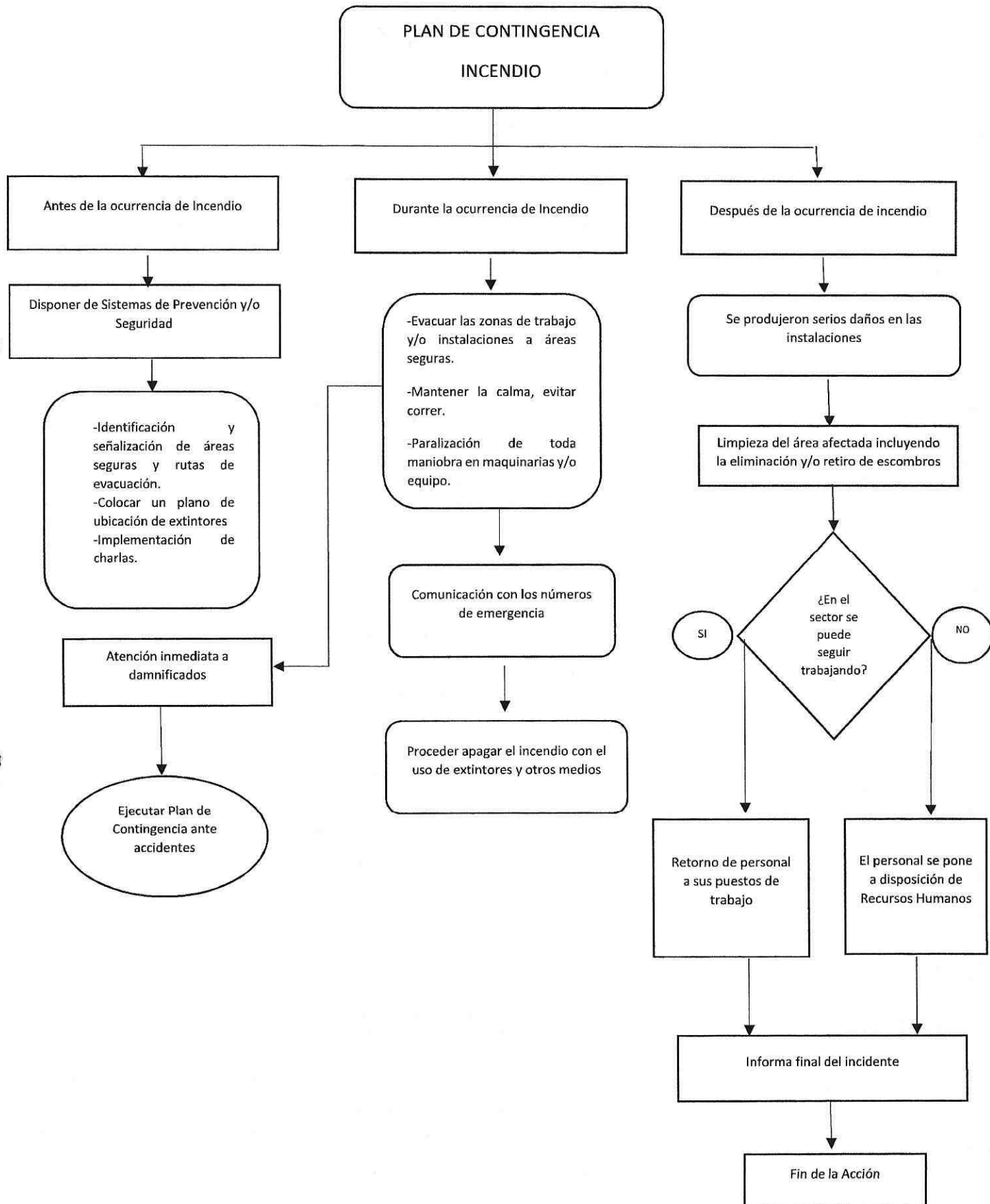
- Una vez cesado la emergencia, el Director de Emergencias y el Administrador(a) y el personal de mantenimiento realizarán la evaluación respecto a la contingencia procediendo a indicar el reinicio o no de las actividades.
- Dependiendo de la evaluación el personal de mantenimiento o calificado, restablecerá la energía eléctrica y demás servicios, en coordinación con los departamentos respectivos.
- Una vez confirmado el reinicio de las actividades, el personal de la empresa procederá a limpiar y restaurar el área afectada.



ANEXOS



DIAGRAMA DE FLUJO PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE UN INCENDIO



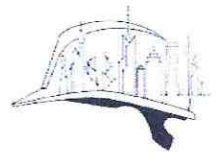


DIAGRAMA DE FLUJO PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE ACCIDENTES LABORALES

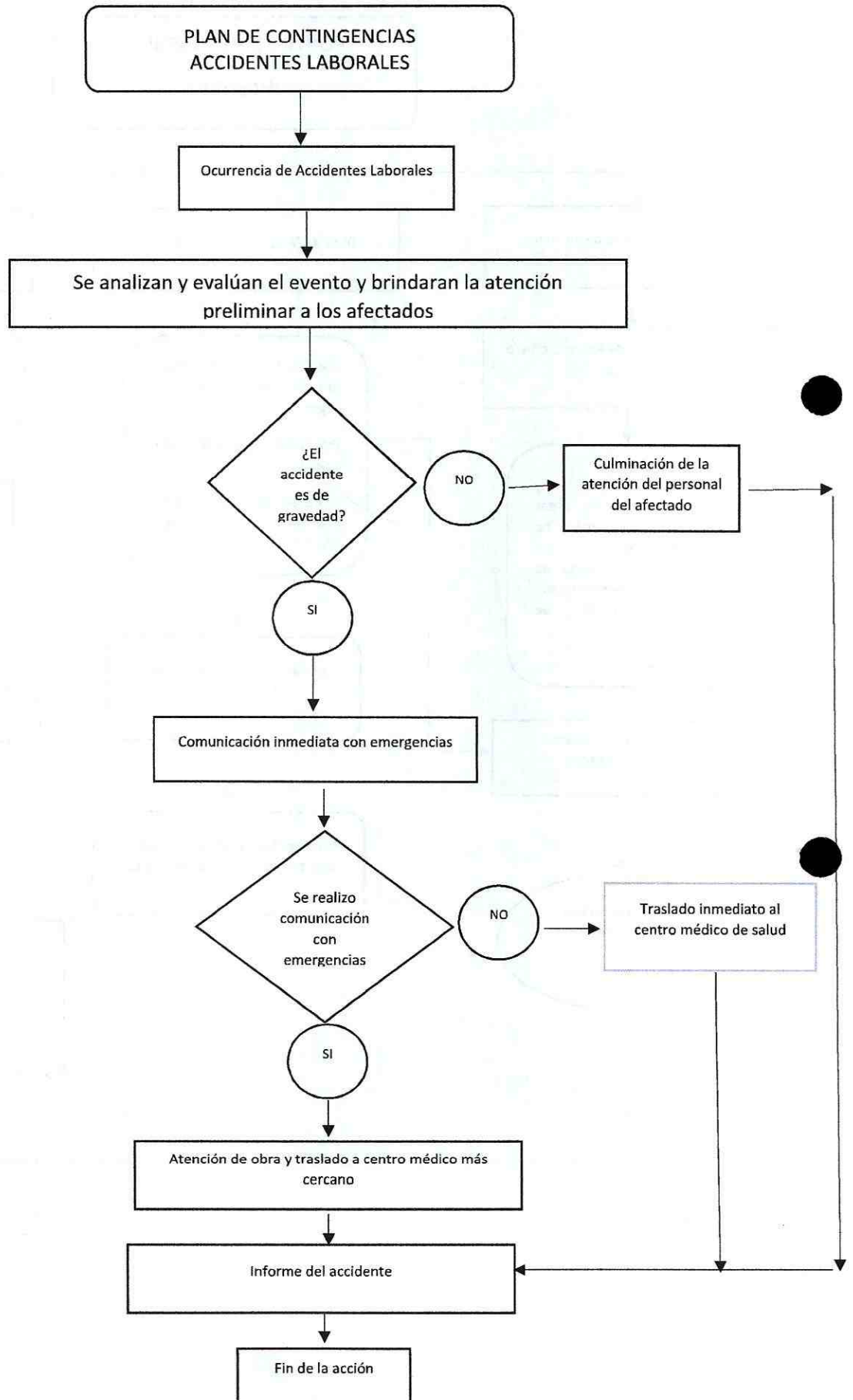
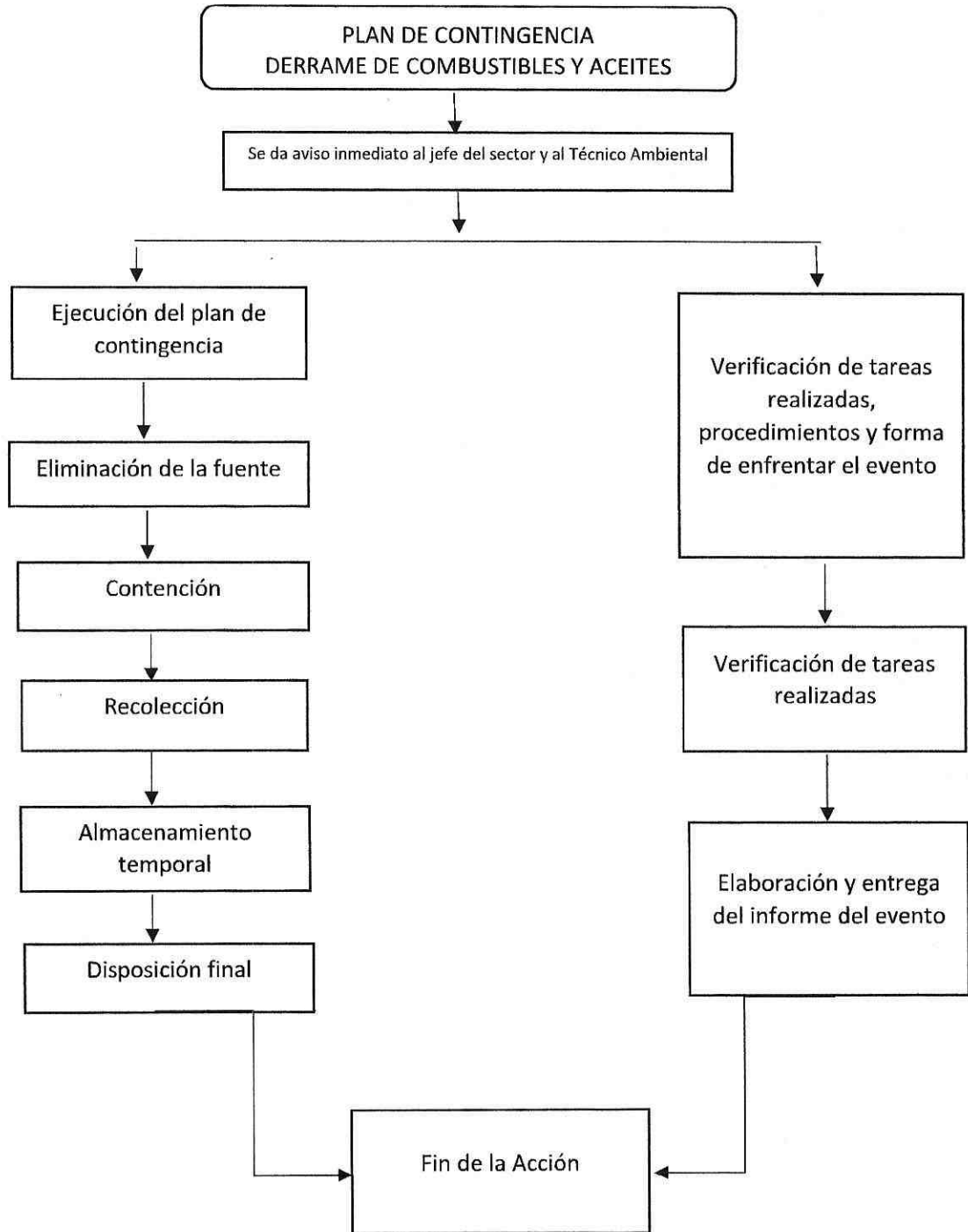




DIAGRAMA DE FLUJO PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE LA OCURRENCIA DE DERRAMES



- **PERSONAL
TECNICO**
-



R.U.C.: 0603594839001

FACTURA

No. 001-100-000000049

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

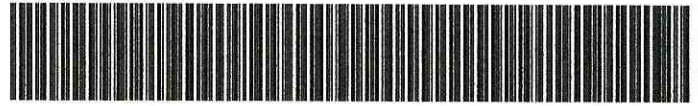
0410202201060359483900120011000000000497061090616

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 04/10/2022 18:43:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0410202201060359483900120011000000000497

SALAZAR VALVERDE HERNAN DAVID

Dirección Barrio: RIOBAMBA CENTRO Calle:
PRIMERA CONSTITUYENTE Número:

Dirección Barrio: RIOBAMBA CENTRO Calle:
PRIMERA CONSTITUYENTE Número:
SN Intersección: TARQUI Y JUAN DE
VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR NO

Razón Social / Nombres y FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Identificaci 1600406654001

Fecha 04/10/2022 Placa / null Guía

SANTA CLARA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
SP		1.00	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA		134.00	0.00	0.00	0.00	134.00

Información Adicional	
Telefono:	032890627
Email:	sanntyago@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	150.08

SUBTOTAL 12%	134.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	134.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	16.08
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	150.08

AHORRO POR SUBSIDIO:
 (Incluye IVA cuando

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, representante legal de la empresa FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO con RUC Nro. 1600406654001 y dirección CENTRO. _B.MARISCAL.AMAZONAS.Y. 24. DE. MAYO.ESQUINA. SN. 24 DE MAYO. ESQUINA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

noviembre 07 del 2022 20:38

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2022-10-17))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000162200548

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2022-10-17
No. RUC / REGISTRO:	1600406654001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-10-17	
Nombre / Razón Social / Organización:	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO - FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO			
Periodo de Pago:	2022 - 09			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 9	06	1600699415	CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO	179.22	8	NNA	36.92	0.00
2022 - 9	06	0502440761	GALLEGOS HERRERA VICTOR ALFONSO	314.06	8	NNA	64.70	0.00
2022 - 9	06	1600284846	PEREZ ZUÑIGA PATRICIA XIMENA	260.13	8	NNA	53.59	0.00
2022 - 9	35	1500786940	TAPUI PIZANGO CARLOS GUSTAVO	334.31	23	NNA	68.87	0.00
2022 - 9	35	1600409161	TAPUY AGUINDA ALFONSO DANILO	334.31	23	NNA	68.87	0.00
2022 - 9	35	1600633802	TENECELA MARTINEZ JOSE FREDY	334.31	23	NNA	68.87	0.00
2022 - 9	68	1600406654	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	666.67	8	NNA	117.33	0.00
				2423.01			479.15	0.00



Valor	496.70
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	496.70
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	496.70

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Prodbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

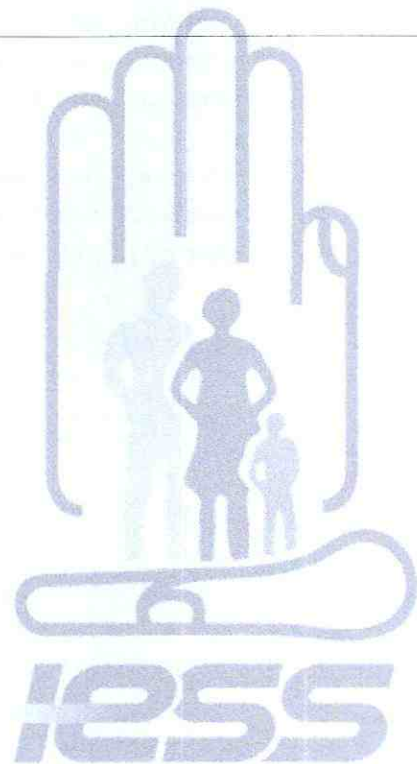
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuántos GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha :

04/10/2022

Consolidado de Planillas

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2022-9	1600699415	CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	179.22	8	19.98	16.94	0.00	0.00	1.00	1.79	36.92
2022-9	1600409468	CONGACHA YANCHA MYRIAN BEATRIZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	133.33	8	14.87	12.60	0.00	0.00	1.00	1.33	27.47
2022-9	1600406654	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	88-DUEÑO DE EMPR-ADMIN-PROFESIONAL EN LIBRE EJERC	666.67	8	0.00	117.33	0.00	0.00	0.00	0.00	117.33
2022-9	0502440761	GALLEGOS HERRERA VICTOR ALFONSO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	314.06	8	35.02	29.68	0.00	0.00	1.00	3.14	64.70
2022-9	1600435711	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	133.33	8	14.87	12.60	0.00	0.00	1.00	1.33	27.47
2022-9	1600284846	PEREZ ZUÑIGA PATRICIA XIMENA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	260.13	8	29.00	24.59	0.00	0.00	1.00	2.60	53.59
2022-9	1500786940	TAPUI PIZANGO CARLOS GUSTAVO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	334.31	23	37.28	31.59	0.00	0.00	1.00	3.34	68.87
2022-9	1600409161	TAPUY AGUINDA ALFONSO DANILO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	334.31	23	37.28	31.59	0.00	0.00	1.00	3.34	68.87
2022-9	1600633802	TENECELA MARTINEZ JOSE FREDY	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	334.31	23	37.28	31.59	0.00	0.00	1.00	3.34	68.87
Totales :				2,689.67		225.58	308.51	0.00	0.00		20.21	534.09

FACTURAS

FLORES CARVAJAL MAURICIO LEONARDO

*Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores
*Actividades de Servicios Diversos

Dirección:
Amazonas sn
y 24 de Mayo
Pastaza - Ecuador

RUC 1600381618001 **FACTURA 003 - 001** N° 000346
Aut. SRI: 1130011513

Fecha de Emisión: 30-09-2022

Sr. (es) Carlos Flores

Dirección: Santa Clara

RUC/C.I. 1600406654001 Guía de Remisión

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
28,40	nl maquina Excavadora 318	35	2744
77,80	nl maquina Excavadora 312	30	2334

SOLIS ZUNIGA LINER ASUNCIÓN * GRÁFICAS LIDER
RUC 1600260374001 Aut. 13417 Del 000341 Al 000390
Fecha de impresión 31-05-2022 Caduca 31-05-2023


FIRMA AUTORIZADA


RECIBI EN COMPLETO

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO
BANCO ELECTRONICO
CHEQUE DE CREDITO
OTROS 5687,36

SUB TOTAL 12% 5075,00
SUB TOTAL 0%
DESCUENTO
SUB TOTAL 5075,00
IVA 12% 609,36
VALOR TOTAL \$ 5684,36

ORIGINAL: ADQUIRIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

COCINAS REINA DEL CISNE

VELASCO TOAPANTA DIEGO GEOVANNY

Dir.: Calle Francisco de Orellana y Sangay

Puyo * Pastaza

° Telf.: 0999558294 * 0958646953

R.U.C.: 1804389094001

FACTURA 001-001-**00000364**

AUT.SRI: 1130031478

FECHA EMISION: 29-09-2022

R.U.C./C.I. 1600406654001

GUÍA DE REMISIÓN:

Sr(es): Carlos Flores

DIRECCION: Santa Clara

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
2	Tanques medicos 5562	10	20

Salida la mercadería no se acepta devoluciones

FORMA DE PAGO

Original: Adquirente / Copia: Emisor

EFFECTIVO 20

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CREDITO/ DEBITO

OTROS



RECIBI CONFORME

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

SUB TOTAL	20
DESCUENTO	
IVA 12 %	
IVA 0 %	20
VALOR TOTAL	20

Imprenta & Enc. "ARTES" Fono: 03 2885 614 Aut.: 14083 RUC. 1803599388001 José Luis Cárdenas Fonseca
 Impreso desde N° 000001 al 000400 Fecha Impresión: 03-06-2022 Válido hasta: 03 de Junio-2023

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600699415001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3009202201160069941500120011000000000042685042815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/09/2022 08:09:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3009202201160069941500120011000000000042

CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO

Dirección Calle: 27 DE JULIO Número: SN
Intersección: SN

Dirección Calle: 27 DE JULIO Número: SN
Intersección: SN

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR -
RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Identificaci 1600406654001

Fecha 26/09/2022

Placa /

null

Guía

SANTA CLARA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
0003		10.00	BOTAS DE CAUCHO		8.00	0.00	0.00	0.00	80.00
0004		10.00	CHALECO REFLECTIVO VERDE		3.50	0.00	0.00	0.00	35.00
0005		10.00	CASCOS DE SEGURIDAD		5.00	0.00	0.00	0.00	50.00
0006		10.00	GUANTES DE PUPOS PVC		1.00	0.00	0.00	0.00	10.00
0007		10.00	MASCARILLA ATRAPA POLVO		1.50	0.00	0.00	0.00	15.00
0008		10.00	MASCARILLA PARA GASES		1.50	0.00	0.00	0.00	15.00
0009		10.00	TAPONES AUDITIVOS		1.00	0.00	0.00	0.00	10.00

Información Adicional	
Telefono:	032890627
Email:	sannyago@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	240.80

SUBTOTAL 12%	215.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	215.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	25.80
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	240.80

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691713349001

FACTURA

No. 001-003-000000024

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108202201169171334900120010030000000241234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 31/08/2022 10:08:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3108202201169171334900120010030000000241234567815

CONGACHA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA CONGACHA CIA. LTDA.

Dirección SEVERO VARGAS SN Y RAMIRO FERNANDEZ
Matriz:

Dirección
Sucursal:

BLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Identificación 1600406654001

Fecha 31/08/2022

Placa / Matrícula: null

Guía

Dirección: AMAZONAS Y 24 DE MAYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
TUB280		90.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 280MM X6M		88.03	0.00	0.00	0.00	7922.70
TUB335		72.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 335MM X6M		106.97	0.00	0.00	0.00	7701.84
TUB440		5.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 440MM X6M		189.82	0.00	0.00	0.00	949.10
TUB540		25.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 540MM X6M		295.25	0.00	0.00	0.00	7381.25
TUB650		58.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 650MM X6M		455.42	0.00	0.00	0.00	26414.36
TUB760		14.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 760MM X6M		581.72	0.00	0.00	0.00	8144.08
TUB875		15.00	TUBERIA PVC CORRUVAL DIN 875MM X6M		740.32	0.00	0.00	0.00	11104.80
TUB1035		51.00	M TUBERIA RIVAL ALCANTARILLADO PVC 1035MM		189.64	0.00	0.00	0.00	9671.64
TUB1245		47.00	M TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 1245MM		278.54	0.00	0.00	0.00	13091.38
TUB1600		40.00	M TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 1600MM		413.86	0.00	0.00	0.00	16554.40

Información Adicional	
Dirección:	AMAZONAS Y 24 DE MAYO
Email:	sanrtyago@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	122007.82

SUBTOTAL 12%	108935.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	108935.55
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	13072.27
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	122007.82

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000049885

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1009202201169171527900120011000000498850004988511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/09/2022 12:00:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1009202201169171527900120011000000498850004988511

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:	CARLOS FLORES			
Identificación	1600406654001			
Fecha	10/09/2022	Placa / Matrícula:	null	Guía
Dirección:	B, MARISCAL			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MG518840		2.00	TUBO ALCANTARILLA 200 S5 DURAFORT 978416		55.41	0.00	0.00	0.00	110.82

Información Adicional	
ENTERETENCION:	RESOLUCION No 1
CORREOELECTRONICO:	sincorreos@correo.com
CONTROL:	0801E0049885
REFERENCIA:	-42,30
OBSERVACIONES:	SIN ASIGNAR CORREO
VENDEDOR:	00001 BARRETO MACAS RUTH NOEMI

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	124.12

SUBTOTAL 12%	110.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	110.82
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	13.30
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	124.12

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000049884

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1009202201169171527900120011000000498840004988419

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/09/2022 12:00:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1009202201169171527900120011000000498840004988419

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

BLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CARLOS FLORES

Identificación 1600406654001

Fecha 10/09/2022

Placa / Matrícula: null

Guía

Dirección: B, MARISCAL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MG180063		3.00	TEE PRESION 63 UZ PLASTIGAMA 950913		13.26	0.00	0.00	0.00	39.78
MF730600		1.00	PIOLA PLASTICA # 6		1.83	0.00	0.00	0.00	1.83
MF149066		1.00	CINTA METRICA 50 MTS MAVIJU HE040011		16.59	0.00	0.00	0.00	16.59
MF470135		1.00	DISCO CORTE SEGMENTADO 7 MAMUT		5.24	0.00	0.00	0.00	5.24
SE102070		1.00	BOTA CAUCHO 41 AMARILLA S/FORRO VENUS		9.33	0.00	0.00	0.00	9.33
MF470803		1.00	DISCO CORTE SEGMENTADO 4-1/2 COMANDO HW2-0651		2.04	0.00	0.00	0.00	2.04
MG518840		2.00	TUBO ALCANTARILLA 200 S5 DURAFORT 978416		55.41	0.00	0.00	0.00	110.82
MG180052		4.00	CODO PRESION 63 X 90 UZ INY PLASTIGAMA 924774		9.34	0.00	0.00	0.00	37.36
MG180063		1.00	TEE PRESION 63 UZ PLASTIGAMA 950913		13.26	0.00	0.00	0.00	13.26
MG518631		10.00	TUBO PRESION 63 X 1MPA UZ PLASTIGAMA 925860		16.36	0.00	0.00	0.00	163.64
MG518580		4.00	SILLA YEE PVC 315 A 200 ENSAMBLADA		19.49	0.00	0.00	0.00	77.98
MG518018		5.00	TUBO ALCANTARILLA 160 S5 DURAFORT 978377		40.23	0.00	0.00	0.00	201.17
T01		1.00	SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA		17.86	0.00	0.00	0.00	17.86

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MG016831		11.00	ABRAZADERA 1/2 TITAN 30-06		0.70	0.00	0.00	0.00	7.70
MG180051		2.00	CODO PRESION 63 X 90 EC PLASTIGAMA 924921		2.84	0.00	0.00	0.00	5.68
MG480400		2.00	TEE PRESION 63 EC PLASTIGAMA 925661		3.33	0.00	0.00	0.00	6.66
MG285110		1.00	VALVULA COMPUERTA 2 GENEBRE 3221N09		54.38	0.00	0.00	0.00	54.38
MG180006		2.00	ADAPTADOR PRESION 63 A 2 EC MACHO PLASTIGAMA 924480		2.28	0.00	0.00	0.00	4.55
PT580560		1.00	PINTURA SPRAY NEGRO MATE ABRO		2.15	0.00	0.00	0.00	2.15

Información Adicional	
AGENTERETENCION:	RESOLUCION No 1
CORREOELECTRONICO:	sincorreo@correo.com
CONTROL:	0801E0049884
REFERENCIA:	-42,30
OBSERVACIONES:	SIN ASIGNAR CORREO
EMISOR:	00001 BARRETO MACAS RUTH NOEMI

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	871.38

SUBTOTAL 12%	778.02
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	778.02
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	93.36
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	871.38

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600216418001

FACTURA

No. 004-002-000000153

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1209202201160021641800120040020000001530000015311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/09/2022 10:02:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1209202201160021641800120040020000001530000015311

LEDESMA ZAMORA DARWIN GERMAN

LEDESMA ZAMORA DARWIN GERMAN

Dirección Matriz: MADRE TIERRA KM 2 1/2 SECTOR EL BARRANCO

Dirección Sucursal: SECTOR EL BARRANCO

BLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ING. CARLOS FLORES CARVAJAL

Identificación: 1600406654001

Fecha: 12/09/2022 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección: AMAZONAS Y 24 DE MAYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1000		90.00	RELLENO METRO CUBICO		2.20	0.00	0.00	0.00	198.00
1004		10.00	TAMIZADO		6.00	0.00	0.00	0.00	60.00
1006		20.00	CHISPA		14.00	0.00	0.00	0.00	280.00
1001		100.00	ARENA METRO CUBICO		3.50	0.00	0.00	0.00	350.00
L001		2.00	LOGISTICA PUYO		65.00	0.00	0.00	0.00	130.00

Información Adicional	
AGENTERETENCION:	Agentes de Retencion RESOLUCION No. 1
CORREOELECTRONICO:	sanntyago@hotmail.com
CONTROL:	0201G0000153
OBSERVACIONES:	SANNYAGO@HOTMAIL.COM
VENDEDOR:	00001 VENDEDOR 1
FORMA_PAGO:	CREDITO
FECHA_VENCIMIENTO:	12/10/2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1140.16

SUBTOTAL 12%	1018.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1018.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	122.16
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1140.16

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600216418001

FACTURA

No. 004-002-000000155

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2009202201160021641800120040020000001550000015511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/09/2022 11:46:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2009202201160021641800120040020000001550000015511

LEDESMA ZAMORA DARWIN GERMAN

LEDESMA ZAMORA DARWIN GERMAN

Dirección Matriz: MADRE TIERRA KM 2 1/2 SECTOR EL BARRANCO

Dirección Sucursal: SECTOR EL BARRANCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ING. CARLOS FLORES CARVAJAL

Identificación 1600406654001

Fecha 20/09/2022 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección: AMAZONAS Y 24 DE MAYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1000		890.00	RELLENO METRO CUBICO		2.20	0.00	0.00	0.00	1958.00
1004		90.00	TAMIZADO		6.00	0.00	0.00	0.00	540.00

Información Adicional

AGENTERETENCION: Agentes de Retencion RESOLUCION No. 1
CORREOELECTRONICO: sanntyago@hotmail.com
CONTROL: 0201G0000155
OBSERVACIONES: SANNTYAGO@HOTMAIL.COM
VENDEDOR: 00001 VENDEDOR 1
FORMA_PAGO: CREDITO
FECHA_VENCIMIENTO: 20/10/2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2797.76

SUBTOTAL 12%	2498.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2498.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	299.76
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2797.76

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)